Mideplan

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 002572
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 JUL. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020,18611 y 18.681 D.S.Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familar que reciben

DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSAL	VENCIMIENTO	TIPO CAUSANTE
	844800062-2	BAHAMONDES ROSSEL MARCELA	10934343-9	BAHAMONDES ROSSEL MARCELA	10934343-9	20	10/03/2006	Perdida de requisito	10/03/2009	Madre
	1052405038-8	OCHOA ÁLVAREZ CECILIA IVÓN	15530413-8	OCHOA ÁLVAREZ CECILIA	15530413-8	4210	08/02/2006	Perdida de requisito	08/02/2009	Madre
	1310908424-1	VELASTÍN CANDIA PATRICIA	15545168-8	GAETE VELASTÍN VALENTINA	21979108-9	864	03/06/2008	beneficio	03/06/2011	Menor de 18 años
	1310908991-K	SAAVEDRA JAIBA TAHIA	17027712-0	VALENCIA SAAVEDRA DIEGO	22824295-0	482	02/05/2009	beneficio	02/05/2012	Menor de 18 años
	1319810124-3	TOLOZA TOLOZA JOHANNA	12683324-5	TOLOZA TOLOZA JOHANNA	12683324-5	7	01/02/2008	Perdida de requisito	01/02/2011	Madre
	1320103897-3	RAMÍREZ FIGUEROA PAULA	13293953-5	REAL RAMÍREZ NICOLÁS GABRIEL	22154110-3	2711	07/10/2007	beneficio	07/10/2010	Menor de 18 años
	1320107365-5	QUIROGA SEPÚLVEDA ROSA	12379274-2	QUIROGA SEPÚLVEDA ROSA IRENE	12379274-2	1695	05/07/2008	Perdida de requisito	05/07/2011	Madre
	1320107378-7	CERDA LEIVA MARÍA CECILIA	14196449-6	CERDA LEIVA MARIA CECILIA	14196449-6	3137	10/06/2006	Perdida de requisito	10/06/2009	Madre
	1320107420-1	PACHECO ROSALES TERESA LUCILA	9711765-9	PACHECO ROSALES TERESA LUCILA	9711765-9	2300	07/07/2006	Perdida de requisito	07/07/2009	Madre
	1320107602-6	ZAMORA CASTILLO WILMA ADRIANA	7083116-3	ZAMORA CASTILLO WILMA ADRIANA	7083116-3	531	02/07/2007	Perdida de requisito	02/07/2010	Madre
	1320107902-5	CATRIÑANCO MARTÍNEZ JOCELYN	16716746-2	CATRIÑANCO MARTÍNEZ JOCELYN	16716746-2	803	03/06/2007	Perdida de requisito	03/06/2010	Madre
	1320107915-7	PRADO CEBALLOS VALESKA	17667228-5	PRADO CEBALLOS VALESKA ANDREA	17667228-5	3365	30/10/2006	Perdida de requisito	30/10/2009	Madre
	1320214352-5	LABRIN ESPINOZA MARGARITA	14383475-1	LABRÍN ESPINOZA MARGARITA	14383475-1	3237	04/09/2007	Perdida de requisito	04/09/2010	Madre
	1320214668-0	SANDOVAL RÍOS RUTH MERY	16297955-8	SANDOVAL RÍOS RUTH MERY	16297955-8	10	07/03/2006	Perdida de requisito	07/03/2009	Madre
	1320409361-4	SALDAÑA GONZÁLEZ PATRICIA	9600776-0	SALDAÑA GONZÁLEZ PATRICIA	9600776-0	1238	08/02/2006	Perdida de requisito	08/02/2009	Madre
	1322506488-6	ZAMORANO VALDÉS KARINA	13910530-3	ZAMORANO VALDÉS KARINA	13910530-3	435	03/07/2007	Perdida de requisito	03/07/2010	Madre

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Api.-
DISTRIBUCION:
1,- Secretaria Municipal
2.- c.c. Instituto de Prevision Social
3.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
4.- c.c. Oficina de Partes
5.- c.c. Oficina de Subsidios.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002573 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.-El Decreto Nº 1847 de fecha 06.06.2006 mediante el cual se adjudica al propuesta pública denominada "Servicio de Internet Dedicado" a la empresa GTD Telesat S.A.;

2.- El Decreto Nº 2451 de fecha 31.07.2006 mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios virtuales entre el municipio y la empresa GTD Telesat S.A.;

3.- El Memorándum Nº 322 de fecha 22.06.2009 del Director (s) de Administración y Finanzas mediante el cual solicita decretar el aumento del ancho de banda de acuerdo a los términos del contrato suscrito;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la modificación del contrato suscrito con la empresa GTD Telesat S.A. con el objeto de aumentar el ancho de banda, es decir, de 10 Mbps. actual para el tráfico nacional a 100 Mbps. para el acceso nacional, manteniéndose en 1 Mbps. el tráfico internacional.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar la modificación del Contrato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002574
LA CISTERNA 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: EXIMET CHILE LTDA
RUT	: 76.643.470-3
DIRECCIÓN	: JOSE URETA N° 1098
GIRO	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
S.I.I	: 514320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTES TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002575
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 02 JUL. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: EVALUADORA RECOURSE NACIONAL S.A
RUT	: 99.544.100-4
DIRECCIÓN	: AMERICO VESPUCIO Nº 33 LOCAL 12
GIRO	: ASESORIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, LEGALES Y PRE-APROBACION PARA LA COLOCACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS
S.I.I	:741400

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL ZAPATA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 002576 /
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	PARRA CONCHA ROSA
RUT	:	3.693.782-K
DIRECCION	:	SAN LUIS Nº 7674
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII.	:	621900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002577 /
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : UBAL LEYTON MIRTHA EUGENIA
RUT : 10.170.277-4
DIRECCION : CARLOS BIAUT Nº 076
GIRO : SERVICIO DE FOTOCOPIADO,ANILLADOS,PRESTACIÓN EN DIGITACIÓN, ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE ARREGLOS DE ROPA
CODIGO SII. : 621120

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002578
LA CISTERNA 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MEZA CONCHA MARIO
RUT : 7.515.058-K
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO Nº 33 NIVEL 1 MODULO Nº 1
GIRO : JOYERIA
S.I.I :523950

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 002579 /
LA CISTERNA, 02 JUL. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	GAMBOA MELLADO EDUARDO WILLIAM
RUT	:	12.895.228-4
DIRECCION	:	AVENIDA LO OVALLE Nº 0686 / B
GIRO	:	SERVICIO DE INTERNET , FOTOCOPIADO, ANILLADOS BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII.	:	621120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002580
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 02 JUL. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	GONZALEZ ADRIASOLA EVELYN
RUT	:	15.794.074-0
DIRECCION	:	PASAJE TABON Nº 01163
GIRO	:	EXPENDIO DE ABARROTES,BEBIDAS,CONFITES HUEVOS, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII.	:	621112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002581

LA CISTERNA 02 .MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: EVALUADORA RECOURSE CHILE S.A
RUT	: 99.596.530-5
DIRECCIÓN	: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7877
GIRO	: ASESORIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, LEGALES Y PRE-APROBACION PARA LA COLOCACION DE PRODUCTOS
S.I.I	:741400

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002582 /
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 02 JUL. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : DIANTA VEGA GIAN
RUT : 15.469.542-7
DIRECCIÓN : ANGAMOS N° 8242
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES, PAN, HELDOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002583 /

LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- En atención a que la patente Rol 4-380, no fue pagada al 31 de enero 2009.

2.- El articulo 3° y 7° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR CONTROL

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CADUCACION Y ELIMINESE DEL ROL, la Patente Limitada de Alcohol que a continuación se detalla, en atención al punto número 1 y 2 del presente decreto, la

4-380	4.044.837-3	OSORES GARCIA REGINA	AVDA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 01188	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/MTG/RLC/mdb.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002584 /

LA CISTERNA, 02 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, DE Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que, por Decreto N° 4126 del 13 de Noviembre de 2008, se aprueba el cambio de domicilio de la patente Rol 2-4028 a nombre de Cuevas Muñoz Víctor que autoriza el funcionamiento del giro almacén y verduleria, desde Rió de Janeiro N° 01194 a Colon 8348-B.

2.- Que, el titular de la patente ha solicitado dejar sin efecto el cambio de domicilio en atención a su intención de seguir trabajando en el local comercial ubicado en calle Rió de Janeiro N° 01194

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO el decreto N° 4126 del 13 de Noviembre de 2008 que aprueba el cambio de domicilio de la patente Rol 2-4028, en virtud de lo anteriormente indicado

NOMBRE	:	CUEVAS MUÑOZ VICTOR
R.U.T.	:	10.619.495-5
GIRO	:	ALMCEN Y VERDULERIA
DIRECCIÓN	:	RIO DE JANEIRO N° 01194

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/mom.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO DECRETOS.-

DECRETO N° 002585 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°. 01209 de fecha 27 de Abril de 2005, que designa como segundo Jefe Comunal de Emergencia, al funcionario municipal EDGARDO MARDONES RAMÍREZ, Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes a contar de esta fecha, el Decreto Alcaldicio N°. 01209 de fecha 27 de Abril de 2005, que designaba a don EDGARDO MARDONES RAMÍREZ como segundo Jefe Comunal de Emergencia.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MTG/POF/NSS/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002586
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ORELLANA FERRADA MARISOL	02.00	23/06/09	23/06/09	15.46
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	04.00	26/06/09	26/06/09	30.07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002587
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 .JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	03.00	26/06/09	26/06/09	04.55
GARCIA BRAVO SUSANA	03.30	30/06/09	30/06/09	14.57
MORALES CONTRERAS JULIA	05.00	26/06/09	26/06/09	00.00
TELLER SORIA MIGUEL	03.06	24/06/09	24/06/09	682.28
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01.30	26/06/09	26/06/09	32.25
VILLENA CACERES MARCIA	02.00	24/06/09	24/06/09	64.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002588
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
HUENCHULEO CANIUQUEO LINA	5.0	20/07/09	24/07/09	0.0
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	0.5	30/06/09	30/06/09	4.5
TELLO ZAMORANO MARIA JOSÉ	1.0	03/07/09	30/07/09	1.0
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	1.0	17/07/09	17/07/09	0.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002589
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORNEJO GUERRA BERNARDO	1.0	01/07/09	01/07/09	1.0
OPAZO PINTO NADIA	1.0	02/07/09	02/07/09	5.0
PACHA MELLADO MARIA INES	1.0	30/06/09	30/06/09	5.0
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	1.0	17/07/09	17/07/09	2.0
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	0.5	30/06/09	30/06/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002590
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	1/2	26/06/09	26/06/09	03
ORELLANA FERRADA MARISOL	01	22/06/09	22/06/09	2,5
RAYO GOMEZ MAGALY	01	24/06/09	24/06/09	00
TERAN GAJARDO JUAN	01	17/07/09	17/07/09	01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDI/llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002591
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AZAR COFRE LUIS	1.0	30/06/09	30/06/09	1.0
DIAZ IGOR JOSE IVAN	2.0	25/06/09	26/06/09	2.0
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	1.0	06/07/09	06/07/09	2.5
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	0.5	26/06/09	26/06/09	2.0
ROZAS SILVA ANGEL RODRIGO	1.0	01/07/09	01/07/09	3.0
SILVA LOBOS BENJAMIN	1.0	25/06/09	25/06/09	5.0
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO	1.0	01/07/09	01/07/09	4.0
VEGA PEREZ JACOB	1.0	30/06/09	30/06/09	2.0
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	2.0	25/06/09	26/06/09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/MSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002592
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	0.5	19/06/09	19/06/09	1.5
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	0.5	18/06/09	18/06/09	3.5
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	3.0	01/07/09	03/07/09	3.0
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	1.0	22/06/09	22/06/09	4.0
FUENTES OROSTICA NELSON	1.0	22/06/09	22/06/09	3.0
GARCIA BRAVO SUSANA	2.0	23/06/09	24/06/09	0.0
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	1.0	22/06/09	22/06/09	5.0
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	1.0	30/06/09	30/06/09	4.0
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	1.0	19/06/09	19/06/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/COI/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002593
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	09.00	26/06/09	26/06/09	00.45
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01.30	26/06/09	26/06/09	30.55
VALENZUELA FUENTES REINALDO	52.00	03/07/09	10/07/09	616.31
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	18.00	01/07/09	02/07/09	211.25

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO POR MUERTE DE PARIENTE DECRETO Nº 002594
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso por Fallecimiento de Pariente (madre), de acuerdo a la ley Nº 20.137, en la fecha que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso por fallecimiento de pariente (madre), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA
VALENZUELA FUENTES HECTOR	03	30/06/09	02/07/09
VALENZUELA FUENTES MARCELO	03	30/06/09	02/07/09
VALENZUELA FUENTES REINALDO	03	30/06/09	02/07/09

ANOTESE Y COMUNIQUES

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN SEL SR. ALCALDE

NSS/POF/Llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 002595 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Articulo 1.6..3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 169 de fecha 09 de Junio del 2009 de la Alcaldia, mediante el cual se solicita el traslado de la Sra. **MARIA ANGELICA LOBOS GODOY**, a contar del 10 de Junio del 2009.-

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE, a contar del 10 de Junio del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARIA ANGELICA LOBOS GODOY, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., desde la Dirección de Obras Municipales al Departamento de Inspección.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDADES DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 002596 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 02 .11. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Articulo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante los Memorando N° 175 de fecha 18.06.2009, se informa traslado de los funcionarios que mas adelante se indican.

D E C R E T O

1.- TRASLADASE, a contar de la fechas que se indican, a los siguientes funcionarios.

- **FRANCIA ALARCÓN HASBUN,** Planta Escalafón Técnico Grado 16 E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Dirección de Control, a/c 22.06.2009.
- **MARIA DIAZ BUSTAMANTE,** Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Patentes Comerciales al Departamento de Inspección, a/c 22.06.2009.
- **RICARDO URBANO JEREZ,** Planta Escalafón Profesional Grado 8°, desde el Departamento de Deportes a la Secretaria de Planificación y Coordinación, a/c 22.06.2009.
- **ROSA VEGA REICHEMBERGER** Planta Escalafón Técnico Grado 11° E.M.R., desde la Dirección de Transito y Transporte Publico a la Dirección de Obras Municipales, a/c 22.06.2009.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 002597
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30/06/09	01/07/09	15
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	30/06/09	30/07/09	10
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	09/07/09	17/07/09	12
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	24/06/09	24/06/09	4

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/NBS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 002598
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO	01	26/06/09	26/06/09	03
SOBARZO HIDALGO AURA	03	30/06/09	02/07/09	25

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CQI/llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 002599/
SECCION 1era.
LA CISTERNA 02 .11. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 414 de fecha 03 de Junio de 2009 de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a el funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo del Funcionario del Centro de Salud Eduerdo Frei M. , que se señala:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
WLADIMIR JIMÉNEZ RAVANALES	AUXILIAR PARAMEDICO	44 HORAS	01-06-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17.00 hrs. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 002600
SECCION 1era.
LA CISTERNA
02 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 376 / 20 de Mayo de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
TOBAR LOPEZ VIVIANA	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR	44 HORAS	01-06-2009	Lunes-Martes-Jueves y Viernes de 08:00 a 18:00 horas Miércoles de 16:00 a 20:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

EC. MUN.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO 002601 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

VISTOS: 1. la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 15 de junio de 2009; otorgó a doña Gloria Retamal Luarte, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

D E C R E T O:

1º **CONCEDESE** a doña **GLORIA RETAMAL LUARTE**, cédula de identidad 8.776.164-9, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16908517-K	Marco Oyarzún Retamal	Simple	01-03-2009	29-05-1988	31-08-2009
17376120-1	Diego Oyarzún Retamal	Simple	01-03-2009	18-06-1990	31-03-2010
16418990-2	Fernando Oyarzún Retamal	Simple	01-03-2009	03-06-1986	31-08-2009

2º **ESTABLECESE** que doña Gloria Retamal, quedará con tres cargas autorizadas, dentro del tramo D, por el periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVMnaa.
2009-06-17

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002602
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N°1227 de fecha 08.04.2009, a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose investigador a doña Maria Matus Lineros;

2.- El Decreto N° 2007 de fecha 26.05.2009, a través del cual se eleva a Sumario Administrativo;

3.- Que mediante Nota S/n de fecha 26.06.2009, el fiscal solicita una primera prorroga de 20 días, a partir del 01 de Julio de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1°,. **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 dias, a contar del 01.07.2009, para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 26.05.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoria Jurídica
4.- Dra. Maria Matus Lineros
5.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002603
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4790 de fecha 23 de Diciembre de 2008, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud, designando Fiscal a Felipe Ongaro Ahumada;

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 882 de fecha 13 de Marzo de 2009, el cual inhabilita como fiscal a don Felipe Ongaro Ahumada y designa nuevo Fiscal al Dr. Pedro Onell Bravo;

3.- Que mediante Nota S/n de fecha 26 de Junio de 2009, el fiscal solicita una segunda prorroga de 20 días, a partir del 30 de Junio de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883.

D E C R E T O

1°,, **CONCEDASE** una segunda y ultima prórroga de 20 días, a contar del 30.06.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 4790 de fecha 23.12.2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
Por orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoría Jurídica
4.- Dr. Pedro Onell Bravo
5.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002604 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1726 de fecha 27.06.2001, que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma;

2.- El Decreto Nº 3947 de fecha 19.10.2007 mediante el cual se fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma

3.- El Memorándum Nº 178 de fecha 24.06.2009 del Alcalde a través cual solicita la delegación de atribución alcaldicia de proceder a las caducaciones de patentes en el Director de Administración y Finanzas;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el artículo 63, letra j) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DELEGASE** en el Director de Administración y Finanzas, a contar de esta fecha, la siguiente atribución alcaldicia:

1.6.12 Proceder a las caducaciones de Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002605 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 418 de fecha 22 de Junio de 2009 del Director de Asesoria Juridica, a través del cual remite Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 01.06.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Sergio Nabor Schnohr Garcia, por la propiedad de Pedro Aguirre Cerda N° 056, La Cisterna;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Arrendamiento , suscrito con fecha 01.06.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don SERGIO NABOR SCHNOHR GARCÍA, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Direc.(s) Administracion y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección de Asesoria Juridica
5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
6.- Archivo.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002606
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 493 de fecha 24.06.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aida Donoso Valenzuela quien implementará el Taller de Reposteria y Pasteleria Tipica Chilena en Villa Los Troncos;

2.-Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.06.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Aida Donoso Valenzuela, quien implementará el Taller de Reposteria y Pasteleria Tipica Chilena en Villa Los Troncos, con cargo al Nº 1140505003, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAFAEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm. y Finanzas (s)
Por orden del alcalde

MTG/POF/ngm

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002607
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA
2 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 484 de fecha 22.06.2009 de la Secplac a través del cual remite copia de Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución de Obras suscrito entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la "Adecuación de 2 Salas Cunas y 2 Niveles Medios en el Jardin Infantil Esperanza Joven en la escuela Esperanza Joven".

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos, de fecha 21.04.2009, para la Ejecución de Obras, suscrito entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la "Adecuación de 2 Salas Cunas y 2 Niveles Medios en el Jardin Infantil Esperanza Joven en la Escuela Esperanza Joven", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. (s) de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002608 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 02 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 1469 de fecha 11.06.2009 del Jefe de Salud a través del cual remite Memorándum Nº 09 de fecha 04.06.2009 del Químico Farmacéutico Comunal denunciando situación ocurrida con los medicamentos almacenados en un refrigerador del SAPU del Centro de Salud Eduardo Frei;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de don Nicolas Peredo Sandoval, Quimico Farmacéutico Comunal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por el Jefe de Salud mediante Memorándum Nº 1469 de 2009.

2.- **DESIGNASE** Investigador a don NICOLAS PEREDO SANDOVAL, Quimico Farmacéutico Comunal, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoria Juridica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002309
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 02 JUL. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DEBARBIERI ADMINISTRADORA S.A
RUT : 76.744.920-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6551 DEPTO 11
GIRO : OFICINA ADMINISTARTIVA Y SALA DE VENTA INMOBILIARIA
S.I.I :659911

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002610
LA CISTERNA

03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIAZ BRIONES PAOLA
RUT : 13.927.830-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL O-1
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
S.I.I :523210

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL MARIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002611 /
LA CISTERNA

03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : COMERCIAL E IMPORTADORA ALICIA ULLOA Y CIA LTDA
RUT : 76.028.504-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8405
GIRO :COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y DE ENTRETENCION
S.I.I : 51900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002612
LA CISTERNA
03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones y lo dispuesto en Articulo 1 ° 10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CORPORACION RABCO S.A
RUT	: 93.537.800-1
DIRECCIÓN	: AVDA EL PARRON N° 533
GIRO	: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE INGENIERIA
S.I.I	: 642090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAULA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° [illegible]
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 03 JUL. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : CAMPO GESTION COMERCIAL SPA
RUT : 76.019.624-K
DIRECCIÓN : AUGUSTO BIAUT N° 0897
GIRO : DISTRIBUIDORA DE CARNES AL VACIO DE PROCESADORAS AUTORIZADAS, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACTEOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADOS
S.I.I : 522020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002614
LA CISTERNA 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA JENNIE TERESITA SALINAS NAIM E.I.R.L.
RUT : 76.689.010-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 20
GIRO : LIBRERIA
SII :523999

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL PADILLA ALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REG/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

002615

DECRETO EXENTO N°_____/
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 03 JUL. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA F & L LTDA.
RUT : 76.034.626-8
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 9-D
GIRO : COMERCIALIZADORA DE BOLSAS PLASTICAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002616
LA CISTERNA 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA.
RUT : 76.002.706-5
DIRECCIÓN : SANTA ANSELMA N° 025 OFICINA 1.
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
S.I.I :742141

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

10

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

002617

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA
03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CONSTRUCTORA J.R.S LTDA
RUT : 77.989.980-2
DIRECCIÓN : SANTA CLARA N° 547
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
S.I.I :452010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RBC/cyc

5

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002618 /
LA CISTERNA 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CHANDIA Y GONZALEZ LTDA.
RUT : 76.055.208-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8039
GIRO : VENTA Y SERVICIOS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES Y LUBRICANTES
S.I.I :503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAFAEL GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002619
LA CISTERNA 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: COLOMA HEVIA EVELYN
RUT	: 15.374.557-9
DIRECCIÓN	: PERO Nº 9199
GIRO	: FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I	: 512210

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RBC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002620
LA CISTERNA
03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ANDRADE MIÑO CARMEN ROSA
RUT : 9.149.627-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8250
GIRO : CASINO DE COLEGIO Y CAFETERIA
S.I.I : 930310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/RDC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02621 /
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 03 JUL. 2009

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: AGÜERO HEVIA ROSA
RUT	: 9.291.683-9
DIRECCIÓN	: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8408
GIRO	: EXPENDIO DE PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRIACAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I	:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002622
LA CISTERNA

03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALBORNOZ MONTECINOS JUAN PABLO
RUT : 15.700.693-2
DIRECCIÓN : RIQUELME N° 6
GIRO : INTERNET Y SERVICIOS COMPUTACIONALES
S.I.I :361010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002623 /
LA CISTERNA 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE *la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ALARCON HERNANDEZ BRAULIO
RUT : 12.905.974-5
DIRECCIÓN : PERU Nº 0895
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, PAN, HUEVOS, CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS CONGELADOS DE FABRIACAS AUTORIZADAS.
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002624 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 de la Sra. **YASNA RIVAS MALDONADO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **YASNA RIVAS MALDONADO**, la ayuda consistente en **01 Cama con colchón y 01 frazada, todo de 1 plaza**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002625 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 de la joven **VALERIA AGUILA AGUILA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la joven **VALERIA AGUILA AGUILA,** la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para niño talla XG,** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002626 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 26 de Junio de 2009 de la Sra. **ELIANA VILCHES GONZALEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELIANA VILCHES GONZALEZ,** la ayuda consistente en **01 Par de Lentes ópticos para visión de lejos,** según recta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002627 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 de la Sra. **ELIANA MARCOS DIEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ELIANA MARCOS DIEZ**, la ayuda consistente en **01 Caja de ADALAT 30 mg. y 01 caja de TAREG - D 160**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002628 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 26 de Junio de 2009 de la Sra. **BERNARDA C. TEJOS SEPULVEDA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Herramienta de trabajo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **BERNARDA C. TEJOS SEPULVEDA**, la ayuda consistente en **01 Maquina de coser multipunto**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002629 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 del Sr. **JUAN LARRAIN ROJAS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **JUAN LARRAIN ROJAS**, la ayuda consistente en **10 Bolsas de pañales para adulto talla M**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002630 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 26 de Junio de 2009 del menor **FRANCISCO J. GUTIERREZ ROJAS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al menor **FRANCISCO J. GUTIERREZ ROJAS**, la ayuda consistente en **01 Caja de ESOMEPRAZOL y 01 caja de TRIM**, según recta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002631 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 de la Sra. **SANDRA BASCUÑAN GOMEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Material de construcción.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **SANDRA BASCUÑAN GOMEZ**, la ayuda consistente en **04 Planchas de Masisa de 2.40 metros para cielo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002632 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 03 JUL. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 22.06.2009 de la Sra. SANDRA DOMINGUEZ AGUILERA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. SANDRA DOMINGUEZ AGUILERA, requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confección de artesanía circense.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. SANDRA DOMINGUEZ AGUILERA consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para los trabajos de confección de artesanía circense que realiza , por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ATA/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002633 /
SECCION 1º
LA CISTERNA ,

03 JUL. 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Nº 1147 de fecha 03.04.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 SET DE ARMAZON DE FIERRO 3X3 mts. y 01 CARPA DE LONA DE 3X3 para la Sra. PAULA REYES ESPINOZA.

2.- Que, no han habido oferentes para la adquisición de esta ayuda.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **MODIFICASE** el beneficio social otorgado a la Sra. PAULA REYES ESPINOZA ,a través del Decreto Nº1147 de fecha 03.04.2009., en lo referente a la ayuda solicitada, en atención a lo señalado en el Vistos Nº 2, de acuerdo a lo siguiente:
DONDE DICE : 01 SET DE ARMAZON DE FIERRO 3X3 mts. y 01 CARPA DE LONA DE 3X3 .
DEBE DECIR : COSMETICOS DIVERSOS para la venta en Ferias Libres por un monto máximo de $50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ATA/POF//BGV/Mve.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 002634 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6..3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 174 de fecha 24 de Junio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de la Sra. **LUCIA DEL CARMEN CERDA PONCE**, a contar del 25 de Junio del 2009.-

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE, a contar del 25 de Junio del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

LUCIA DEL CARMEN CERDA PONCE, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Bienestar al Juzgado de Policía Local.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/CQI/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002635
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 31 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009.

2.- La Certificación a través de Memorando N° 340 de fecha 01 de Julio del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
QUIROZ ~~INOSTR~~OZA CRISTINA	25: 00	31: 15

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINET

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NAS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 002636 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo Nº 32 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando Nº 341 de fecha 01 de Julio del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	16:00	20 : 00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 002637 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo Nº 03 del 2009, del Departamento de Patentes Comerciales, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 06 de Junio del 2009.

2.- Los Memorando Nº 269 de 01 de Julio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2008, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 06 de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	04:00	06:00
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	04:00	06:00
ORELLANA MATURANA MAURICIO	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 002638
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 09 de fecha 26 de Junio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día martes 23 de junio del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día Martes 23 de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 002639
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 33 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009

2.- El Memorando N° 342 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	28:00	35:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002640 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 03 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 02 de Julio de 2009 de la Sra. **MARIA JOSE PARRA ZUÑIGA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA JOSE PARRA ZUÑIGA**, la ayuda consistente en **10 Bolsas de pañales de niño talla XG**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPARTAMENTO

ADRIANA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002641 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 03 JUL. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 02.07.2009 de la Sra. EVELYN GONZALEZ ADRIASOLA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. EVELYN GONZALEZ ADRIASOLA , requiere la compra de INSUMOS DE ALMACEN que utilizará para la venta en quiosco de su propiedad..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. EVELYN GONZALEZ ADRIASOLA , consistente en la compra de INSUMOS DE ALMACEN que utilizará para la venta en quiosco de su propiedad , por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO Desarrollo Social

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ATA/POF/ /BGV/Mve

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002642 /
Sección 1era.- 6 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
SOTO EASTMAN JESSICA	01.00	01/07/09	01/07/09	221.30
URETA MELLADO NELLY	07.37	30/06/09	30/06/09	382.53

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I . MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2643 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **FLORENCIA SANDOVAL FIGUEROA**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el beneficio de Asignación Familiar por su hijo

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **FLORENCIA SANDOVAL FIGUEROA** , RUT. 8.942.298-1, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , el reconocimiento de carga familiar de su hijo.

NOMBRE	: **RODRIGO MARTINEZ SANDOVAL**
RUT.	: 17.169.050-1
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 07.07.1989
FECHA INICIO	**: 11.05. 2009**
FECHA TERMINO	**: 31.12. 2010**

ESTABLECESE , que la funcionaria queda registrada con Tres cargas familiares, la que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio .

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 002644 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **ERIKA ORIAS PARRA ,** Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **ERIKA ORIAS PARRA** , RUT. 12.488.408-K, Administrativo, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de las cargas familiares que se detallan

NOMBRE	: **JUAN PABLO BELMAR ORIAS**
RUT.	: 17.279.719-9
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.10.1989
FECHA INICIO	: 01.03.2009
FECHA TERMINO	: 31.08.2009.

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, las que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002645 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Julio de 2009 del joven **GUSTAVO DUQUE DUQUE,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al joven **GUSTAVO DUQUE DUQUE**, la ayuda consistente en **Co-aporte de $ 80.000.- para contribuir al financiamiento de 01 Mediagua**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Jmq.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2046 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La solicitud de vecinos de calle San Carlos, tramo Vicuña Mackenna y remate de calle, de fecha 16.01.2009, a fin de proceder a la instalación de un portón metálico traslucido, aduciendo razones de seguridad ciudadana;

2.- El Informes Favorables de la Dirección de Obras (Memorándum Nº 388/2009); Dirección de Tránsito (Memorándum Nº 143-3/2009) y Asesoría Juridica (Memorándum Nº 223/2009);

3.- El Memorándum N° 422 de fecha 18.06.2009 del Director de Obras a través del cual solicita la dictación del Decreto correspondiente;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la instalación de un portón metálico traslucido en calle San Carlos, tramo Vicuña Mackenna y remate de calle.

2.- **La Dirección de Obras** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, mediante un Permiso de Obra Menor que fijará las condiciones técnicas del cierre.

3.- Los residentes deberán adoptar todas las medidas que permitan el libre tránsito peatonal y vehicular durante el día y además, permitir en forma permanente (diurno y nocturno) el ingreso de vehículos de emergencia y servicios.

4.- El financiamiento de las obras y su posterior mantención será de cargo de los solicitantes.

5.- El Permiso de Instalación caducará de inmediato en el momento que se compruebe cualquier incumplimiento de las condiciones antes señaladas, lo que deberá constar en un informe evacuado por la Dirección de Obras y/o Dirección de Tránsito.

6.- La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a los permisos de ocupación respectiva sin indemnización alguna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

459200
DECRETO EXENTO N° 002647
LA CISTERNA - 6 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MARTINEZ RUBIO ARTURO
RUT : 7.577.678-0
DIRECCIÓN : RIO JANEIRO N° 0975
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/CQI/cyc

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002648 /

LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-165 otorgada a Hamame Zúñiga Silvia Violeta
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	HAMAME ZÚÑIGA SILVIA VIOLETA FILOMENA
R.U.T.	:	3.683.923-6
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 9043
GIRO	:	COMPRAVENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES
ROL	:	9-165

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002649 /
LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MARTINEZ RUBIO ARTURO
R.U.T : 7.577.678-0
DIRECCIÓN : INDUSTRIAS N° 8729
GIRO : CARNICERIA Y FIAMBRERIA
ROL : 2-4406

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 002650 /
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, - 6 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 06 de Julio de 2009 de la Sra. **KATHERINA CARCAMO SILVA** quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario para su hermano.

2.- Por defunción, **de su hermano MANUEL CARCAMO SILVA (Q.E.P.D.).**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1º.- OTORGASE a la Sra. **KATHERINA CARCAMO SILVA**, el beneficio social consistente en **SERVICIO FUNERARIO para su hermano MANUEL CARCAMO SILVA (Q.E.P.D.).**

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
6.07.09.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/ATA/MEGM/HUC/Jmq.

República de Chile
I. Municipalidad de 09 LA CISTERNA

Resolución Exenta/Decreto Nro.2651 Santiago , 07 de Julio de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	ROMAN FUENTES KATHERINE A	13294487-3	1	ROMAN FUENTES KATHERIN	13294487-3	02096.0000	25/06/2007	08/06/2009	4	
2	POBLETE NUNEZ ELIZABETH M	15121657-9	2	POBLETE NUNEZ ELIZABET	15121657-9	02118.0000	26/09/2008	08/06/2009	4	
3	PEREZ HEWITT KATHERINA AN	18121118-0	3	PEREZ HEWITT KATHERINA	18121118-0	02120.0000	07/10/2008	23/06/2009	4	
4	PEREZ BRAVO YESENIA ISABE	14214056-K	4	PEREZ BRAVO YESENIA IS	14214056-K	02125.0000	25/05/2007	16/06/2009	4	
5	PLAZA ITURRIETA MURIEL AL	16747910-3	5	PLAZA ITURRIETA MURIEL	16747910-3	02136.0000	30/05/2007	03/06/2009	4	
6	JUAREZ CARRILLO ADRIANA B	22227309-9	6	JUAREZ CARRILLO ADRIAN	22227309-9	02153.0000	27/02/2008	04/06/2009	4	
7	MARTINEZ GONZALEZ PILAR D	10752379-0	7	BALBOA MARTINEZ BRAULI	22375168-7	02158.0000	24/08/2007	29/05/2009	6	2
8	CABRERA CABRERA ADELA DEL	10588293-9	8	IBARRA CABRERA EMANUEL	18958150-5	02170.0000	23/02/2007	12/06/2009	1	
9	ROSALES ARANCIBIA LORENA	11477984-9	9	MOURA ROSALES ROMINA J	19645820-4	02171.0000	10/02/2009	09/06/2009	1	
9	ROSALES ARANCIBIA LORENA	11477984-9	10	ROSALES ARANCIBIA LORE	11477984-9	02171.0000	10/02/2009	09/06/2009	4	
10	CAMPOS DE LA FUENTE LUCIL	10489257-4	11	CAMPOS DE LA FUENTE LU	10489257-4	02176.0000	07/11/2008	11/06/2009	4	
11	URIBE CANTO SANDRA ANDREA	12150105-8	12	URIBE CANTO SANDRA AND	12150105-8	02181.0000	04/05/2007	04/06/2009	4	
12	REYES ESPINOZA PAULA ANDR	11883252-3	13	RIOS REYES LISBETH BEL	19779635-9	02197.0000	01/06/2007	17/06/2009	1	2
13	CONCHA DIAZ CARMEN GLORIA	14193297-7	14	BARRA CONCHA BENJAMIN	22165621-0	02202.0000	26/04/2007	09/06/2009	1	
14	ZUNIGA PARRA MAKARENNA AL	16221115-3	15	ZUNIGA PARRA MAKARENNA	16221115-3	02210.0000	15/01/2009	28/05/2009	4	
15	BARRIGA DIAZ ANA ISABEL	13492007-6	16	SEGOVIA BARRIGA JOAQUI	22997040-2	02210.0000	24/04/2008	17/06/2009	1	
16	COMPIANO MEZA ROSA MARIA	11883040-7	17	COMPIANO MEZA ROSA MAR	11883040-7	02233.0000	18/03/2009	27/05/2009	5	
17	GONZALEZ CORDOVA PAULA XI	15991268-K	18	BRAVO GONZALEZ ANGEL O	20987557-8	02233.0000	24/01/2008	02/06/2009	1	
18	POBLETE HIDALGO ANDREA CA	17777321-2	19	BARRERA POBLETE BENJAM	22996600-6	02238.0000	08/04/2009	04/06/2009	1	
18	POBLETE HIDALGO ANDREA CA	17777321-2	20	POBLETE HIDALGO ANDREA	17777321-2	02238.0000	08/04/2009	04/06/2009	4	
19	RAMOS ALARCON PATRICIA AN	16646896-5	21	MUNOZ RAMOS BENJAMIN C	22959704-3	02243.0000	26/01/2009	27/05/2009	1	



010611061006

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
19	RAMOS ALARCON PATRICIA AN	16646896-5	22	RAMOS ALARCON PATRICIA	16646896-5	02243.0000	26/01/2009	27/05/2009	4	
20	CHAVARRIA SAAVEDRA CLAUDI	12242427-8	23	ALVAREZ CHAVARRIA FRAN	22325443-8	02250.0000	17/12/2008	01/06/2009	1	
20	CHAVARRIA SAAVEDRA CLAUDI	12242427-8	24	ALVAREZ CHAVARRIA BAST	20464882-4	02250.0000	17/12/2008	01/06/2009	1	
20	CHAVARRIA SAAVEDRA CLAUDI	12242427-8	25	ALVAREZ CHAVARRIA DIEG	20118816-4	02250.0000	17/12/2008	01/06/2009	1	
21	ROBLES AYALA DANIELA BEAT	16570757-5	26	ROBLES AYALA DANIELA B	16570757-5	02255.0000	09/10/2008	28/05/2009	4	
22	CARRASCO SEPULVEDA TERESA	07987312-8	27	CARRASCO SEPULVEDA TER	07987312-8	02255.0000	11/07/2007	29/05/2009	4	
23	VERDUGO TORRES MIRIAM SUS	12020613-3	28	VICUNA VERDUGO MYRIAM	19778351-6	02255.0000	10/04/2008	16/06/2009	1	
23	VERDUGO TORRES MIRIAM SUS	12020613-3	29	VICUNA VERDUGO ESTANZA	18695711-3	02255.0000	10/04/2008	16/06/2009	1	
23	VERDUGO TORRES MIRIAM SUS	12020613-3	30	VERDUGO TORRES MIRIAM	12020613-3	02255.0000	10/04/2008	16/06/2009	4	
24	VERGARA MEZA SARELIA MARG	14198971-5	31	VERGARA MEZA SARELIA M	14198971-5	02256.0000	10/03/2008	27/05/2009	4	
25	SALAZAR DATTOLI ALFONSINA	15359730-8	32	SALAZAR DATTOLI ALFONS	15359730-8	02256.0000	07/08/2008	28/05/2009	4	
26	FERRADA RIOS INES MARIA D	12289243-3	33	RIOS FERRADA VALENTINA	20191026-9	02258.0000	29/02/2008	08/06/2009	1	
26	FERRADA RIOS INES MARIA D	12289243-3	34	FERRADA RIOS INES MARI	12289243-3	02258.0000	29/02/2008	08/06/2009	4	
27	ORTIZ OLIVARES YOCELYN DA	17243806-7	35	GUERRERO ORTIZ FRANCO	22351728-5	02289.0000	18/07/2008	28/05/2009	1	
27	ORTIZ OLIVARES YOCELYN DA	17243806-7	36	ORTIZ OLIVARES YOCELYN	17243806-7	02289.0000	18/07/2008	28/05/2009	4	
28	MATELUNA TRENFO KATHERINE	12260659-7	37	RODRIGUEZ MATELUNA FER	22150355-4	02295.0000	02/10/2007	24/06/2009	1	
28	MATELUNA TRENFO KATHERINE	12260659-7	38	RODRIGUEZ MATELUNA CAT	21671398-2	02295.0000	02/10/2007	24/06/2009	1	
28	MATELUNA TRENFO KATHERINE	12260659-7	39	MATELUNA TRENFO KATHER	12260659-7	02295.0000	02/10/2007	24/06/2009	4	
29	OROSTICA LEON VANESSA ALE	13840685-7	40	OSORIO OROSTICA ESPERA	22536485-0	02299.0000	22/04/2009	23/06/2009	1	
29	OROSTICA LEON VANESSA ALE	13840685-7	41	OROSTICA LEON VANESSA	13840685-7	02299.0000	22/04/2009	23/06/2009	4	
30	COFRE RODRIGUEZ EUNICE SA	13901377-8	42	COFRE RODRIGUEZ EUNICE	13901377-8	02302.0000	13/08/2008	08/06/2009	4	
31	PONCE MENESES JOHANNA DEL	14198595-7	43	PONCE MENESES JOHANNA	14198595-7	02302.0000	10/04/2007	16/06/2009	4	
32	GUERRA PONCE DE LEON URSU	15359507-0	44	CORTES GUERRA SARHAI A	22564502-7	02329.0000	27/02/2007	05/06/2009	1	
32	GUERRA PONCE DE LEON URSU	15359507-0	45	GUERRA PONCE DE LEON U	15359507-0	02329.0000	27/02/2007	05/06/2009	4	
33	ARENAS FREDES MARJORIE VA	16281056-1	46	ARENAS ARENAS FRANCO D	21799121-8	02332.0000	28/04/2008	23/06/2009	1	
34	NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA M	10860208-2	47	RUMINADO NANCUCHEO IVA	19498085-K	02367.0000	20/11/2007	18/06/2009	1	2
35	HORMAZABAL ARCE JESSICA G	13362840-1	48	ROJAS HORMAZABAL MARIA	22436749-K	02371.0000	14/01/2009	24/06/2009	1	
35	HORMAZABAL ARCE JESSICA G	13362840-1	49	ROJAS HORMAZABAL DANTE	21242468-4	02371.0000	14/01/2009	24/06/2009	1	
35	HORMAZABAL ARCE JESSICA G	13362840-1	50	HORMAZABAL ARCE JESSIC	13362840-1	02371.0000	14/01/2009	24/06/2009	4	
36	BUENO MARABOLI TANIA DANI	17696247-K	51	BUENO MARABOLI TANIA D	17696247-K	02403.0000	05/11/2007	04/06/2009	4	
37	VILLARROEL ALARCON PRISCI	12030673-1	52	VILLARROEL ALARCON PRI	12030673-1	02547.0000	06/04/2009	28/05/2009	5	
38	ORELLANA GUZMAN JACQUELIN	10665547-2	53	ORELLANA GUZMAN JACQUE	10665547-2	02687.0000	09/05/2007	16/06/2009	4	
39	SAAVEDRA REYES KATHERINE	17692549-3	54	ZAMORANO SAAVEDRA WLAD	22980935-0	02862.0000	15/02/2007	29/05/2009	1	
39	SAAVEDRA REYES KATHERINE	17692549-3	55	SAAVEDRA REYES KATHERI	17692549-3	02862.0000	15/02/2007	29/05/2009	4	
40	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA A	13486617-9	56	VELASQUEZ LIZAMA JOANN	13486617-9	02883.0000	04/10/2007	08/06/2009	4	
41	FERNANDEZ NAMUNCURA ROSA	12707718-5	57	LINCONAO FERNANDEZ MAC	20575324-9	02891.0000	13/05/2009	10/06/2009	1	
42	FARIAS VERGARA ILIA ELENA	10374518-7	58	FARIAS VERGARA ILIA EL	10374518-7	02901.0000	31/07/2008	09/06/2009	4	
43	PARDO TORRES ROXANA PAMEL	16242879-9	59	TORRES PARDO SOPHIA VA	22990961-4	02908.0000	17/05/2007	18/06/2009	1	
44	URREA GALLEGOS LUZ VIOLET	11313822-K	60	URREA GALLEGOS LUZ VIO	11313822-K	02940.0000	03/05/2007	19/06/2009	4	
45	ESCOBAR CARRERA MARIELA N	16127021-0	61	CELIS ESCOBAR URSULA C	22977307-0	02959.0000	06/11/2008	18/06/2009	1	
46	SILVA CARRASCO CATHERINE	11847135-0	62	ISAMIT SILVA JAHN ALEX	21945529-1	02970.0000	03/04/2008	15/06/2009	1	
46	SILVA CARRASCO CATHERINE	11847135-0	63	ISAMIT SILVA NINIBET Y	20576128-4	02970.0000	03/04/2008	15/06/2009	1	
46	SILVA CARRASCO CATHERINE	11847135-0	64	ISAMIT SILVA JAHIN ALE	19845657-8	02970.0000	03/04/2008	15/06/2009	1	2
46	SILVA CARRASCO CATHERINE	11847135-0	65	ISAMIT SILVA JOHN ALEX	18456767-9	02970.0000	03/04/2008	15/06/2009	1	2
47	MUNOZ MUNOZ ROSA ERIKA	11241153-4	66	MUNOZ MUNOZ ROSA ERIKA	11241153-4	03014.0000	24/03/2007	11/06/2009	4	
48	MILLAUR CONTRERAS ELIANA	17389782-0	67	LAGOS MILLAUR BASTIAN	22915704-3	03103.0000	04/03/2008	08/06/2009	1	



010611061006

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
49	JAQUE GONZALEZ JUDITH DEL	13492498-5	68	FERNANDEZ JAQUE DARLYN	18696113-7	03114.0000	12/02/2007	02/06/2009	1	
49	JAQUE GONZALEZ JUDITH DEL	13492498-5	69	JAQUE GONZALEZ JUDITH	13492498-5	03114.0000	12/02/2007	02/06/2009	4	
50	COLLANTES ESTELA DEYSI	14675619-0	70	ESCOBARI COLLANTES OSC	20202078-K	03115.0000	25/09/2008	22/06/2009	1	
51	ESPINOZA MARCHANT SUSANA	14419744-5	71	ARCE ESPINOZA DIEGO PA	22004422-K	03139.0000	25/04/2007	16/06/2009	1	2
52	ACUNA ALAMOS MAYLING IRMA	15724097-8	72	ACUNA ALAMOS MAYLING I	15724097-8	03140.0000	23/02/2007	03/06/2009	5	
53	MEDINA MAUREIRA CARMEN RO	11607003-0	73	MUNOZ MEDINA CRISTIAN	19237147-3	03161.0000	16/04/2007	02/06/2009	1	2
54	PUEYES VASQUEZ CARLA NICO	15781362-5	74	PUEYES VASQUEZ CARLA N	15781362-5	03173.0000	16/03/2009	05/06/2009	4	
55	CONTRERAS VARELA SUSANA Y	08123941-K	75	POLANCO CONTRERAS MACA	21112461-K	03216.0000	09/04/2009	28/05/2009	1	
55	CONTRERAS VARELA SUSANA Y	08123941-K	76	CONTRERAS VARELA SUSAN	08123941-K	03216.0000	09/04/2009	28/05/2009	4	
56	OLIVARES VARGAS NATALIE A	13295484-4	77	OLIVARES VARGAS ALISSO	19844834-6	03218.0000	05/05/2009	22/06/2009	1	
56	OLIVARES VARGAS NATALIE A	13295484-4	78	OLIVARES VARGAS PAUL P	18496193-8	03218.0000	05/05/2009	22/06/2009	1	
56	OLIVARES VARGAS NATALIE A	13295484-4	79	OLIVARES VARGAS NATALI	13295484-4	03218.0000	05/05/2009	22/06/2009	4	
57	JAIBA DIAZ MARIA JACQUELI	10630074-7	80	VILLARROEL JAIBA IGNAC	21289648-9	03221.0000	02/12/2008	10/06/2009	1	
58	MELENDEZ NICOLICH SUSANA	16187046-3	81	MELENDEZ NICOLICH SUSA	16187046-3	03302.0000	23/09/2008	28/05/2009	4	
59	CASTRO RAMIREZ MONICA TAT	13458521-8	82	ARAVENA CASTRO BARBARA	19780048-8	03313.0000	25/04/2007	28/05/2009	1	
59	CASTRO RAMIREZ MONICA TAT	13458521-8	83	ARAVENA CASTRO DIEGO I	19497611-9	03313.0000	25/04/2007	28/05/2009	1	
60	FLANDEZ RECABAL KATIA LOR	12390075-8	84	FLANDEZ RECABAL KATIA	12390075-8	03331.0000	26/05/2008	11/06/2009	4	
61	ZAPATA ZAPATA JOCELYN AND	15462594-1	85	FIGUEROA ZAPATA MIGUEL	22942915-9	03360.0000	31/12/2007	04/06/2009	1	
61	ZAPATA ZAPATA JOCELYN AND	15462594-1	86	ZAPATA ZAPATA JOCELYN	15462594-1	03360.0000	31/12/2007	04/06/2009	4	
62	PAVEZ NECUL PAOLA TERESA	13707825-2	87	PAVEZ NECUL PAOLA TERE	13707825-2	03374.0000	17/04/2007	10/06/2009	4	
63	VIDAL LOBOS ROSA DELIA DE	09243956-9	88	ROMERO VIDAL MATHIAS A	19378236-1	03432.0000	30/03/2009	04/06/2009	1	
63	VIDAL LOBOS ROSA DELIA DE	09243956-9	89	ROMERO VIDAL FERNANDA	18908230-4	03432.0000	30/03/2009	04/06/2009	1	
64	CIFUENTES DIAZ SARA ELOIS	11977868-9	90	CAMPOS CIFUENTES LYCET	20574238-7	03441.0000	07/05/2009	23/06/2009	1	
64	CIFUENTES DIAZ SARA ELOIS	11977868-9	91	CAMPOS CIFUENTES CRIST	19427246-4	03441.0000	07/05/2009	23/06/2009	1	
64	CIFUENTES DIAZ SARA ELOIS	11977868-9	92	CIFUENTES DIAZ SARA EL	11977868-9	03441.0000	07/05/2009	23/06/2009	4	
65	MONDACA TRONCOSO GLORIA E	13934440-5	93	MONDACA TRONCOSO GLORI	13934440-5	03443.0000	19/04/2007	02/06/2009	4	
66	CIFUENTES FERRADA IRMA JA	11104039-7	94	PINCHEIRA CIFUENTES HU	18444399-6	03461.0000	07/04/2009	01/06/2009	1	
66	CIFUENTES FERRADA IRMA JA	11104039-7	95	CIFUENTES FERRADA IRMA	11104039-7	03461.0000	07/04/2009	01/06/2009	4	
67	VERGARA CARVAJAL INELIA D	09745183-4	96	CONTRERAS VERGARA BELE	20148180-5	03469.0000	04/02/2008	08/06/2009	1	
67	VERGARA CARVAJAL INELIA D	09745183-4	97	VERGARA CARVAJAL INELI	09745183-4	03469.0000	04/02/2008	08/06/2009	4	
68	SEREY CASTILLO MARCIA BEA	15416776-5	98	CANEO SEREY FABIO ALEX	22903877-K	03516.0000	25/11/2008	18/06/2009	1	
68	SEREY CASTILLO MARCIA BEA	15416776-5	99	SEREY CASTILLO MARCIA	15416776-5	03516.0000	25/11/2008	18/06/2009	4	2
69	TORRES MUNOZ PILAR ELIZAB	09794356-7	100	TORRES MUNOZ PILAR ELI	09794356-7	03531.0000	29/09/2008	22/06/2009	4	
70	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA	10232114-6	101	OLIVEROS MARTINEZ MARC	18906987-1	03536.0000	31/10/2007	28/05/2009	1	
70	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA	10232114-6	102	MARTINEZ RAMIREZ PATRI	10232114-6	03536.0000	31/10/2007	28/05/2009	4	
71	HERRERA CORDERO MARGARITA	11667149-2	103	HERRERA CORDERO MARGAR	11667149-2	03542.0000	16/05/2008	03/06/2009	4	
72	RAMIREZ HERRERA MARILUZ D	11263209-3	104	CASTRO RAMIREZ GIOVANN	19220399-6	03615.0000	14/04/2009	28/05/2009	1	
73	DIAZ DURAN ROSA ANA	11168627-0	105	DIAZ DURAN ROSA ANA	11168627-0	03666.0000	26/06/2007	12/06/2009	4	
74	YANEZ ROSALES MARTA ORLIN	14472059-8	106	MELLA YANEZ JASNA ALEJ	20389958-0	03685.0000	23/04/2007	27/05/2009	1	
74	YANEZ ROSALES MARTA ORLIN	14472059-8	107	OLGUIN YANEZ ICHKA DAK	19055795-2	03685.0000	23/04/2007	27/05/2009	1	
75	ORTIZ CID NICOLE GABRIELA	16716960-0	108	QUIROZ ORTIZ FRANCISCO	21770401-4	03753.0000	11/09/2008	08/06/2009	1	
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	109	VASQUEZ ESTRELLA LUIS	20615318-0	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	1	
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	110	VASQUEZ ESTRELLA DANIE	20191902-9	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	1	
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	111	VASQUEZ ESTRELLA BASTI	19778334-6	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	1	
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	112	VASQUEZ ESTRELLA VANNI	19408315-7	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	1	
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	113	VASQUEZ ESTRELLA CAMIL	19034862-8	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	1	



010611061006

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
76	ESTRELLA MUNOZ LORENA DEL	12288187-3	114	ESTRELLA MUNOZ LORENA	12288187-3	03810.0000	14/01/2008	22/06/2009	4	
77	PAINEN CHEUQUEMAN ANA JAC	14432761-6	115	SAAVEDRA PAINEN NICOLA	21079760-2	03862.0000	26/02/2007	11/06/2009	1	
77	PAINEN CHEUQUEMAN ANA JAC	14432761-6	116	SAAVEDRA PAINEN ANDRES	20647500-5	03862.0000	26/02/2007	11/06/2009	1	
77	PAINEN CHEUQUEMAN ANA JAC	14432761-6	117	PAINEN CHEUQUEMAN ANA	14432761-6	03862.0000	26/02/2007	11/06/2009	4	
78	ORMENO MARTINEZ VERONICA	09866392-4	118	ORMENO MARTINEZ VERONI	09866392-4	03886.0000	10/03/2009	22/06/2009	4	
79	RAMIREZ JOFRE SONIA ELIAN	08682827-8	119	RUZ RAMIREZ ROCIO ROMI	18513678-7	04031.0000	09/03/2007	23/06/2009	1	
80	RIVEROS CARRASCO MONICA P	12069361-1	120	GONZALEZ RIVEROS DANIE	19233993-6	04112.0000	30/05/2008	28/05/2009	1	2
81	MEDINA FIGUEROA GLORIA DE	11886817-K	121	PIZARRO MEDINA FRANCHE	20931183-6	04113.0000	22/10/2007	01/06/2009	1	
81	MEDINA FIGUEROA GLORIA DE	11886817-K	122	PIZARRO MEDINA BENJAMI	19646882-K	04113.0000	22/10/2007	01/06/2009	1	
82	BASCUNAN MELLA MARIELLA B	14373657-1	123	BASCUNAN MELLA MARIELL	14373657-1	04269.0000	11/01/2008	05/06/2009	4	
83	RUBINOS BOCANEGRA CLOFE E	14712427-9	124	QUESQUEN RUBINOS HARRY	22314186-2	04343.0000	23/04/2009	05/06/2009	1	
83	RUBINOS BOCANEGRA CLOFE E	14712427-9	125	QUESQUEN RUBINOS CRIST	20576259-0	04343.0000	23/04/2009	05/06/2009	1	
83	RUBINOS BOCANEGRA CLOFE E	14712427-9	126	RUBINOS BOCANEGRA CLOF	14712427-9	04343.0000	23/04/2009	05/06/2009	4	
84	BENITEZ HERNANDEZ CAROLIN	13671627-1	127	PIZARRO BENITEZ MONSER	20456205-9	04347.0000	09/12/2008	28/05/2009	1	
84	BENITEZ HERNANDEZ CAROLIN	13671627-1	128	BENITEZ HERNANDEZ CARO	13671627-1	04347.0000	09/12/2008	28/05/2009	4	
85	ASCENCIO JARA LUISA XIMEN	12261717-3	129	SOTO ASCENCIO CAMILA F	19031898-2	04368.0000	19/02/2009	23/06/2009	1	
86	GIL LARA MACARENA YOHANNA	14146496-5	130	RETAMALES GIL VALENTIN	19516662-5	04427.0000	26/01/2009	01/06/2009	1	
86	GIL LARA MACARENA YOHANNA	14146496-5	131	GIL LARA MACARENA YOHA	14146496-5	04427.0000	26/01/2009	01/06/2009	4	
87	SALAZAR ULLOA MARIA ISABE	16279415-9	132	VERA SALAZAR DARIO AMA	22232651-6	04503.0000	07/08/2008	11/06/2009	1	
87	SALAZAR ULLOA MARIA ISABE	16279415-9	133	VERA SALAZAR VALENTINA	20957214-1	04503.0000	07/08/2008	11/06/2009	1	
87	SALAZAR ULLOA MARIA ISABE	16279415-9	134	SALAZAR ULLOA MARIA IS	16279415-9	04503.0000	07/08/2008	11/06/2009	4	
88	SIMPERTIGUE CORREA SILVIA	10434803-3	135	SIMPERTIGUE CORREA SIL	10434803-3	04509.0000	27/02/2007	11/06/2009	4	
89	ACUNA LECAROS XIMENA BEAT	14459647-1	136	REYES ACUNA CONSTANZA	21145287-0	04526.0000	20/05/2009	24/06/2009	1	
89	ACUNA LECAROS XIMENA BEAT	14459647-1	137	GUTIERREZ ACUNA ALEJAN	19233594-9	04526.0000	20/05/2009	24/06/2009	1	
90	VEGA MEDEL BARBARA ALEJAN	16718273-9	138	VEGA MEDEL BARBARA ALE	16718273-9	04534.0000	17/04/2007	28/05/2009	4	
91	MEDEL SEPULVEDA MARIA ELS	09301337-9	139	MEDEL SEPULVEDA MARIA	09301337-9	04534.0000	17/04/2007	29/05/2009	4	
92	FONSECA CID SUSANA DEL PI	16810469-3	140	ARCOS FONSECA BENJAMIN	22240594-7	04558.0000	10/07/2007	04/06/2009	1	
92	FONSECA CID SUSANA DEL PI	16810469-3	141	ARCOS FONSECA ISIDORA	21769136-2	04558.0000	10/07/2007	04/06/2009	1	
92	FONSECA CID SUSANA DEL PI	16810469-3	142	FONSECA CID SUSANA DEL	16810469-3	04558.0000	10/07/2007	04/06/2009	4	
93	GUZMAN RAMIREZ ROMINA ALE	15540034-K	143	GUZMAN RAMIREZ ROMINA	15540034-K	04565.0000	29/09/2008	01/06/2009	4	
94	GALLARDO SEGURA PATRICIA	13716951-7	144	GALLARDO SEGURA PATRIC	13716951-7	04652.0000	30/04/2007	24/06/2009	4	
95	CARRIEL VASQUEZ SCARLETTE	15538704-1	145	IBANEZ CARRIEL MATIAS	21159330-K	04742.0000	31/07/2008	28/05/2009	1	
96	MEJIA CHEIX SOLEDAD XIMEN	09976651-4	146	FUENTES MEJIA BENJAMIN	21236869-5	04764.0000	08/08/2008	05/06/2009	1	
97	RAMIREZ MUNOZ CECILIA ALE	15571307-0	147	VASQUEZ RAMIREZ MARIA	20449030-9	04778.0000	29/01/2009	04/06/2009	1	
97	RAMIREZ MUNOZ CECILIA ALE	15571307-0	148	VASQUEZ RAMIREZ EROS M	18939050-5	04778.0000	29/01/2009	04/06/2009	1	
98	NUNEZ GARRIDO PATRICIA KA	13013699-0	149	NUNEZ GARRIDO PATRICIA	13013699-0	04791.0000	14/05/2007	10/06/2009	4	
99	TORO CARMONA GLORIA DEL C	08659756-K	150	SOTO TORO MARIA LUISA	21234674-8	04876.0000	15/07/2008	10/06/2009	1	
99	TORO CARMONA GLORIA DEL C	08659756-K	151	TORO CARMONA GLORIA DE	08659756-K	04876.0000	15/07/2008	10/06/2009	4	
100	SALAZAR ESPINOZA MARCELA	14527409-5	152	MC LEORD SALAZAR CATAL	19932424-1	04902.0000	28/05/2009	22/06/2009	1	
101	QUIJADA CARVAJAL MARCELA	12493489-3	153	QUIJADA CARVAJAL MARCE	12493489-3	04957.0000	30/05/2007	29/05/2009	4	
102	ROJAS SALAZAR JESSICA DEL	09482307-2	154	ROJAS SALAZAR JESSICA	09482307-2	05026.0000	24/05/2008	18/06/2009	4	
103	VALENZUELA MILLAR JULIA C	10325456-6	155	TAPIA VALENZUELA CLAUD	18908058-1	05030.0000	16/03/2009	28/05/2009	1	
104	TIRADO OSORIO SUSANA DEL	12811991-4	156	GARRIDO TIRADO PAULINA	18535476-8	05110.0000	04/06/2007	01/06/2009	1	
105	CORTEZ ALBITRES LOURDES P	21859271-6	157	CORTEZ ALBITRES LOURDE	21859271-6	05140.0000	15/02/2008	08/06/2009	5	
106	PICHIPIL CERDA SUSANA DEL	13709079-1	158	OBANDO PICHIPIL GUSTAV	21268872-K	05205.0000	02/06/2008	08/06/2009	1	
106	PICHIPIL CERDA SUSANA DEL	13709079-1	159	OBANDO PICHIPIL CARLOS	19778849-6	05205.0000	02/06/2008	08/06/2009	1	



010611061006

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
107	CACERES TAPIA IVONNE ALEJ	12580067-K	160	VARGAS CACERES CRISTAL	20931042-2	05251.0000	10/07/2008	28/05/2009	1	
107	CACERES TAPIA IVONNE ALEJ	12580067-K	161	CACERES TAPIA IVONNE A	12580067-K	05251.0000	10/07/2008	28/05/2009	4	
108	CASTILLO SANDOVAL AIDA PA	09982106-K	162	ESCOBAR CASTILLO ALFRE	20637707-0	05294.0000	29/09/2008	09/06/2009	1	
108	CASTILLO SANDOVAL AIDA PA	09982106-K	163	ESCOBAR CASTILLO ALVAR	20382151-4	05294.0000	29/09/2008	09/06/2009	1	
109	AGUILA DEL PINO ALEJANDRA	10688334-3	164	YANEZ AGUILA MAXIMILIA	20400554-0	05327.0000	03/04/2007	05/06/2009	1	
109	AGUILA DEL PINO ALEJANDRA	10688334-3	165	YANEZ AGUILA JAVIERA C	19190818-K	05327.0000	03/04/2007	05/06/2009	1	
110	BECAR JORQUERA ELIZABETH	09121372-9	166	ROMAN BECAR PAMELA LIS	18212098-7	05742.0000	15/04/2009	03/06/2009	1	
111	ALCAINO ALCAINO PAOLA AND	13499762-1	167	SANHUEZA ALCAINO DIEGO	19116926-3	05753.0000	09/10/2008	08/06/2009	1	
112	ROJAS RIOS JENNIFER PAZ	14140743-0	168	SOTO ROJAS CONSTANZA J	20057698-5	05810.0000	07/08/2008	27/05/2009	1	
113	LOPEZ MACERATTA MARIA ELI	10763180-1	169	LOPEZ MACERATTA MARIA	10763180-1	05828.0000	17/04/2008	28/05/2009	4	
114	NAVARRO INOSTROZA EMA DEL	11665896-8	170	SUAZO NAVARRO TERESA F	21718177-1	05832.0000	30/07/2008	03/06/2009	1	2
114	NAVARRO INOSTROZA EMA DEL	11665896-8	171	SUAZO NAVARRO ALENA ES	19234654-1	05832.0000	30/07/2008	03/06/2009	1	2
115	ARCOS CHACON VERONICA AND	12649717-2	172	ARCOS CHACON VERONICA	12649717-2	05984.0000	11/04/2007	28/05/2009	4	
116	QUIROGA SEPULVEDA ROSA IR	12379274-2	173	GONZALEZ QUIROGA EXEQU	19333289-7	05999.0000	31/01/2008	03/06/2009	1	
116	QUIROGA SEPULVEDA ROSA IR	12379274-2	174	QUIROGA SEPULVEDA ROSA	12379274-2	05999.0000	31/01/2008	03/06/2009	4	
117	DIAZ ALMENDRA MALVINA LUC	08217782-5	175	DIAZ DIAZ ESTEFANIA AL	19497314-4	06053.0000	26/04/2007	09/06/2009	1	
118	RAMIREZ FLORES MARIELA DE	12270864-0	176	NAHUEL RAMIREZ LUCAS A	21285560-K	06089.0000	28/03/2007	11/06/2009	1	2
118	RAMIREZ FLORES MARIELA DE	12270864-0	177	RAMIREZ FLORES MARIELA	12270864-0	06089.0000	28/03/2007	11/06/2009	4	
119	LOYOLA ESCOBAR LILIAN JES	12113197-8	178	CARRIZO LOYOLA JAIRA K	18940117-5	06167.0000	04/03/2009	11/06/2009	1	
120	SOTO MIRA BONNY NOEMY	16547528-3	179	VILLARROEL SOTO CATALI	22683337-4	06180.0000	10/04/2007	24/06/2009	1	
121	NORAMBUENA DIAZ CARMEN GL	12360138-6	180	NORAMBUENA DIAZ CARMEN	12360138-6	06187.0000	04/10/2007	01/06/2009	4	
122	CONTRERAS CONTRERAS CONST	15692657-4	181	QUIJADA CONTRERAS BENJ	20001999-7	06287.0000	24/04/2007	15/06/2009	1	
123	ARRIAGADA ANGUITA HAYDEE	14426435-5	182	ARRIAGADA ANGUITA HAYD	14426435-5	06319.0000	10/03/2009	23/06/2009	4	
124	BRAVO PAVEZ LILIANA BEATR	16548268-9	183	GALLEGOS BRAVO MARTIN	21884906-7	06331.0000	10/04/2007	10/06/2009	1	2
125	BERSEZIO ARANCIBIA CAROLI	13904435-5	184	URRUTIA BERSEZIO GIOVA	22746693-6	06517.0000	20/11/2007	28/05/2009	1	
126	ARIAS CUBILLOS SONIA DEL	14433458-2	185	VIDAL ARIAS NERY ANTON	21900597-0	06533.0000	27/04/2009	18/06/2009	1	
126	ARIAS CUBILLOS SONIA DEL	14433458-2	186	VIDAL ARIAS ALEXANDER	19190047-2	06533.0000	27/04/2009	18/06/2009	1	
127	GONZALEZ VENEGAS GLADYS E	11041569-9	187	GARCIA GONZALEZ JAVIER	19857582-0	06705.0000	02/04/2009	04/06/2009	1	
128	URZUA REBOLLEDO ANGELA CA	14198784-4	188	CABELLO URZUA HELEN RA	22372197-4	06815.0000	16/04/2007	10/06/2009	1	
129	REBOLLEDO OLIVARES MARISO	08523492-7	189	URZUA REBOLLEDO JOSUE	19236525-2	06815.0000	16/04/2007	10/06/2009	1	
130	MORALES ABARZA MARCELA MA	16041074-4	190	GUZMAN MORALES JAVIER	21178831-3	06953.0000	11/05/2007	10/06/2009	1	2
131	MOLINA MEDINA CARMEN MARI	13245746-8	191	IBAR MOLINA MARIANA AN	22862647-3	06960.0000	05/02/2009	29/05/2009	1	
132	DIAZ CORREA BEATRIZ DEL C	10712884-0	192	GATICA DIAZ LUIS EDISO	19500817-5	06969.0000	20/03/2007	11/06/2009	1	2
132	DIAZ CORREA BEATRIZ DEL C	10712884-0	193	DIAZ CORREA BEATRIZ DE	10712884-0	06969.0000	20/03/2007	11/06/2009	4	
133	OJEDA VILLAR VERONICA ALB	10531759-K	194	OJEDA OJEDA CARLA ANDR	21245025-1	07042.0000	27/02/2009	24/06/2009	1	
133	OJEDA VILLAR VERONICA ALB	10531759-K	195	SUAREZ OJEDA FRANCISCA	18879940-K	07042.0000	27/02/2009	24/06/2009	1	
134	CANALES ARAYA MARTA VERON	13714791-2	196	TORO CANALES PAULINA A	18513145-9	07068.0000	01/03/2007	05/06/2009	1	
135	YANEZ GONZALEZ VALERIA RO	17904683-0	197	YANEZ GONZALEZ VALERIA	17904683-0	07192.0000	01/03/2007	28/05/2009	5	
136	VARGAS IGLESIAS SARA LIZ	16136115-1	198	ASTORGA VARGAS BENJAMI	22472204-4	07246.0000	01/06/2007	23/06/2009	1	
137	SOLER AZOCAR SALOME ALEJA	16346087-4	199	SOLER SOLER MARTINA AL	22676419-4	07274.0000	16/05/2007	28/05/2009	1	
138	TOLEDO OLMOS CINDY LORENA	15539134-0	200	MARTINEZ TOLEDO DARIAN	20816236-5	07274.0000	18/07/2008	03/06/2009	1	
139	DIAZ FRITIS MARIA ALEJAND	11523977-5	201	FUENTES DIAZ FRANCISCO	18512683-8	07308.0000	26/03/2007	27/05/2009	1	
139	DIAZ FRITIS MARIA ALEJAND	11523977-5	202	FUENTES DIAZ CRISTOPHE	18512682-K	07308.0000	26/03/2007	27/05/2009	1	
139	DIAZ FRITIS MARIA ALEJAND	11523977-5	203	DIAZ FRITIS MARIA ALEJ	11523977-5	07308.0000	26/03/2007	27/05/2009	4	
140	SEPULVEDA SANCHEZ THANIA	18941032-8	204	SEPULVEDA SANCHEZ THAN	18941032-8	07325.0000	16/01/2008	09/06/2009	5	
141	SALINAS CEBALLOS VALESKA	16192173-4	205	ELIZONDO SALINAS MAXXI	22783435-6	07368.0000	09/05/2007	27/05/2009	1	



010611061006

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
141	SALINAS CEBALLOS VALESKA	16192173-4	206	ELIZONDO SALINAS SANTI	22281807-9	07368.0000	09/05/2007	27/05/2009	1	
141	SALINAS CEBALLOS VALESKA	16192173-4	207	ELIZONDO SALINAS CAMIL	21621898-1	07368.0000	09/05/2007	27/05/2009	1	
142	FERRER VALDES MARIBEL AND	17181946-6	208	GUZMAN FERRER FELIPE A	22448514-K	07398.0000	29/09/2008	27/05/2009	1	
143	TORREALBA PAREDES ROCIO V	17007563-3	209	QUIJADA TORREALBA ANTO	23000555-9	07463.0000	19/01/2009	03/06/2009	1	
144	FLORES INOSTROZA LORENA D	13090715-6	210	YANEZ FLORES ALANIS CA	20146763-2	07502.0000	26/02/2008	19/06/2009	1	
145	NUNEZ ALVAREZ JUANA CECIL	07342802-5	211	GUERRA NUNEZ PIA FRANC	18211464-2	07515.0000	23/02/2009	01/06/2009	1	
146	YAITUL FLANDEZ BELGICA VI	11590937-1	212	ARCE YAITUL MATIAS NIC	19846243-8	07699.0000	07/08/2008	12/06/2009	1	
146	YAITUL FLANDEZ BELGICA VI	11590937-1	213	ARCE YAITUL VALENTINA	18880055-6	07699.0000	07/08/2008	12/06/2009	1	
147	MORALES BRISENO HAYLIN CA	16183857-8	214	ARIZTIA MORALES SOFIA	21662947-7	07702.0000	07/01/2008	08/06/2009	1	
148	ILLESCA PENA MAGDALENA BE	09611949-6	215	D ALENCON ILLESCA CATH	20615576-0	07899.0000	11/03/2008	16/06/2009	1	
148	ILLESCA PENA MAGDALENA BE	09611949-6	216	D ALENCON ILLESCA GERA	19188578-3	07899.0000	11/03/2008	16/06/2009	1	
149	APIOLAZA LAZO SOLEDAD DE	09721575-8	217	APIOLAZA LAZO SOLEDAD	09721575-8	07965.0000	15/01/2008	24/06/2009	4	
150	VILLA GUEVARA KAREN ANDRE	17640876-6	218	VILLA GUEVARA KAREN AN	17640876-6	08046.0000	22/07/2008	10/06/2009	5	
151	ORTEGA CUADRA JENNIFER KA	16069951-5	219	ORTEGA CUADRA JENNIFER	16069951-5	08085.0000	22/02/2008	27/05/2009	5	
152	DELGADO RUIZ CLAUDIA ALEJ	12757789-7	220	PAREDES DELGADO ANTONI	23010197-3	08089.0000	13/03/2009	10/06/2009	1	
152	DELGADO RUIZ CLAUDIA ALEJ	12757789-7	221	DELGADO RUIZ CLAUDIA A	12757789-7	08089.0000	13/03/2009	10/06/2009	4	
153	GUTIERREZ CORREA BARBARA	18512314-6	222	VALENZUELA GUTIERREZ M	22756234-K	08216.0000	31/01/2008	12/06/2009	1	
154	ALLULEF ALCAPAN ELSA MARI	13816217-6	223	CASTRO ALLULEF DANIEL	19960103-2	08249.0000	06/04/2009	01/06/2009	1	
155	ECHAURREN ROMAN KATHERINE	17373569-3	224	CASTILLO ECHAURREN DAN	22750602-4	08286.0000	06/06/2008	04/06/2009	1	
155	ECHAURREN ROMAN KATHERINE	17373569-3	225	ECHAURREN ROMAN KATHER	17373569-3	08286.0000	06/06/2008	04/06/2009	5	
156	FIERRO DIAZ VANESSA ELENA	13942131-0	226	VALDES FIERRO DAVID GU	21829799-4	08288.0000	18/03/2009	18/06/2009	1	
157	BELMAR CONTRERAS OLIMPIA	10065586-1	227	GAJARDO BELMAR KAREN I	20240377-8	08375.0000	18/12/2007	02/06/2009	1	
157	BELMAR CONTRERAS OLIMPIA	10065586-1	228	BELMAR CONTRERAS OLIMP	10065586-1	08375.0000	18/12/2007	02/06/2009	4	
158	MEDINA DAZA MARIELA DEL P	12762516-6	229	VILLARROEL MEDINA VALE	21916893-4	08381.0000	10/03/2009	04/06/2009	1	
159	SOTO DURAN GABRIELA DAMAR	14426719-2	230	ALARCON SOTO BASTIAN A	19407151-5	08498.0000	20/04/2007	22/06/2009	1	
159	SOTO DURAN GABRIELA DAMAR	14426719-2	231	MARTINEZ SOTO CAROLINA	18442231-K	08498.0000	20/04/2007	22/06/2009	1	
160	CASTRO BECERRA VERONICA D	10130397-7	232	CASTRO BECERRA VERONIC	10130397-7	08619.0000	24/04/2007	27/05/2009	4	
161	VENEGAS SUAZO NATALIA BEL	16409905-9	233	FIGUEROA VENEGAS ALONS	22611019-4	08706.0000	03/03/2009	15/06/2009	1	
162	RUIZ LEIVA JIMENA DEL CAR	15926044-5	234	FUENTES RUIZ ARIEL AND	22084685-7	08747.0000	01/09/2008	27/05/2009	1	
163	ZAMORANO ZAMORANO LADY MA	17280566-3	235	COLICHEO ZAMORANO JUAN	21515789-K	08794.0000	12/04/2007	19/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	236	RAMIREZ RIVEROS PIA CO	21783908-4	08845.0000	05/02/2007	08/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	237	RAMIREZ RIVEROS MELANY	20980267-8	08845.0000	05/02/2007	08/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	238	RAMIREZ RIVEROS SCARLE	20208160-6	08845.0000	05/02/2007	08/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	239	RAMIREZ RIVEROS GERALD	19912377-7	08845.0000	05/02/2007	08/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	240	RAMIREZ RIVEROS MARCEL	19631625-6	08845.0000	05/02/2007	08/06/2009	1	
164	RIVEROS OSSES MARCELA DEL	12467626-6	241	DIAZ CAROCA THYARE TAH	21070343-8	08906.0000	07/06/2007	04/06/2009	1	2
165	CAROCA GONZALEZ MARIA ANG	14013760-K	242	DIAZ CAROCA BYRON JOSE	20148248-8	08906.0000	07/06/2007	04/06/2009	1	2
165	CAROCA GONZALEZ MARIA ANG	14013760-K	243	VILAZA VILAZA CHRISTIA	22999534-0	08962.0000	08/01/2009	01/06/2009	1	
166	VILAZA CHAMES JENNIFER ES	16041412-K	244	ROSALES FRANZ BRUNO MA	21333241-4	08980.0000	17/06/2008	09/06/2009	1	
167	FRANZ HERRERA XIMENA VIOL	10190321-4	245	ROSALES FRANZ CAMILA F	19222406-3	08980.0000	17/06/2008	09/06/2009	1	
167	FRANZ HERRERA XIMENA VIOL	10190321-4	246	ESPINOZA SILVA FRANCIS	20614613-3	08985.0000	17/04/2009	04/06/2009	1	
168	SILVA INOSTROZA MARIA LUZ	07896133-3	247	MANQUIAN GUAJARDO LIDI	19418427-1	09098.0000	08/03/2007	19/06/2009	1	
169	GUAJARDO PICHUANTE MARIA	09484297-2	248	ZUNIGA SEPULVEDA AMBAR	21252170-1	09263.0000	28/03/2007	10/06/2009	1	2
170	SEPULVEDA MORALES VIVIANA	13299108-1	249	ALVAREZ MEZA CLAUDIA F	17666777-K	09516.0000	11/10/2007	28/05/2009	4	
171	ALVAREZ MEZA CLAUDIA FERN	17666777-K	250	CORTES CARRASCO RENATA	20930830-4	09593.0000	12/02/2008	03/06/2009	1	
172	CARRASCO VERGARA PAOLA AL	12283315-1	251	SAAVEDRA MUNDACA ANAIS	20190609-1	09660.0000	17/02/2007	16/06/2009	1	
173	MUNDACA CONTRERAS VERONIC	12918164-8								



010611061006

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
173	MUNDACA CONTRERAS VERONIC	12918164-8	252	SAAVEDRA MUNDACA VERON	18945094-K	09660.0000	17/02/2007	16/06/2009	1	
174	ACUNA MUGA JESSICA ANGELI	10289052-3	253	SILVA ACUNA JOAQUIN AN	22138914-K	09808.0000	25/09/2008	11/06/2009	1	
174	ACUNA MUGA JESSICA ANGELI	10289052-3	254	SILVA ACUNA MARCO ANTO	18939618-K	09808.0000	25/09/2008	11/06/2009	1	
174	ACUNA MUGA JESSICA ANGELI	10289052-3	255	SILVA ACUNA FRANCISCA	18443132-7	09808.0000	25/09/2008	11/06/2009	1	
175	FUENTES DIAZ ELSA ANDREA	15453057-6	256	CHANDIA DIAZ MATIAS AN	19232694-2	09857.0000	26/04/2007	09/06/2009	1	
176	CONTRERAS CANDIA KAREN DA	18497519-K	257	GUTIERREZ CONTRERAS MA	22902120-6	09872.0000	06/04/2009	27/05/2009	1	
177	DONAIDE FUENTES NICOLE EL	18093543-6	258	PEREZ DONAIDE FELIPE A	22876511-2	09925.0000	07/03/2007	28/05/2009	1	
178	POBLETE POZO DAYANA VALER	16902825-7	259	BOBADILLA POBLETE THIA	21711077-7	10031.0000	16/03/2007	02/06/2009	1	2
179	VERGARA BARRERA ELIZABETH	06920979-3	260	COLIL VERGARA ELIZABET	20576208-6	10031.0000	19/04/2007	03/06/2009	1	
180	ORTIZ VALDIVIA YESENIA AN	18693730-9	261	ORTIZ ORTIZ SERGIO JUL	23006745-7	10127.0000	11/07/2008	11/06/2009	1	
181	MORALES MALDONADO MARIA F	11395764-6	262	AGUILA MORALES IVON SC	18764034-2	10406.0000	03/04/2007	05/06/2009	1	
182	NUNEZ CANON ELENA DEL CAR	12489870-6	263	MORA NUNEZ GUILLERMO A	19499073-1	10472.0000	10/04/2008	08/06/2009	1	
182	NUNEZ CANON ELENA DEL CAR	12489870-6	264	MORA NUNEZ TAMARA ELEN	18693684-1	10472.0000	10/04/2008	08/06/2009	1	
183	MUNOZ MOYA CAROLINA	12902388-0	265	MUNOZ MOYA CAROLINA	12902388-0	10501.0000	04/03/2007	18/06/2009	4	
184	REYES RAMIREZ JOSEFINA DE	13939667-7	266	ESPINOZA REYES BENJAMI	20975883-0	10573.0000	07/05/2007	15/06/2009	1	
185	SAAVEDRA SAAVEDRA PAOLA A	14513944-9	267	NILO SAAVEDRA FRANCISC	19993434-1	10593.0000	24/02/2009	29/05/2009	1	
186	SOTO SALDANA ARLETT DAMAR	13836510-7	268	FIGUEROA SOTO FELIPE M	20792120-3	10651.0000	18/05/2007	28/05/2009	1	2
187	MONDACA SOTO CAROLA CECIL	12897961-1	269	ALVARADO MONDACA ALEJA	20615714-3	10753.0000	06/02/2007	01/06/2009	1	
187	MONDACA SOTO CAROLA CECIL	12897961-1	270	ALVARADO MONDACA GABRI	19780121-2	10753.0000	06/02/2007	01/06/2009	1	
187	MONDACA SOTO CAROLA CECIL	12897961-1	271	ALVARADO MONDACA GABRI	19419921-K	10753.0000	06/02/2007	01/06/2009	1	
187	MONDACA SOTO CAROLA CECIL	12897961-1	272	ALVARADO MONDACA CAROL	18763368-0	10753.0000	06/02/2007	01/06/2009	1	
188	MELENDEZ ZUNIGA ELSA ROSA	13349908-3	273	FERNANDEZ MELENDEZ JUL	23027167-4	11184.0000	15/05/2008	11/06/2009	1	
188	MELENDEZ ZUNIGA ELSA ROSA	13349908-3	274	MELENDEZ ZUNIGA ELSA R	13349908-3	11184.0000	15/05/2008	11/06/2009	4	
189	MUNOZ CARACUEL LUCIA XIME	11169147-9	275	LOPEZ MUNOZ JORGE ALEJ	21694704-5	11201.0000	04/12/2008	04/06/2009	1	
189	MUNOZ CARACUEL LUCIA XIME	11169147-9	276	LOPEZ MUNOZ ERIC MATIA	21044018-6	11201.0000	04/12/2008	04/06/2009	1	
190	TRONCOSO GONZALEZ GLORIA	08784746-2	277	FIERRO TRONCOSO KEVIN	21008085-6	11395.0000	06/05/2009	15/06/2009	1	
191	ALVARADO AGUILAR DEBORAH	22156733-1	278	GOMEZ ALVARADO DEMIAN	21343980-4	11429.0000	06/03/2009	24/06/2009	1	
192	ARAYA MELIO CLAUDIA SUSAN	14424076-6	279	NILO ARAYA VALENTINA N	20811644-4	11544.0000	24/09/2007	10/06/2009	1	
192	ARAYA MELIO CLAUDIA SUSAN	14424076-6	280	NILO ARAYA YARESKA VAN	20000020-K	11544.0000	24/09/2007	10/06/2009	1	
193	IBARRA ADROVE LAURA PATRI	15964272-0	281	ROMAN IBARRA MADELEYN	22105142-4	11558.0000	22/06/2007	22/06/2009	1	
194	MUNOZ JIMENEZ EDITH MAGAL	10346569-9	282	ULLOA MUNOZ YARITZA MA	19419010-7	11718.0000	15/05/2007	09/06/2009	1	2
194	MUNOZ JIMENEZ EDITH MAGAL	10346569-9	283	MUNOZ JIMENEZ EDITH MA	10346569-9	11718.0000	15/05/2007	09/06/2009	4	
195	CATRINANCO MARTINEZ JOCEL	16716746-2	284	SANTIS CATRINANCO BELE	21963878-7	13284.0000	18/04/2007	03/06/2009	1	

Codigo 1 = Chile Solidario
Codigo 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Agosto de 2009 , sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

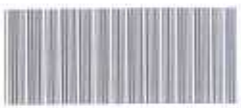

010611061006

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recien Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	GONZALEZ OYOLA LORETO AND	14198054-8	APABLAZA GONZALEZ CARLOS	23034908-8	2
2	MELENDEZ ZUNIGA ELSA ROSA	13349908-3	FERNANDEZ MELENDEZ FRANCI	23027174-7	2
3	SOLIS APABLAZA IRMA GABRI	16429942-2	TORO SOLIS CAMILO MANUEL	23012965-7	2
4	PENALOZA SEPULVEDA MURIEL	17053194-9	LEAL PENALOZA COLOMBA IGN	23011632-6	2
5	APABLAZA GARCIA ALEJANDRA	15458393-9	PARRA APABLAZA CAMILO ALA	22999153-1	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCION:
- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional
- c.c. I.R.M.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Oficina de Subsidios.

010611061006

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 002652 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente". 08 JUL 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que debido a que docentes directivos y técnicos, se acogieron a retiro por jubilación de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 20.158 y con el fin de continuar con el proceso educativo durante el presente año, el Jefe del Departamento de Educación, ha solicitado autorización al Sr. Alcalde mediante memorando N° 426/2009, para designar en forma transitoria a los docentes que más abajo se individualizan, a cumplir funciones de docencia directiva y técnica en los establecimientos que se señalan, a lo cual la autoridad ha dado su conformidad.

D E C R E T O:

1° DESIGNASE a los profesionales de la educación que se individualizan, a cumplir las funciones que en cada caso se señalan, en forma transitoria y hasta que el municipio convoque a concurso público.

NOMBRE	RUT.	CARGO A DESEMPEÑAR	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	F. INICIO
DIAZ ARMIJO ROXANA	9.099.992-3	INSP. GRAL	ESCUELA ANTU	44	04/05/2009
PEÑA DONOSO MARISOL	6.250.894-9	JEFE UTP	ESC. OSCAR ENCALADA	44	04/05/2009
SEPULVEDA GUIRRE BILMA	6.681.561-3	JEFE UTP	LICEO OLOF PALME	44	04/05/2006
TORRES BARRERA NANCY	6.508.569-0	JEFE UTP	COLEGIO PALESTINO	44	04/05/2009
PEÑA RIVEROS BRUNILDA	8.716.372-5	ORIENTACION	LICEO OLOF PALME	44	04/05/2009
OLATE RUZ JAIME	8.350.686-5	INSP. GRAL	LICEO OLOF PALME	44	04/05/2009

2° El departamento de educación y la unidad de remuneraciones tomarán las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FELIPE UNGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/FUA/MTG/RFF/EVM/pmg.

LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N° 002653 /
SECCION PRIMERA

09 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Articulo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto Nº 1210 de fecha 27 de abril de 2005

3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.

4. Lo aprobado en el presupuesto 2009 según Decreto Nº 4761 de fecha 23 de Diciembre del 2008, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE el programa "Reunión Anual de la Asociación de Empleados Municipales", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse el dia 10 de julio de 2009.

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado programa a la cuenta "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", por la suma máxima de $ 620.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

FOA/MTG/megm
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Contabilidad
4.- Adquisicioness
5.- DIDECO
6.- Oficina de Partes

ACTIVIDADES MUNICIPALES

1.- Identificación de la actividad.

REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION DE EMPLEDOS MUNICIPALES DE LA CISTERNA

2.- Descripción

- Dia de recreación, información cuenta de la Directiva, programación de actividades y discusión general de leyes atingentes al funcionario municipal.
- En atención a que el municipio no cuenta con la infraestructura necesaria para el efecto, se estará a la propuesta de la Directiva de la Asociación, imputando el gasto a la cuenta presupuestaria "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"

3.- Fecha de realización: 10 de julio de 2009

4.- Duración: 1 dia

5.- Beneficiarios : 110 funcionarios e invitados

6.- Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario

7.- Ejecutor: Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con la Asociación de Empleados

8.- Costos (M$)

TIPO	Total
Alimentos y bebidas para personas	550
Premios y otros	70
Total	620

10.- Financiamiento: MUNICIPAL: M$ 620

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/megm

LA CISTERNA, 06 de julio de 2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 002654
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 12 de Junio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando N° 186 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40:00	02.00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40:00	05:00
LUIS MATTHIES ALVARES	40:00	
GEORGINA BARAHONA VILLARROEL	40:00	26:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.FOA.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 002655
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 09 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N°. 05 de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, documento que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Junio del 2009.

.2.- El Memorando N° 471 de fecha 02 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	39:00	19:00
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	21:00	04:00
CASTILLO SIERRA HECTOR	30:00	09:00
SOBARZO HIDALGO AURA	35:00	23:00
TERAN GAJARDO JUAN	24:00	
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	35: 00	01:00
BRANDON PICON JORGE	40:00	21:00
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	15:00	17:00
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	34:00	12:00
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	17:00	12:00
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	40:00	19:00
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	31:00	
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	40:00	32:00
FUENTES DONOSO MARCELA	15:00	
CIFUENTES HAZIN LUCY	28:00	09:00
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	18:00	04:00
VERDUGO VALENZUELA KARLA	12:00	09:00
MEZA CARDENAS LUIS	15:00	16:00
LOBOS GODOY ANGELICA	28:00	20:00
RODRÍGUEZ TAPIA VERONICA	40:00	15:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.FOA.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO Nº 002656

Sección 1era.

LA CISTERNA, 09 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 30 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009, con un tope de 26 horas al 25% y de 18 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 335 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado , por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	26:00	18:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.FOA.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO Nº 002657 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 35 de fecha 01 de Junio del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2009, a objeto que efectué funciones de Abrir, aseo, resguardo y cierre del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 07:30 a 08:30 y de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 07:30 a 08:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando Nº 338 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en Abrir, Aseo, resguardo, y cierre del edificio consistorial, durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	14:00
MANSILLA MELLA JOSE	16:00
SAEZ LEYTON MARCO	19:00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.FOA.MTG.NSS.Csr.-

Mideplan

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 2658 de 10/07/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18,778 del 02,02,1989, modifica por las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art.14 del Decreto Supremo Nº 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18,778;

4.-Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subdio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **29** beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes **AGOSTO** del 2009, cuando no se efectué el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedió.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	784854		VILLAR	RODRIGUEZ	SOLANGE MICHELLE	13483103	1	2658	08/01/2009	SAN GABRIEL 672	221,5
1	543345		GUZMAN	PARRA	MARIA DEL CARM	3767742	3	2658	08/01/2009	PJE.TRINIDAD RAMIREZ 050	481.559
1	781799		MARQUEZ	TELLEZ	OSCAR ALVARO	12714037	3	2658	08/01/2009	AV.GOYCOLEA 1125	498.626
1	393012		LANDERO	LANDERO	PEDRO ANTONIO	1363010	3	2658	08/01/2009	ARGENTINA 1152	509.463
1	393530		GONZALEZ	MORALES	HERNAN ANTONIO	5042673	3	2658	08/01/2009	ECUADOR 739	513.202
1	494049		GOITIANDIA	MORALES	ADRIANA DEL CARM	3748815	3	2658	08/01/2009	AV.LA PAZ 8657	517.683
1	238315		GARRIDO	GARRIDO	JOSE ANTONIO	2975085	3	2658	08/01/2009	PJE.LA RECONQUISTA 7819	520.791
1	544411		FERNANDEZ	CASTRO	HECTOR MARIO	1427765	3	2658	08/01/2009	DIEGO PORTALES 9051	527.968
1	393750		ZAMORANO	CABEZAS	BERTA DEL TRAN	4937204	3	2658	08/01/2009	BOLIVIA 757	534.004
1	240233		BARRERA	FAUNDEZ	LUIS ALBERTO	5893795	3	2658	08/01/2009	CANAL DE PANAMA 6661	534.994
1	393490		MEDINA	POZO	CARMEN DEL ROSA	4692770	3	2658	08/01/2009	MARIA ISABEL 8496	535.514
1	292032		ROMAN	BERRIOS	ZOROBABESEGUNDO	3002281	3	2658	08/01/2009	SERGIO CEPPI 0384	542.512
1	541892		MARILEO	CURINAO	ERNESTIN	4760628	3	2658	08/01/2009	TUCUMAN PJE.UNO 01049	548.611

1	541598	CATALAN	SILVA	LUCIA BERNARDA	6709962	3	2658	08/01/2009	PJE.OSSA 0523	552.084
1	544497	CANDIA	FIGUEROA	LUISA LILIA	3691191	3	2658	08/01/2009	PERU 01147	559.765
1	239973	SALAZAR	AHUMADA	NORMA ROSA	3271278	3	2658	08/01/2009	IQUIQUE 6751	565.349
1	392729	GALAZ	PINTO	RAUL	1264404	3	2658	08/01/2009	PARAGUAY 960	567.817
1	393703	ZAMBRANO	CAMPOS	RICARDO EUGENIO	6056995	3	2658	08/01/2009	BOLIVIA 768	568.168
1	543792	MERINO	ALBORNOZ	RAMON CESAR	3044040	3	2658	08/01/2009	BRASIL 9254	571.555
1	293176	VEGA	MOYA	HAMILTONFRANCISC	3312455	3	2658	08/01/2009	SAN LUIS 7330	573.184
1	496099	GAETE	JIMENEZ	LUIS GUILLERM	2391988	3	2658	08/01/2009	CIENCIAS 8749	575.095
1	494036	MUNOZ	GAETE	AIDA DE LAS M	3408759	3	2658	08/01/2009	AV.LA PAZ 8525	575.113
1	495103	MORENO	GOMEZ	SERGIO EMILIO	2301218	3	2658	08/01/2009	NUEVA 1 092	578.001
1	238399	RIVAS	MATUS	ANGEL BERNABE	4245382	3	2658	08/01/2009	AMALIA AMSTRONG 7714	591.133
1	496358	URETA	LABRA	NELLY DE LAS M	3717557	3	2658	08/01/2009	AUGUSTO BIAUT 01197	591.383
1	496518	CALDERON	AGUILERA	JORGE	2447785	3	2658	08/01/2009	ITALIA 01240	593.195
1	781767	CARES	BURGOS	MARIA MAGDALEN	3786617	3	2658	08/01/2009	ALMIRANTE LATORRE 9121	593.252
1	542363	ARANCIBIA	TEMPINI	LUISA AIDA	4524874	3	2658	08/01/2009	LAS GAVIOTAS 8840	619.425
1	238399	MENDEZ	MEDINA	RIGOBERTEMILIO	1980714	3	2658	08/01/2009	AMALIA AMSTRONG 7714	624.867

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
3.- c.c. Empresas Aguas Andinas
4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
6.- c.c. Oficina de Partes
7.- c.c. Oficina de Subsidios

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

02659

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº____ / _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 02 del 2009, de Jefa del Departamento de Patentes Comerciales, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del año 2009.

2.- El Memorando Nº 271 de fecha 02 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, que certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Junio de 2008, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	33:00
CECILIA YÁNEZ CARRASCO	37:00
MAURICIO ORELLANA MATURANA	20:00
CECILIA BASUALDO CANCINO	24:00
MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE	02:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO EXENTO Nº_____/ 02660
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUL 2009

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción Nº 05 de Junio del 2009, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando Nº 124 de fecha 07 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BRAVO CASTRO JOSE	06:00	
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	03:00	08:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	07:00	
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	07:00	25:00
GONZALEZ FLORES JOSE	07:00	25:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	07:00	11:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	08:00	03:00
QUIROGA VERGARAY LUIS		13:00
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	03:00	07:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	07:00	
SILVA LOBOS BENJAMIN	07:00	11:00
SOTO BAEZA LUIS	07:00	
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	08:00	28:00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	05:00	
URIBE CARDENAS HECTOR	06:00	
VELEZ AVILA HUGO	07:00	08:00
VERDUGO MOYA JUANA	06:00	
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	07:00	11:00
SEPÚLVEDA MUÑOZ HECTOR	07:00	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVB.POF.MTG.NSS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

02661

DECRETO EXENTO N°_____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 10 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1833 de fecha 15 de Mayo de 2009, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, a través del Memorandum N°350 y otros;

2.- Que mediante Memorandum N° 03 de fecha 30 de Junio de 2009, el fiscal solicita una prorroga de 40 días, a partir del 17 de Junio de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1°,. **CONCEDASE** una prórroga de 40 (cuarenta) días a contar del 17.06.2009, para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 1833 de fecha 15.05.2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
Jefe de Gabinete (s) Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

GVB/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoria Jurídica
4.- Sr. Augusto Cavallari Perrin
5.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02662
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 1521 de fecha 18.06.2009 del Jefe de Salud mediante el cual solicita autorización para utilizar los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con el **Depto. de Salud** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02663
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su articulo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienio, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 13.086.463-5, Escalafón Profesional, Grado 09º E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04) bienio, y a contar del 13 de Junio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA, Cédula de Identidad Nº 13.086.463-5, Escalafón Profesional, Grado 09º E.M.R., a contar del 13 de Junio del 2009, el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DE SR. ALCALDE"

NSS.POF,Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 04664
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 06 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienio, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña NELLY URETA MELLADO, Cédula de Identidad Nº 06.903.503-5, Escalafón Técnico, Grado 12º E.M.R., el cumplimiento de su décimo primero (11) bienio, y a contar del 05 de Junio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña NELLY URETA MELLADO, Cédula de Identidad Nº 06.903.503-5, Escalafón Técnico, Grado 12º E.M.R., a contar del 05 de Junio del 2009, el cumplimiento de su décimo primero (11º) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DE SR. ALCALDE"

NSS.POF,Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 02665 /
Secc. 1ra.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 427, de fecha 30 de Enero del 2009, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS, a don HECTOR ROMERO GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 9.120.914-4, a contar del 01 de Enero del 2009 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Agosto del 2009.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha Mayo del 2009, presentada por don HECTOR ROMERO GONZALEZ, y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía, otorgada a través de Memorando N° 398/2009.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

D E C R E T O :

1.- ACEPTASE , a contar del **31 de Mayo del 2009,** la renuncia voluntaria presentada por don HECTOR ROMERO GONZALEZ, Cedula de Identidad N° 9.120.914-4, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS", en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.COI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

02666

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	08.00	19/06/09	19/06/09	798.45
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	17.00	18/06/09	19/06/09	13.53
ORELLANA MATURANA MAURICIO	02.00	17/06/09	17/06/09	00.23
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	09.00	22/06/09	22/06/09	128.56

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION 02667
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GARAY MELLA NINA	79.00	13/07/09	24/07/09	18.37
GARCIA BRAVO SUSANA	02.00	06/07/09	06/07/09	12.57
GONZALEZ ALCAINO MARCO	25.00	03/07/09	03/07/09	25.00
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	01.30	02/07/09	02/07/09	04.31
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	26.00	14/07/09	17/07/09	06.37
MOYA PINTO PATRICIA	02.30	06/07/09	06/07/09	184.49
MOYA PINTO PATRICIA	88.00	20/07/09	31/07/09	96.49
OPAZO PINTO NADIA	01.00	06/07/09	06/07/09	110.06
PEREZ ALBORNOZ GLADYS	62.00	13/07/09	22/07/09	43.09
PEREZ ALBORNOZ GLADYS	26.00	24/07/09	28/07/09	17.09
TELLER SORIA MIGUEL	09.00	30/06/09	30/06/09	673.34
TIZNADO LOPEZ CARLOS	02.00	07/07/09	07/07/09	211.15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION 04668
DECRETO Nº _____,
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	35.00	13/07/09	17/07/09	62.02
RODRÍGUEZ SALAZAR JORGE	26.00	22/07/09	24/07/09	13.41
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	18.00	07/07/09	08/07/09	65.25
VERDUGO VALENZUELA KARLA	04.30	08/07/09	08/07/09	18.15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 02669
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	09.00	08/07/09	08/07/09	49.45
GUTIERREZ LIZAMA MARCO	71.00	13/07/09	23/07/09	02.37
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	03.00	06/07/09	06/07/09	23.13
MUÑOZ VELIZ HECTOR	09.00	08/07/09	08/07/09	04.30
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	02.30	06/07/09	06/07/09	192.30
TORRES ZAPATA GLORIA	08.00	17/07/09	17/07/09	54.00
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	04.30	06/07/09	06/07/09	18.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02670 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA GONZALEZ LIDIA	1.0	06/07/09	06/07/09	5.0
CARRASCO MANRIQUEZ MANUEL	1.0	17/07/09	17/07/09	4.0
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	0.5	09/07/09	09/07/09	5.0
LLANOS BUSTOS MARITZA	1.0	07/07/09	07/07/09	1.0
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	0.5	08/07/09	08/07/09	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02671
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	5.0	20/07/09	24/07/09	1.0
LEAL PEÑALOZA PAOLA	1.0	06/07/09	06/07/09	3.5
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	3.0	09/07/09	13/07/09	2.0
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	1.0	07/07/09	07/07/09	4.0
REYES TORO JOSE	1.0	06/07/09	06/07/09	0.0
SAN MARTÍN RAUL	1.0	03/07/09	03/07/09	0.0
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	1.0	03/07/09	03/07/09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02672
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don LUIS JORGE ZAPATA DIAZ, Cédula de Identidad N° 3.045.661-0, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Zapata Díaz realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02672 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02673
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don LUIS FERNANDO ORELLANA ACHIARDI, Cédula de Identidad N° 12.288.488-0, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Orellana Achiardi realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO Nº 02673
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 02674
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando Nº 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don SERGIO ALBERTO CARCAMO URIBE, Cédula de Identidad Nº 6.617.308-9, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Carcamo Uribe realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02674
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

Director Control

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02675 /
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE El Acuerdo Nº 84 de fecha 30 de Junio del presente año, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la renovación del Rol de alcoholes año 2009, de la comuna de La Cisterna, con expección de las patentes rol 4-257 y 4-237.

D E C R E T O:

1.- RENUEVASE el ROL de alcoholes año tributario 2009 de la comuna de La Cisterna, con excepción de las siguientes patentes roles:

ROL : 4-257
NOMBRE : ALVARADO Y CIA LTDA
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8508 2° PISO
R.U.T : 79.563.770-2
GIRO : CABARET

ROL : 4-237
NOMBRE : COMERCIAL MARTINEZ Y FERNANDEZ LTDA
DIRECCION : AVDA GOYCOLEA N° 0707
R.U.T : 77.768.700-K
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

El Secretario Municipal notificará personalmente a los contribuyentes titulares de las patentes de alcohol Roles 4- 257 y 4-237, de lo adoptado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/JMC/CQI/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0276

LA CISTERNA, 18 JUL 2008

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033 -

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 85 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 01 de Julio del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MORAN CIFUENTES NANCY
RUT : 5.958.351-4
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8736
GIRO : RESTAURANT NOCTURNO
CODIGO S.I.I. : 552010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director de Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/CQI/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02677

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo Nº 85 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 01 de Julio del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MORAN CIFUENTES NANCY
R.U.T. : 5.958.351-4
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8736
GIRO : RESTAURANT DIURNO
CODIGO S.I.I. : 552010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/CQI/eyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0278
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por Restaurant Mei-Hua Ltda, RUT N° 76.707.350-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-533 Restaurant Diurno.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario doña Monica Figueroa Carvajal, de fecha 20 de Junio del 2008.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	:RESTAURANT MEI-HUA LTDA.
R.U.T.	:76.707.350-K
GIRO	:RESTAURANT DIURNO
ROL	: 4-533
DIRECCION	: AMERICO VSEPUCIO N° 01016
ANTERIOR DUEÑO	: RESTAURANT HAPPY CHINA LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SPR/POF/JMC /RLC/cyc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0279 /
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por Restaurant Mei-Hua Ltda, RUT N° 76.707.350-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-567 Restaurant Nocturno

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario doña Monica Figueroa Carvajal, de fecha 20 de Junio del 2008.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	:RESTAURANT MEI-HUA LTDA.
R.U.T.	:76.707.350-K
GIRO	:RESTAURANT NOCTURNO
ROL	: 4-567
DIRECCION	: AMERICO VSEPUCIO N° 01016
ANTERIOR DUEÑO	: RESTAURANT HAPPY CHINA LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

PATRICIO OREILLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SPR/POF/JMC /RLC/cyc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02680

LA CISTERNA, 28 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por doña VALDIVIA MARTINEZ MARIA ELENA, RUT 16.557.067-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-278.

2. - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de la patente de alcohol Rol 4-278 realizada ante Notario Público don ARMANDO ARANCIBIA CALDERON con fecha 27 de enero del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE el cambio de razón social de la patente que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

NOMBRE	:	VALDIVIA MARTINEZ MARIA ELENA
R.U.T.	:	16.557.067-7
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-278
DIRECCION	:	RAMON CARVALL Nº 504
ANTERIOR DUEÑO	:	MARABOLI CEPEDA ROSA

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

Director Control

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/IMRG/POF/RLC/mdb.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02681 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldia para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don DAMIÁN HUGO PAEZ ECHEGARAY, Cédula de Identidad N° 8.515.538-5, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Páez Echegaray realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO Nº 0261
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 5 JUL 2018

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 02692
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 18 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldia para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JUAN MORA IBARRA, Cédula de Identidad Nº 5.288.855-7, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Mora Ibarra realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02692
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.GOI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02653
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JUAN RAMON GALVEZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° 8.339.183-9, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Gálvez Fernández realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02653
SECC. 1ERA. 13 JUL 2009
LA CISTERNA,

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. Municipalidad de La Cisterna Alcalde Control

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02484
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1,- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don MICHAEL ANGELO RAMÍREZ ARAVENA, Cédula de Identidad N° 15.450.337-4, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio de 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

Director Control

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Sr. Ramírez Aravena realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02684
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

Director Control

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02685
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don BELISARIO CEBALLOS MORALES, Cédula de Identidad N° 3.252.201-7, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Cevallos Morales realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004.

DECRETO EXENTO N° 02685
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.CQl.Mgsn.-

ALCALDE DE LA CISTERNA Director Control

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 02686
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JULIO ESTEBAN PAREDES CAMPOS, Cédula de Identidad N° 16.041.231-3, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

Director Control

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función especifica a realizar por el Prestador es la siguiente :

1. realizara trabajos de manutención de áreas verdes en el Complejo Deportivo.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02650
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

02687

DECRETO EXENTO N° _____/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 505/2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don MARCELO IVAN TAFFO MORAGA, Cédula de Identidad N° 9.394.843-2, con vigencia desde el 03 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 03 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Taffo Moraga realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de $ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido de un mes, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004

DECRETO EXENTO N° 02687 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Dirección Control

SRP.POF.MTG.COI.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

02688

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA,

18 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: EL D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicias N°1726 de 27 de junio de 2001, y los dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1 El Decreto N° 2675 de fecha 13/07/2009, que aprueba el Rol de alcoholes para el año tributario 2009, con expeccion de las patentes rol 4-257 y 4-237

2.- Que se hace necesario modificar la razón social en la patente rol 4-257, por error de redacción.

D E C R E T O:

MODIFÍQUESE la **RAZON SOCIAL** que se señala en Decreto N° 2675, según lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto

Donde dice: ALVARADO Y CIA LTDA

Debe decir: ALVARADO Y GOMEZ LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/MTG/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 02659 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
DIAZ SAEZ MARIA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	2.0
MOLINS RAMÍREZ ROSA	1.0	25-05-2009	25-05-2009	3.0
RIBOT JOFRE MARGARITA	6.0	30-06-2009	07-06-2009	38.0
ARAYA MEDINA JOSEFINA	2.0	25-06-2009	26-06-2009	2.0
VALENZUELA SOTO AVELINA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	10.0
VASQUEZ LOBOS ISABEL	6.0	09-07-2009	17-07-2009	0.0
MORENO SEPÚLVEDA NORMA	5.0	13-07-2009	20-07-2009	0.0
RETAMALES DELGADO MARCELA	7.0	09-07-2009	20-07-2009	8.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL 02690
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERNÁNDEZ LARA SYLVIA	3.0	13-07-2009	13-07-2009	17.0
AGURTO WILLIAMSON MAURICIO	15.0	01-07-2009	22-07-2009	00.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CITERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETON° 0269
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1. 17. 14. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma

DECRETO :

1.- Autorizase a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que mas abajo se señala , para ser uso de permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PENI
ARAYA MEDINA JOSEFINA	3.0	25-05-2009	27-05-2009	
BENEFICIO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DE LA COMUNA PARRAFO III ARTICLO 5° LETRA C				

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL - LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA - JEFE DEPTO. SALUD - DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 04632
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
REBOLLEDO LABRIN JORGE	1.0	12-06-2009	12-06-2009	5.0
RETAMALES DELGADO MARCELA	1.0	12-06-2009	12-06-2009	5.0
RIBOT JOFRE MARGARITA	1.0	17-06-2009	17-06-2009	2.0
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	1.0	17-06-2009	17-06-2009	1.0
BENITEZ DIAZ IDILIA	1.0	18-06-2009	17-06-2009	4.5
MORENO VASQUEZ JOSE	1.0	18-06-2009	18-06-2009	4.0
PAREDES HERRERA CORINA	1.0	19-06-2009	19-06-2009	3.5
DIAZ LOPEZ SARA	0.5	17-06-2009	17-06-2009	5.0
MOSCOSO VILLALVA JORGE	0.5	17-06-2009	17-06-2009	4.0
BARRIA ESPINOZA GONZALO	1.0	19-06-2009	19-06-2009	2.0
DAY CACERES ANDREA	1.0	22-06-2009	22-06-2009	2.0
MORALES ROJAS GLADYS	0.5	19-06-2009	19-06-2009	2.5
ESPINOZA ELGUETA Mª MACARENA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	5.0
VALERIO REYNOSO DINA	0.5	26-06-2009	26-06-2009	5.0
ARANCIBIA CORTES MARIA	1.0	22-06-2009	22-06-2009	2.0
NOEMÍ HAUCK LUIS	1.0	25-06-2009	25-06-2009	2.0
ORREGO GARCIA MARIO	1.0	19-06-2009	19-06-2009	3.0
MADRID GOMEZ VERÓNICA	1.0	30-06-2009	30-06-2009	3.0
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1.0	30-06-2009	30-06-2009	4.0
LEIVA MARTINEZ ANGELA	1.0	30-06-2009	30-06-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° _____ / 02693
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,
13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	1.0	15-06-2009	15-06-2009	2.5
LAGOS ROSALES Mª EUGENIA	1.0	26-06-2009	26-06-2009	3.5
LAGOS ROSALES Mª EUGENIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02694
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AGURTO WILLIAMSON MAURICIO	1.0	30-06-2009	30-06-2009	1.5
ALARCON ZAMBRANO MARIA	1.0	15-06-2009	15-06-2009	2.0
ARAVENA TRINCADO INES	1.0	25-06-2009	25-06-2009	4.0
ARANDA PEÑA RAYMOND	1.0	02-07-2009	02-07-2009	4.5
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	3.0	25-06-2009	30-06-2009	0.0
ARREDONDO FARIAS EVELYNA	1.0	30-06-2009	30-06-2009	2.5
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	0.5	19-06-2009	19-06-2009	3.0
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	1.0	24-06-2009	24-06-2009	1.0
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	1.0	26-06-2009	26-06-2009	4.0
CEA ZÚÑIGA OLGA	1.0	30-06-2009	30-06-200	3.0
GUZMÁN MOREL ANA	1.0	25-06-2009	25-06-2009	3.0
GALAZ MIRANDA DANIELA	1.0	02-07-2009	02-07-2009	4.5
GUZMÁN MOREL ANA	0.5	23-06-2009	23-06-2009	4.0
GUERRERO ALMENDARES CRSITIAN	1.0	17-06-2009	17-06-2009	4.5
HERNÁNDEZ LARA SYLVIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° _____ / 02695
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
JIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	1.0	26-06-2009	26-06-2009	5.0
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	1.0	19-06-2009	19-06-2009	2.5
MALDONADO ARDIZZONI VERÓNICA	1.0	02-07-2009	02-07-2009	4.0
MELO IBARRA NELLY	1.0	25-06-2009	25-06-2009	5.0
PINOCHET URZUA CLAUDIA	1.0	22-06-2009	22-06-2009	4.5
QUEZADA MERINO MARIA	1.0	18-06-2009	18-06-2009	2.0
ROMERO BARRA MARILYN	1.0	25-06-2009	25-06-2009	4.5
ROJAS CACERES KARINA	1.0	18-06-2009	18-06-2009	5.0
SEPÚLVEDA TORRES ROSA	1.0	22-06-2009	22-06-2009	3.0
SAN MARTÍN ALVAREZ PAULO	1.0	30-06-2009	30-06-2009	2.0
SAN MARTÍN ALVAREZ PAULO	1.0	02-07-2009	02-07-2009	1.0
TOBAR LOPEZ VIVIANA	1.0	22-06-2009	22-06-2009	5.0
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	1.0	26-06-2009	26-06-2009	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 02696
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 002478 de fecha 25 de Junio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Permiso Administrativo, de funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del NOMBRE, ya que no corresponde .

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 002478 de 25 de Junio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice : MARIA MALDONADO ARDIZZONI
Debe decir : VERÓNICA MALDONADO ARDIZZONI

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 02697
DECRETO N°_____/
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Articulo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 002479 de fecha 25 de Junio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Feriado Legal, de funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte de los DIAS , ya que no corresponde .

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 002479 de 25 de Junio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice : SILVIA CUEVAS ERICA 1.5 DIAS
Debe decir : SILVIA CUEVAS ERICA 15 DIAS

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO SALUD DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 0698
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **VERONICA MALDONADO ARDIZZONI** , Administrativo del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 4° bienio, en la Categoria E, Nivel 13,

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE	: **VERONICA MALDONADO ARDIZZONI**
R.U.T.	: 12.680.022-3
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 13
NUEVO BIENIO	: a contar 01.07.2009
AÑOS SERVICIOS	: 8 AÑOS
BIENIO	: 4°
PUNTAJE	: **2.133,32**
NIVEL ACTUAL	: **NO involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD	: **EDUARDO FREI MONTALVA**

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 02639
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 11 de Julio 2007, mediante el cual se reconoció a don **MARIO ORREGO GARCIA ,** Administrativo del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 06 bienio, en la Categoria E, Nivel 11

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**MARIO ORREGO GARCIA**
R.U.T.	:	7.980.101-1
CARGO	:	Administrativo
CATEGORIA	:	E
NIVEL	:	11
NUEVO BIENIO	:	a contar 24.07.2009
AÑOS SERVICIOS	:	14 AÑOS
BIENIO	:	07°
PUNTAJE	:	**3.733.33**
PUNTAJE CAP.	:	**0**
NIVEL ACTUAL	:	**NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (11)**
CENTRO DE SALUD	:	SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 02700
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2733 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **KATHERINE IRRIBARRA KEIM** , Auxiliar Paramédico del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su 6° bienio, en la Categoría D, Nivel 11, Decreto Alcaldicio N° 3126 de fecha 09.08.2009, que rectifica al señalado anteriormente .

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**KATHERINE IRRIBARRA KEIM**
R.U.T.	:	12.902.914-3
CARGO	:	Auxiliar Paramédico
CATEGORIA	:	D
NIVEL	:	11
NUEVO BIENIO	:	a contar 03.07.2009
AÑOS SERVICIOS	:	14 AÑOS
BIENIO	:	7
PUNTAJE	:	**3.733,31**
NIVEL ACTUAL	:	**NO involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD	:	**EDUARDO FREI MONTALVA**

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS 02701
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 11 de Julio 2007, mediante el cual se reconoció a doña **AVELINA VALENZUELA SOTO ,** Médico del Centro Salud Santa Anselma, el cumplimiento de su 12° bienio, en la Categoría A, Nivel 06

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**AVELINA VALENZUELA SOTO**
R.U.T.	:	5.209.032-6
CARGO	:	Médico
CATEGORIA	:	A
NIVEL	:	12
NUEVO BIENIO	:	a contar 18.07.2009
AÑOS SERVICIOS	:	26 AÑOS
BIENIO	:	13°
PUNTAJE	:	**8.133.29**
PUNTAJE CAP.	:	**0**
NIVEL ACTUAL	:	**NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (06)**
CENTRO DE SALUD	:	SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 0.702
SECCION 1era.
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 467/ 19 de Junio de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
LIZAMA IBÁÑEZ MARIA	TÉCNICO PARAMEDICO	44 HORAS	19-06-09	Semana del 15 al 19 de Junio, de 7:30 a 16:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESIGNA INSPECTORES

DECRETO N° 02703 /
Secc. 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- La necesidad de disponer de personal municipal que colabore en el Departamento de Inspección en lo relacionado a fiscalización de tránsito y otros.-

2.- Que para ello es pertinente designar personal de otras Unidades Municipales que ejecuten las tareas que les asigne el Sr. Jefe de Inspección, fuera del horario normal de trabajo.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

D E C R E T O :

1° **DESIGNASE**, a contar del 02 de Julio en curso, a las funcionarias que más abajo se individualizan para que efectúen labores de Inspectores Municipales, en horario posterior a las 17:30 horas de lunes a jueves y los días viernes, a contar de las 16:30 horas, quienes para el buen cometido de sus funciones en el horario ya citado quedarán bajo las órdenes directas del Sr. Jefe de Inspección :

ALARCÓN HASBUN FRANCIA
YÁNEZ CARRASCO CECILIA

2° Dejase establecido que las funcionarias ya indicadas, sin perjuicio de los días precedentemente indicados si el Sr. Jefe de Inspección requiere que cumplan funciones de inspección en días sábados, domingos o festivos, deberán cumplir con los turnos que se les disponga.-

3° Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, serán informadas mes a mes, a objeto de proceder a su cancelación con los porcentajes que en cada caso corresponda.-

4° El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NBS/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA 02704
DECRETO N°_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6..3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 184 de fecha 01 de Julio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual instruye decretar diferentes traslados, a contar del 09 de Julio del 2009.-

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE, a contar del 09 de Julio del 2009, a los funcionarios que a continuación se indican:

JUAN CALFUN HUCHUMA, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., desde la Oficina de Partes al Departamento de Patentes Comerciales.-

LUZ MONICA JIMÉNEZ PALAVECINOS, Escalafón Auxiliar 16° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

MAGALI ROBINSON MARDONES, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde la Central Telefónica a la Oficina de Partes.-

GERMAN LEON RODRÍGUEZ, Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R., desde la Dirección de Obras Municipales a la Central Telefónica.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANHZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02705
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1933 de fecha 26 de Mayo de 2009, mediante el cual se ordena instruir Investigación Sumaria, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Directora (s) de Control mediante Memorandum N° 101 de 2009;

2.- El Memorandum N° 440 de 30 de Junio de 2009, mediante el cual el Investigador solicita que dicha Investigación sea elevada a Sumario Administrativo y a su vez solicita prorroga de 40 dias a contar del 03 de Junio de 2009;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **ELEVASE** a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 1933 de fecha 26.05.2009.

2°.- **CONCEDASE** una prorroga de 40 dias, a contar del 03 de Junio de 2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Asesoria Juridica
4.- Departamento Recursos Humanos
5- Sr. Felipe Ongaro Ahumada
6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02706 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA,
13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 47 de fecha 05.05.2008 del Concejo Municipal mediante el cual se aprobó modificar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29.05.2008 y aprobado mediante Decreto N° 2099 de fecha 05.06.2008 entre el medico veterinario Jose Manuel Aliaga Celis y el Municipio en orden a realizar un aporte municipal de $ 1.000.000 al convenio.

2.- El Decreto Exento N° 1873 de fecha 18.05.2009, el cual se aprueba la modificación del Convenio ya indicado;

3.- El Memorandum N° 428 de fecha 24.06.2009, de la Dirección de Asesoria Juridica, mediante el cual remite modificación del convenio;

.4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 05.06.2009, suscrito entre el Sr. JOSE MANUEL ALIAGA CELIS en su calidad de Medico Veterinario y este Municipio, con el fin de que la Municipalidad de La Cisterna aporte $ 1.000.000, para la realización del Convenio de implementación del Centro Veterinario de Mascota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección Asesoria Juridica
5.- Secplac
6.- Dideco
7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02707
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
13 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 83 de fecha 30.06.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1° **APRUEBASE** el traspaso a titulo gratuito del inmueble ubicado en Avenida Lo Ovalle N° 1895, inscrita a nombre de la I. Municipalidad de La Cisterna, fojas 1543 N° 2156 de 1987, a la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

2° **La Dirección de Asesoria Juridica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0270
SECCION 1era.
LA CISTERNA,
13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 661 de fecha 02 de Julio de 2009, de la Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual remite Convenio de Colaboración 2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y el Liceo Salesiano Manuel Arriaran Barros;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración 2009, suscrito con fecha 17.06.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y el LICEO SALESIANO MANUEL ARRIARAN BARROS, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. El presente Convenio se hará efectivo a partir del 17 de Junio de 2009 hasta el 15 de Septiembre del 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dir. Administracion y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Contabilidad
5.- Dideco
6.- Archivo

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PMU-EMERGENCIA EMPLEO 2009
DECRETO EXENTO N° 02709
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/90/122 de fecha 15.04.09, por medio del cual el municipio postula proyecto "**Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo**", por un monto de M$ 15.231.-
2. El ORD. N° 300/91/121 de fecha 15.04.09, por medio del cual el municipio postula proyecto "**Construcción Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales Multicancha en Plaza Baldomero Lillo**", por un monto de M$ 14.460.-
3. El ORD. N° 300/92/123 de fecha 15.04.09, por medio del cual el municipio postula proyecto "**Mejoramiento Edificio Concejalía la Cisterna**", por un monto de M$ 19.889.-
4. El ORD. N° 300/93/124 de fecha 15.04.09, por medio del cual el municipio postula proyecto "**Mejoramiento Sede Vecinal Villa Italia Venecia**", por un monto de M$ 5.914.-
5. El ORD. N° 02313 de 22.06.09 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de dichos proyectos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la ejecución de los proyectos que se indican, los cuales han sido aprobados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia Empleo 2009:

NOMBRE PROYECTO	MONTO M$
Mejoramiento Edificio Concejalía La Cisterna	19.889
Construcción Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales Multicancha en Plaza Baldomero Lillo.	14.460
Mejoramiento Sede Vecinal Villa Italia Venecia.	5.914
Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo.	15.231

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

2. La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar los llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos.
3. **IMPÚTENSE** dichos gastos al ítem 215.31.02.004.003 PMU Emergencia - Empleo 2009.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden Del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm
1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Carpeta proyectos
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO Nº 02710 /
Sección 1era.-
La Cisterna, 13 JUL 2009

VISTOS: 1.- La solicitud de fecha 18.05.09, presentada por el Sr. ROGELIO ROBERTO OLIVA CHACON, mediante la cual solicita autorización para un estacionamiento reservado en calle 21 de Mayo frente al Nº 03.

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe Técnico Nº 53, de 11.06.09, del Depto. de Estudios de Tránsito y en Ord. Nº 242-3, de 16.06.09, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Lo establecido en los Arts. 13º y 14º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3º, letra d); 5º, letra c); 26º, letra d) y 36º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en los Art. 163º y 164º de la ley Nº 18.290, "Ley de Tránsito",y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º.- **AUTORIZASE**, a contar del 15 de Julio de 2009, un estacionamiento reservado para un vehículo liviano, sobre la calzada de calle 21 de Mayo, pista norte, a 10 m. al poniente de Gran Avda. José Miguel Carrera, frente al Nº 03, en un (1) cupo de 5,00 x 2,00 m. en paralelo, a don ROGELIO ROBERTO OLIVA CHACON, Cédula de Identidad Nº 9.673.846-3.

2º.- El. Sr. Oliva Chacón, usuario de este cupo, deberá pagar los derechos establecidos en el Art. 14º de la Ordenanza Local y queda obligado a cumplir con las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de tránsito y con las que la Municipalidad señale en lo sucesivo. La mora en el pago de estos derechos, facultará a la Municipalidad para poner término al permiso otorgado.

3º.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito determinará la señal que corresponda y supervisará su instalación.

4º.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga es precario, personal e intransferible y se entenderá renovado por periodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3º del Art. 13º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR

BGP/POF/BCM/gtz.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 0211
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	SAAVEDRA SAEZ ORLANDO FRANCISCO
RUT	:	7.693.971-3
DIRECCION	:	ARTURO PRAT Nº 341
GIRO	:	TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII	:	502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0712
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 529 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 05 de Junio de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Luis Alfredo Morales Orostegui;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.06.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don LUIS ALFREDO MORALES OROSTEGUI el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.
Lo anterior con cargo a la cuenta Item N° 1140505003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administracion y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Contabilidad
5.- Secplac
6.- c.c. Quiero Mi Barrio
7.- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02713 /

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

I.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: PRADO SALAZAR ERNA
RUT.	: 12.504.779-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AVENIDA MARIA N° 6373
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR, PAQUETERÍA Y ROPA
SII	: 523924

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/CQI/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL 02714
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	10/07/09	10/07/09	4
ASTORGA MERCURIO ELIZABETH	20/07/09	31/07/09	0
CALFUN HUCHUMA JUAN	17/07/09	17/07/09	7
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	13/07/09	24/07/09	11
CEBALLOS CANALES JAIME	07/07/09	21/07/09	10
DODDIS RIOS INGRID	08/07/09	17/07/09	1
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	03/07/09	03/07/09	8
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	06/07/09	06/07/09	7
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO	03/07/09	03/07/09	2
JIMÉNEZ PALAVECINOS LUZ	13/07/09	20/07/09	5
MENDEZ FLORES JOSE	06/07/09	20/07/09	15
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	20/07/09	24/07/09	0
POBLETE MORENO PATRICIO	13/07/09	17/07/09	8
PEREZ GONZALEZ MARGARITA	17/07/09	24/07/09	2
SOLAR RIOS RICARDO	06/07/09	06/07/09	20
VALENZUELA FUENTES HECTOR	03/07/09	10/07/09	9
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	09/07/09	09/07/09	45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/MSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02715 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	1.0	17/07/09	17/07/09	1.5
ARAYA GONZALEZ LIDIA	1.0	09/07/09	09/07/09	4.0
ARAYA GONZALEZ LIDIA	1.0	13/07/09	13/07/09	3.0
ARAYA GONZALEZ LIDIA	3.0	20/07/09	22/07/09	0.0
ARCE FARFAN CARMEN	1.5	09/07/09	10/07/09	0.5
FUENTES DONOSO MARCELA	0.5	07/07/09	07/07/09	1.0
FUENTES OROSTICA NELSON	1.0	10/07/09	10/07/09	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02716 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	1.0	24/07/09	24/07/09	4.5
MOLINA CARREÑO MITZI	1.0	26/06/09	26/06/09	5.0
RODRÍGUEZ SALAZAR JORGE	6.0	13/07/09	21/07/09	0.0
TAFFO MORAGA JUAN CARLOS	2.0	09/07/09	10/07/09	2.0
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	0.5	08/07/09	08/07/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 0417
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ALARCON HASBUN FRANCIA	05.00	15/07/09	15/07/09	00.33
ARAYA GONZALEZ LIDIA	26.00	23/07/09	27/07/09	72.23
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	09.00	21/07/09	21/07/09	59.00
CIFUENTES HAZIN LUCY	08.00	17/07/09	17/07/09	18.45
MACAYA VILLEGAS JAIME	08.00	10/07/09	10/07/09	50.00
TELLER SORIA MIGUEL	03.37	06/07/09	06/07/09	673.04
URIBE CARDENA HECTOR	08.00	17/07/09	17/07/09	38.15
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	35.00	13/07/09	17/07/09	150.19

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 02718
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CASTRO PEREZ MARIA	5.0	07-07-2009	13-07-2009	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 02719 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SAN MARTÍN ALVAREZ PAULO	5.0	06-07-2009	10-07-2009	10.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 02720
DECRETO N°_____
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.
2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
3.- Los dispuesto en el Articulo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 002479 de fecha 25 de Junio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Feriado Legal, de la funcionaria CLAUDIA ITURRA BAEZA del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte de los DIAS, ya que no corresponde .

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 002479 de 25 de Junio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice : 0.5 DIAS
Debe decir : 5.0 DIAS DESDE EL 15-06-2009
HASTA EL 19-06-2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO SALUD
DIRECC. DESARROLLO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

MUNICIPALIDAD DE LA CITERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETON° 04721 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1. 17. 14. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- Autorizase a los funcionarios del centro de Salud Eduardo Frei M. que mas abajo se señalan , para ser uso de permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
MOYA VERA VINKA SALOME	1.0	08-07-2009	08-07-2009	2.0
GONZALEZ ARANEDA YENNY	1.0	03-08-2009	03-08-2009	2.5
GONZALEZ ARANEDA YENNY	1.0	20-07-2009	20-07-2009	3.5
ROJAS CACERES KARINA	0.5	06-07-2009	06-07-2009	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02722
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
CIFUENTES MORALES PATRICIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02723
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 18 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MATTHIES MIRANDA JENNY	1.0	30-06-2009	30-06-2009	3.0
PALOMAR LEON ISABEL	2.0	02-07-2009	03-07-2009	4.0
CASTILLO CACERES IVON	1.0	26-06-2009	26-06-2009	3.0
MORALES GARCIA MARIA	1.0	19-06-2009	19-06-2009	2.0
ORDÓÑEZ CALDERON MARIA	1.0	01-07-2009	01-07-2009	4.0
SALAZAR ORTIZ RENE	1.0	03-07-2009	03-07-2009	0.5
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	1.0	03-07-2009	03-07-2009	2.0
OLEA GARAY OSVALDO	1.0	03-07-2009	03-07-2009	1.0
PEZOA URBINA ROSSANA	1.0	01-07-2009	01-07-2009	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DPTO SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02124
LA CISTERNA,
13 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01764 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Jorge Cáceres Nº 720, donde funciona giro Reparación de maquinarias, a nombre de ENVATEK MAQUINARIAS LIMITADA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 05 de Junio de 2009, el contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2386, a nombre de ENVATEK MAQUINARIAS LIMITADA, cancelando el 1º semestre, el dia 23 de Junio de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 01764 fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/cbc
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 04725 /
LA CISTERNA,

3 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.12.5 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La visita inspectiva realizada por el Depto: de Patentes comerciales de fecha 30/06/09, mediante el cual se informa que el Contribuyente no existe en la dirección indicada en la patente rol 2-3461.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada según Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 025750 de 1995.

D E C R E T O

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 2do Semestre 2009, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	: POBLETE VALDERRAMA MANUEL
R.U.T.	: 5.095.303-3
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 8664
GIRO	: OFICINA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES
ROL	: 2-3461

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02726
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-368 otorgada a Doña Orellana Abaceta Mónica, Rut Nº 8.114.803-1

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-368 la cual se encuentra al día.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre del 2009, en atención al punto Nº2 del Presente Decreto:.

NOMBRE	: ORELLANA IBACETA MONICA
R.U.T.	: 8.114.803-1
DIRECCIÓN	: LETRAS Nº 8743
GIRO	: BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	: 9-368

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 04727 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 08 de julio de 2009, otorgó a doña Karina Labbe Bustos, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

D E C R E T O:

1° **CONCEDESE** a doña **KARINA BUSTOS LABBE**, cédula de identidad 10.915.349-4, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
18905883-7	Yannara González Labbe	Simple	01-03-2008	11-10-1994	31-12-2012

2° **ESTABLECESE** que doña Karina Labbe, quedará con una carga autorizada, dentro del tramo C, por el periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. EDUCACION LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVMnaa.-
2009-07-08

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02728 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 02 de Julio de 2009 de la Sra. **JUDITH A. EWERT RODRIGUEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **JUDITH A. EWERT RODRIGUEZ,** la ayuda consistente en **Aporte de $ 100.000.- para contribuir al co-financiamiento de Tratamiento para la Obesidad** , Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

02729
02729

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 02 de Julio de 2009 de la Sra. **MARTA ROSA DIAZ PINO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARTA ROSA DIAZ PINO**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 100.000.- para contribuir al co-financiamiento de Tratamiento con BOTOX** , Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación Distonia, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02730 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Junio de 2009 de la Sra. **DENNISSE URRA CORRO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento e Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **DENNISSE URRA CORRO**, la ayuda consistente en **06 Tarros de NIDAL de 900 gr. c/u y 120 pañales desechables para guagua talla M**. lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02731
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4856, giro Almacén, Cecinas y Lácteos a nombre de Fernández Quiroga Antonio, con domicilio comercial en Sergio Ceppi N°0945, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	GONZALEZ DIAZ CAUPOLICAN
R.U.T.	:	9.065.375-K
DIRECCION	:	SERGIO CEPPI N° 0945
ROL	:	2-4856
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS CONFITES, FRUTAS Y VERDUIRAS
AMPLIACIÓN A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, CUPO MAXIMO PARA 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02732
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 18 JUL 2003

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-582, giro Almacén, Cecinas y Lácteos a nombre de Pinninghoff Fernández, con domicilio comercial en Jorge Cáceres Nº399, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	PINNINGHOFF FERNANDEZ ENRIQUE OMAR
R.U.T.	:	9.360.140-8
DIRECCION	:	JORGE CACERES Nº 399
ROL	:	2-582
GIRO	:	ALMACEN, CECINAS, LACTEOS
AMPLIACIÓN A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA. CUPO MAXIMO 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JOSE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/CQI/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02733

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: LUZMIRA DEL CARMEN VIVALLO VILLARROEL
RUT.	: 9.624.605-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ALONSO DE ERCILLA N° 8946
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/JMC/RLC/olc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02734 /

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: FUENTEALBA CIFUENTES JUANA DEL CARMEN
RUT.	: 10.977.117-1
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ANIBAL PINTO N° 9282
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
SII	: 503000

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/JMC/RLC/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 02735 /
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	VELOSO RIOSECO SILVIA LEONILA
R.U.T	:	9.268.217-K
DIRECCION	:	LOCARNO N° 060
GIRO	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASEO INDUSTRIAL
CODIGO	:	930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02736

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CARIOLA CORTEZ JESSICA
RUT.	: 9.920.255-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	: IGNACIO ECHEVERRIA N° 8322
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FLORES, PLANTAS Y MACETEROS
SII	: 523992

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

JMC/POF/RLC/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 02737
DECRETO Nº _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 29 de fecha 05 de Mayo del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día sábado 09 del mes de Mayo del 2009, a objeto que efectué funciones de Abrir, cerrar y resguardo del Edificio Consistorial en horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando Nº 336 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50% , correspondiente a trabajos realizados en abrir, cerrar y resguardo del edificio consistorial, durante el día sábado 09 del mes de mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
MARCO SAEZ LEYTON	05:00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- 02738
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE
1.- El Instructivo N° 06 de fecha 02 de Junio del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza , durante el mes de Junio del año 2009.

2.- EL Memorando N° 152 de fecha 02 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	20: 00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 02739 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 36 de fecha 01 de Junio del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%

2.- El Memorando Nº 339 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	34 : 00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-
DECRETO Nº 02740
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción Nº 34 de fecha 01 de Junio del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los dias 10, 11 y 12 de Junio del 2009, a objeto que efectué funciones de cerrar y resguardo del Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 19:30 horas y el Viernes de 16:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando Nº 337 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en abrir, cerrar y resguardo del edificio consistorial, durante los días 10, 11 y 12 de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MARCO SAEZ LEYTON	06:00

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO 02741
LEY Nº 20.047
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cuales solicita autorización para hacer uso de permiso Post. Natal de acuerdo a la Ley Nº 20.047, en la fecha que señala.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso Post- Natal, de acuerdo a la Ley Nº 20.047, en la fecha que señala

NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA
SILVA CASTRO IGNACIO	3	08/07/09	10/07/09
SILVA CASTRO IGNACIO	2	17/07/09	20/07/09

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 0272
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AEDO PALMA JORGE	1.0	03/07/09	03/07/09	0.0
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	1.0	03/07/09	03/07/09	4.0
FUENTES OROSTICA NELSON	1.0	03/07/09	03/07/09	2.0
JIMÉNEZ TAPIA ALEJANDRO	2.0	15/07/09	17/07/09	2.0
MUÑOZ RAMOS GLORIA	4.0	09/07/09	14/07/09	0.0
SOLAR RIOS RICARDO	0.5	02/07/09	02/07/09	3.0
URETA MELLADO NELLY	3.0	01/07/09	03/07/09	2.0
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	1.0	10/07/09	10/07/09	3.0
VILLAR ZULOAGA MARTA	1.0	03/07/09	03/07/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/NGS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL 02743
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	20/07/09	24/07/09	20
DE LA FUENTE URETA JORGE	20/07/09	24/07/09	20
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	01/07/09	02/07/09	2
TERAN GAJARDO JUAN	13/07/09	15/07/09	26
VELEZ AVILA HUGO	06/07/09	10/07/09	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JMC/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 02744
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Articulo 1.6..3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 181 de fecha 01 de Julio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de la Sra. **MARIA INES PACHA MELLADO**, a contar del 06 de Julio del 2009.-

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE, a contar del 06 de Julio del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., desde la Biblioteca Municipal a la Dirección de Obras Municipales como Jefa Administrativa de atención de público.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMC/POF/CQI/Jmc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0745 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

13 JUL 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Nº 656 de 2009, se concedió el beneficio de sala cuna a doña Paola Morales García, por su hija Francisca Belén Ubeda Morales, a contar del 01 de diciembre de 2008.

2. Que la funcionaria solicita el beneficio de movilización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 203º del Código del Trabajo, por el traslado de su hija a las dependencias de la sala cuna.

D E C R E T O:

1º **CONCEDESE** el pago del beneficio de movilización, a doña **PAOLA MORALES GARCIA**, cédula de identidad Nº 11.341.511-8, Administrativo del Departamento de Educación, por concepto de traslado de su hija Francisca Belén Ubeda Morales, a la Sala Cuna "San Bernardo", ubicada en Calle Fernando Rioja Nº 50, comuna de La Cisterna.

2º **ESTABLECESE** que hará uso de dos pasajes diarios y la movilización utilizada será transporte público a un valor de $400 cada uno, para la ida y regreso de la menor a la sala cuna.

3º **ESTABLECESE** que el beneficio comenzará a regir a contar del 01 de junio de 2009.

4º **ESTABLECESE** que los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Educación, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTC/RFF/EVM/pmg.

Sec. Munic.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 02746 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS: La Ley 8.695, el DFL 150 de "Prestaciones Familiares" y los Dtos. Extos. Nºs.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan, en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que la Caja de Compensación de Los Andes emitió autorización de cargas familiares a la profesional de la Educación que se indica, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE autorización de cargas familiares a Doña MARGOT BASCUR FIGUEROA, cédula de identidad Nº 7.488.980-8, profesora del Colegio "Palestino" por los causantes (hijos) que se indican:

Nombre Carga:	R.U.T.	Fecha Nac.:	Inicio:	Término:
Daniela Otárola Bascur	16.123.535-0	20-06-1985	01-03-2009	31-08-2009
Natalia Otárola Bascur	17.311.905-4	16-10-1989	01-03-2009	31-08-2009
Nicolás Otárola Bascur	18.665.906-6	01-02-1994	01-03-1996	31-12-2012

2.-ESTABLECESE que esta funcionaria queda asignada con tres cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras mantenga vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de dicha cargas.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 02747 /
SECCION

LA CISTERNA, 13 JUL 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1° y 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de $ 46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14° concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de $ 19.290, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a $ 476.325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

DECRETO:

Director Control

1° CONCEDESE a los funcionarios del Sector Educación el Bono Escolar año 2009, a cada hijo que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley N° 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señalado anteriormente, cuyo monto asciende a $ 46.119 por carga, monto que será pagado en dos cuotas iguales de $ 23.060 cada una, la primera en el mes de marzo y la segunda en junio del presente año.

2° ESTABLECESE para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a $ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de $ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3° ESTABLECESE que "en los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley "quienes perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
BRAVO CUADRA NANCY	37	2	2	Victor Caquisani Bravo Ernesto Caquisani Bravo
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	30	1	0	Natalia Gálvez Cuello
DONOSO RODRIGUEZ ALEXIS	34	1	1	Camila Donoso Dufey
FIGUEROA CUBILLOS SERGIO	44	1	0	Joshy Figueroa González
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	44	1	1	Jorge Matus Gutiérrez

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
JIMENEZ GODOY GABRIEL	30	1	1	Ángela Jiménez Díaz
MUÑOZ MORAGA DEMETRIO	38	1	0	María Muñoz Osorio
MUÑOZ REYES GIOCONDA	38	1	0	Miguel Parraguez Muñoz
PUEBLA CAVIERES GUSTAVO	44	1	0	Gustavo Puebla Vásquez
RETAMAL LUARTE GLORIA	42	3	0	Fernando Oyarzún Retamal Diego Oyarzún Retamal Marco Oyarzún Retamal
TERAN GAJARDO BERTA	30	1	1	Roberto Vera Terán

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Director Control

CDS.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-06-22

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02748
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 351, Sección Segunda de fecha 22 de Junio de 2009, mediante el cual se ordena instruir Investigación Sumaria, en contra de la funcionaria Julia López Valencia, con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Jefe del Depto. de RR.HH mediante Memorandum N° 344 de 2009;

2.- El Memorandum Nº 462 de fecha 03.07.2009, del Director de Asesoria Jurídica el cual informa que por solicitud de la investigadora doña Cristina Quiroz Inostroza dicha Investigación sea elevada a Sumario Administrativo.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **ELEVASE** a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 22.6.2009.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Asesoria Jurídica
4.- Departamento Recursos Humanos
5- Sra. Cristina Quiroz Inostroza
6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 02749 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcadicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Articulo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de $46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de $ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su articulo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar equivalente a $19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración liquida, igual o inferior a $476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a $1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

7.- Certificado que fue presentado por el funcionario, posterior al pago realizado en el mes de Marzo

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a la funcionaria que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de $46.119, para el año 2009, el que será pagado en su totalidad, más la bonificación adicional que asciende a la suma de $19.290, por carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente Decreto. el pago se realizara en su

totalidad debido a que la funcionaria presenta el Certificado de Estudio de su hijo, en forma extemporánea, al Depto. de Salud.

NOMBRE	Nº HORAS	Nº BONO	Nº ADIC	CARGA
María Castro Pérez	44	1	1	Renato Vélez Castro.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director
Control

MDS.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 02750
DECRETO EXENTO Nº_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción Nº 03 de fecha 05 de Mayo del 2009, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando Nº 50 de fecha 30 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

D E C R E T O :

1º.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	03:00	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	03:00	
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	03:00	
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	03:00	
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	03:00	11:00
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	03:00	
SILVA LOBOS BENJAMÍN	03:00	
TAPIA ESPINOZA OSCAR	03:00	07:00
URIBE CARDENAS HECTOR		04:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO	03:00	
VILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	03:00	

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 0 4751 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcadicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Articulo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de $46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de $ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su articulo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar equivalente a $19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración liquida, igual o inferior a $476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a $1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

7.- Certificado que fue presentado por el funcionario, posterior al pago realizado en el mes de Marzo

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a la funcionaria que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de $46.119, para el año 2009, el que será pagado en su totalidad, más la bonificación adicional que asciende a la suma de $19.290, por carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente Decreto. el pago se realizara en su

totalidad debido a que la funcionaria presenta el Certificado de Estudio de su hijo, en forma extemporánea, al Depto. de Salud.

NOMBRE	N° HORAS	N° BONO	N° ADIC	CARGA
Florencia Sandoval Figueroa	44	1	1	Rodrigo Antonio Martinez Sandoval.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

MDS.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02733
SECCION 1º
LA CISTERNA , 14 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 26.05.2009 de la CAROLINA ASTORGA RAMIREZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. CAROLINA ASTORGA RAMIREZ , requiere la compra de INSUMOS BISUTERIA EN CRISTAL que utilizará para la realización de collares para la venta .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, CAROLINA ASTORGA RAMIREZ, consistente en la compra de INSUMOS DE BISUTERIA EN CRISTAL que utilizará para la realización de collares para la venta, por un monto máximo de $50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

02734

DECRETO Nº _____ /
SECCION 1º
LA CISTERNA 14 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. NELLY ANGELICA ORTIZ ROMAN quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA. NELLY ANGELICA ORTIZ ROMAN , requiere la compra de TELAS, que utilizará para la confección de vestuario.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. RUBY PATRICIA ROJAS BARRIOS , consistente en la compra de TELAS, que utilizará para la confeccion de vestuario, por un monto maximo de $50.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 , de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02755/
SECCION 1°
LA CISTERNA , 14 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. SOFIA DE LAS MERCEDES VALLADARES ARRATIA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA. SOFIA DE LAS MERCEDES VALLADARES ARRATIA , requiere la compra de 20 planchas de zinc de 2,00 mts. P-11, 28 palos de pino de 2x2" en bruto y 01 kilo de clavos de zinc. que utilizará para la reparación de su techumbre.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. SOFIA DE LAS MERCEDES VALLADARES ARRATIA , consistente en la compra de 20 planchas de zinc de 2,00 mts. P-11, 28 palos de pino de 2x2" en bruto y 01 kilo de clavos de zinc. que utilizará para la reparación de su techumbre.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02756 /
SECCION 1º
LA CISTERNA 14 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRa. MARIA LUZ DEL CARMEN VASQUEZ AMESTICA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. MARIA LUZ DEL CARMEN VASQUEZ AMESTICA, requiere la compra de HERRAMIENTAS DE PELUQUERIA que utilizará para la realizacion de trabajos en el rubro.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. MARIA LUZ DEL CARMEN VASQUEZ AMESTICA, consistente en la compra de HERRAMIENTAS DE PELUQUERIA que utilizará para la realización de trabajos en el rubro, por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 02757 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 14 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Nº 2390 de fecha 19.06.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA PARA HACER COPIAS DE LLAVES a la Sra. ELENA CANCINO KELLER.

2.- Que, se produjo un error al consignar el apellido de la beneficiaria, lo que es necesario rectificar..

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Nº 2390 de fecha 19.06.09. que otorga el beneficio de una maquina de coser a la Sra. ELENA CANCINO KELLER, en atención a lo señalado en el Vistos Nº 2, de acuerdo a lo siguiente:
DONDE DICE : ELENA CANCINO KELLER
DEBE DECIR : ELENA CANCINO LIZAMA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF//BGV/Mve.

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02738 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Articulo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **ESTEBAN SEBASTIAN MUÑOZ VALDES,** funcionario del Centro de Salud Santa Anselma , el beneficio de Asignación Familiar por su Conyuge.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a don **ESTEBAN SEBASTIAN MUÑOZ VALDES**, RUT. 15.462.544-5, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma , el reconocimiento de carga familiar de su Conyuge.

NOMBRE	: **DANIELA ANNE PEREZ PEREZ**
RUT.	: 16.145.852-K
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE MATRIMONIO	: 16.03.2009
FECHA INICIO	**: 16.03. 2009**
FECHA TERMINO	**: 31.12. 2009**

ESTABLECESE , que el funcionario queda registrado con Una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio .**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° _____ / 02759
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 191 de fecha 01 de Julio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 04760
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 185 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio año 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES	**al 25%**	**al 50%**
➢ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➢ CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40 horas	05
➢ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	--
➢ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.MSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 02761
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 192 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, con un tope de 40 horas al 25%.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES

- CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02762
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02198 de fecha 08 de Junio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Junio del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	26:00	32:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02703
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02201 de fecha 08 de Junio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando N° 189 de fecha 01 de Julio del 2009, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE,** a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ	28:00	35:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 02764
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 188 de fecha 01 de Julio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 4765 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007,, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 187 de fecha 01 de Julio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Julio del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02760
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02200 de fecha 08 de Junio del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando N° 190 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02767 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% por ser beneficiario PROGRAMA PUENTE del pago de derechos de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
2514-007	7.414.272-9	JOANNIDIS	JOANNIDIS	NICOLE	STA TERESA	O423	100%	PUENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02768 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Articulo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% por ENFERMEDAD CATASTROFICA pago de derechos de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.
ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

RCL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
2601-0015	3.402.760-9	ACEVEDO	YEVENES	HERIBERTO	B.LUCO	O669	100%	CONTRIBUCIO
1812-0004	9.420.444-5	ACUÑA	OLIVARES	JEANNETTE	CABILDO	7197	100%	CONTRIBUCIO
3035-005	3.799.592-4	ALFARO	ROJAS	EXEQUIEL	A.BIAUT	O637	100%	CONTRIBUCIO
3305-004	8.339.790-K	CASTILLO	PEÑA	CARLOS	NVA 1	6633	100%	CONTRIBUCIO
1701-014	4.700.123-4	CONTARDO	GONZALEZ	SYLVIA	STA CORINA	O117	100%	CONTRIBUCIO
1344-023	3.489.760-3	ESTRADA	GARRIDO	OLGA	V.MACKENNA	1001	100%	CONTRIBUCIO
3230-0001	1.709.279-1	GAJARDO	MUÑOZ	BENEDICTO	INDUSTRIAS	8479	100%	CONTRIBUCIO
1701-0047	5.436.558-6	PEREZ	RUBIO	MARÍA	LO OVALLE	O174	100%	CONTRIBUCIO
3229-016	12.906.934-1	SALAZAR	JARA	RUTH	FRANCIA	O925	100%	CONTRIBUCIO
2216-0024	2.938.763-K	VALENZUELA	ALARCON	MARIA	O.CEPPI	7662	100%	CONTRIBUCIO
1743-004	3.097.500-6	VARGAS	GUTIERREZ	ALFREDO	UNION SUR	O77	100%	CONTRIBUCIO
2208-0008	2.436.180-2	VASQUEZ	RIFFO	DANIEL	ZURITA S	O1283	100%	CONTRIBUCIO
433-018	6.591.963-K	VERA	QUEZADA	HERNAN	B.ENCALADA	456	100%	CONTRIBUCIO
533-010	3.873.880-1	VERDUGO	LEON	CARLOS	M.BOLLAND	545	100%	CONTRIBUCIO
2034-0158	8.955.339-3	ZUÑIGA	LOBOS	SONIA	P.A.CERDA	O256 D/142	100%	CONTRIBUCIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02769 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 24 JUL 2009
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% por ser beneficiaria PROGRAMA PUENTE del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C, Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS
3046-0069	8.770.573-0	FLEIDERMAN	AGUILAR	JACXQUELIN	LASTENIA	9407	100%	PUENTE
2906-0063	9.406.126-1	GARRIDO	QUINTRIQUEO	ROSA	L.C.MARTINEZ	6632	100%	PUENTE
3138-0065	11.109.780-1	NAVARRO	TAPIA	SANDRA	OSSA	30	100%	PUENTE
827-0007	5.744.671-4	PEREZ	MATUS	ARIANA	BLAS VIAL	8293	100%	PUENTE
3232-0060	3.424.292-5	RAMIREZ	JUAN	HILDA	PJE 2	8642	100%	PUENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02770 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio otenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
1846-051	5.162.029-1	ALIAGA	ROJAS	LUISA	T.RAMIREZ	O112	50%
3223-0060	2.970.856-8	DIAZ		ELSA	FRANCIA	O631	50%
1715-0022	3.924.540-K	VALENZUELA	OJEDA	VIRGINIA	GINEBRA	O139	50%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02771 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 50% DE EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

ASEO

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
2929-0009	3.714.553-K	CORDOVA	GONZALEZ	ESTER	ANGAMOS	7426	50%
3135-0024	5.314.162-5	FARIAS	MOYA	GLADYS	HISPANOAME	O938	50%
2944-6	10.205.637-K	GANA	VEGA	JEANNETTE	LOCARNO	O429	50%
3531-014	2.953.214-1	GARCIA	HORMAZABAL	DOMINGO	ARGENTINA	9183	50%
1518-0037	3.229.797-8	GARRIDO	CARRASCO	SERGIO	C.CONDELL	369	50%
2612-004	2.976.829-3	GONZALEZ	VILCHES	ROSA	ARGENTINA	1152	50%
1018-0031	4.875.838-K	GONZALEZ	VIDAL	GLADYS	BLAS VIAL	8024	50%
3542-0006	3.587.497-6	HIDALGO	CRUZ	TERESA	NUEVA 11	O1169	50%
3231-0046	3.027.370-2	MANCILLA	OVANDO	LUCIA	A.VIAL	7883 D/14	50%
2706-0015	5.399.738-4	MARCHANT	MELLA	LIDIA	ZURICH SUR	O412	50%
1731-45	4.042.484-9	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA	H.DE MEND	9153	50%
3642-002	4.857.740-7	OCHOA	CARVAJAL	MERCEDES	INDUSTRIAS	8543	50%
2038-012	5.082.182-K	OLIVA	JAQUE	ORFELINA	C. DE LA MAN	O617	50%
1846-0040	5.313.235-9	OSORIO	CORREA	MARINA	P.GOYENEC	O617	50%
3231-0031	4.770.189-9	PARADA	GONZALEZ	TERESA	B.DEL MAIPO	O1006	50%
831-0013	4.134.612-4	PINOCHET	ESPINOZA	ROSARIO	A. VARAS	9129	50%
1720-0017	4.014.823-K	RAMIREZ	JUAN	ELIANA	TOLTEN	8683	50%
3232-0110	950.645-4	ROSALES	PEREIRA	ROSA	T.RAMIREZ	O74	50%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº _____ / 02772
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesoreria Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CDI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

CONTRIBUCION

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
514-0169	2.704.748-1	CEA	BECERRA	ABELARDO	SAN JOSE	7676	100%
306-0058	8.464.642-3	FERNANDEZ	ESTAY	ERIKA	A.BIAUT	O1132	100%
1723-0179	4.240.954-5	GONZALEZ	URZUA	LIDIA	B.DEL MAIPO	O1222	100%
2509-0031	4.432.428-8	HERNANDEZ	CORDOVEZ	ISIDORA	PJE 1	656	100%
1916-14	4.812.998-6	HIDALGO	CONTRERAS	LUIS	GINEBRA	O200	100%
1713-014	2.811.838-4	LARA	RAMIREZ	SILVIA	SAN LUIS	7169	100%
2518-0026	2.811.838-4	LARA	RAMIREZ	SILVIA	SN LUIS	7169	100%
3231-0031	2.352.593-3	MORALES	SALAS	VICTOR	LA BLANCA	O62	100%
1028-0012	1.732.917-0	PEREZ	AGUILAR	LUIS	B.DEL MAIPO	O311	100%
1838-004	10.310.257-K	RAMOS	MUÑOZ	PATRICIA	LOS JUNCOS	8889	100%
2643-0017	3.582.030-2	ROSALES	CONTRERAS	ALFREDO	R. STA FE	8977	100%
3530-018	1.829.798-4	TORO	ASTUDILLO	RAUL	B.DEL MAIPO	O1211	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02773
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% DE EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/GOI/Mmc.-
DISTRIBUCION:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

ASEO

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
2701-0008	7.515.056-3	AGUILAR	QUINTEROS	LILIANA	C. DE SUEZ	O537	100%
3232-0032	13.464.511-3	ARCAYA	CERECEDA	ANGELICA	ITALIA	O930	100%
2931-0026	2.653.820-3	ARENAS	RIVEROS	MARIO	LIMA	8550	100%
1218-33	4.042.472-5	BERDU	BERMUDO	RAMON	VICTORIA	7948	100%
3232-0079	3.687.451-1	CAMPOS	CAMPOS	LUCY	P.A.CERDA	O1045	100%
3535-78	1.512.818-6	FERNANDEZ	HUERTA	ROBERTINA	A.BIAUT	O991	100%
639-0173	6.706.278-7	FIGUEROA	GONZALEZ	PROSPERINA	STA ELISA	342	100%
2506-0004	7.074.271-3	FLORES	GOMEZ	FRANCISCO	GOYCOLEA	602 D/311	100%
2030-088	4.698.113-8	MUJICA	ARANCIBIA	MIRTA	EL PARRON	O486	100%
3642-002	2.820.084-6	NUÑEZ	LAZO	MARGARITA	LOS CLAVELES	9044	100%
2910-0029	7.218.204-9	NUÑEZ	REYES	BLANCA	GRAL FREIRE	O804	100%
2631-0081	3.928..977-6	QUEZADA	RIQUELME	MARIA	SA SIMON	O188	100%
346-0008	10.120.341-7	SEPULVEDA	SEPULVEDA	MIGUEL	GOYCOLEA	602 D7103	100%
3532-0128	10.492.785-8	UMANZOR	URIBE	DORILA	BLAS VIAL	8350	100%
596-0004	2.936.712-4	VALDES	FUENTES	EMELINA	STA ISABEL	8689	100%
2838-0046	1.468.605-3	VASQUEZ	CHANDIA	ANA	J.D.GARCES	8882	100%
1717-018	7.776.223-K	VAVRA	PRADENAS	OKSANA	P.A.CERDA	O0425	100%
2612-004	3.985.244-6	VERDUGO	CANO	ALICIA	SAN LUIS	173	100%
291-0029	6.138.552-5	VILCHES	HERMOSILLA	MARGARITA	ARGENTINA	9275	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 02774
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA.
14 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% por ENFERMEDAD CATASTROFICA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CCI/Mmc.-
DISTRIBUCION:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
529-0002	4.264.313-0	ACEITUNO	NUÑEZ	ENRIQUE	LETRAS	8419	100%	ASEO
744-0090	5.747.965-5	ACEVEDO	JEREZ	MIRIAM	LOS FRANCISC	O53	100%	ASEO
607-0005	2.067.442-3	ACEVEDO	MIRANDA	PRUDENCIO	SAN LUIS	6799	100%	ASEO
532-0111	2.739.577-5	ACOSTA	MARTINEZ	AURELIO	J.J.PRIETO	8650	100%	ASEO
3-0144	9.533.036-3	ACUÑA	PUEBLA	CLAUDIO	FDO RIIOJA	71 D/204	100%	ASEO
7-0082	4.602.431-1	AGUILAR	PINO	JAIME	J.M.C 7900	D/112 B/A	100%	ASEO
224-0016	3.512.267-2	AGUIRRE	VALLADARES	ERNESTO	CHILE ESPAÑA	8460	100%	ASEO
530-0035	3.834.827-2	ALARCON	MELLA	NORMA	FRANCIA	O1182	100%	ASEO
89-0003	3.284.548-7	ALBORNOZ	SANDOVAL	MARTA	A.VIAL	7780B/4 D/13	100%	ASEO
023-0012	1.825.908-7	ALBORNOZ	SANDOVAL	SERGIO	BLAS VIAL	8188	100%	ASEO
529-0015	2.739.651-8	ALLENDE	CORDOVA	HECTOR	LA GARNJA	8359	100%	ASEO
244-0001	1.594.377-7	ALVARADO	VEGA	CARLOS	M.BALLESTE	9277	100%	ASEO
003-0013	5.781.917-0	AMESTICA	FIGUEROA	MARIA	J.CACERES	955	100%	ASEO
030-0003	3.219.315-3	ARANCIBIA	LIZAMA	GUILLERMO	BRASIL	829	100%	ASEO
825-0030	1.948.746-6	ARANCIBIA	ARANCIBIA	JOSE	I.LA CATOLICA	O172	100%	ASEO
909-0006	3.408.082-8	ARDID	CABRERA	FLOR	GRAL FREIRE	O851	100%	ASEO
4-0139	8.779.177-7	ARELLANO	OLMEDO	PATRICIA	ESMERALDA	7450 D/31	100%	ASEO
033-0010	9.674.665-2	ARIAS	TRALMA	VERONICA	I.ECHEVERRIA	8675	100%	ASEO
607-0016	2.658.202-4	ASTUDILLO	GARATE	ALBA	STA ELISA	573	100%	ASEO
529-0023	2.811.324-2	AVENDAÑO	QUIÑONES	DIGNA	FRANCIA	O1285	100%	ASEO
141-0014	6.927.159-6	AVILA	TOLEDO	ERCILIA	SALAS	9090	100%	ASEO
42-0001	4.199.553-K	AYALA	VERGARA	VIVIANA	SANGABRIEL	687	100%	ASEO
637-0015	5.945.154-5	BOILET	MONROY	JOSE	T.RAMIREZ	O1283	100%	ASEO
-0036	4.543.397-8	BULNES	FARIAS	DOMINGO	M.ISABEL	8474	100%	ASEO
908-0012	7.744.161-1	BURGOS	MARTINEZ	ELISA	ZURICH SUR	O907	100%	ASEO
738-0027	4.024.447-6	BUSTOS	ORTIZ	ISABEL	A.I.LLONA	8882	100%	ASEO
042-0025	3.592.527-9	CACERES	NAVARRO	JOSE	V.MACKENNA	784	100%	ASEO
240-0024	2.743.851-2	CAMPOS	CASTILLO	MARIO	STA TERESA	9196	100%	ASEO
150-0026	3.386.921-5	CANEO	HUERTA	SERGIO	TOCONAO	9476	100%	ASEO
046-0152	3.307.062-4	CARAVANTES	JAURE	RAUL	ARGENTINA	9144	100%	ASEO
348-0012	3.779.242-K	CARRASCO	SEPULVEDA	LIDIA	ALTE RIVEROS	9512	100%	ASEO
232-0095	6.440.253-6	CATALAN	TRONCOSO	JUAN	POMAIRE	8677	100%	ASEO
346-0018	7.541.797-7	CAUTIVO	OLGUIN	MIREYA	ARTURO PRAT	298	100%	ASEO
124-0011	7.844.877-6	CHAVEZ	GALLARDO	PEDRO	VICTORIA	8255	100%	ASEO
544-034	3.809.017-8	CONTRERAS	SALINAS	CORINA	J.COVARRUBIA	9273	100%	ASEO
640-0020	2.591.589-5	CONTRERAS	FIGUEROA	ISABEL	D.PORTALES	9082	100%	ASEO
534-0018	5.268.877-9	CORTEZ	MORALES	JOSE	A.MACKENNEY	644	100%	ASEO
046-0133	3.762.543-4	DAVILA	VIDELA	MANUEL	ARGENTINA	9333	100%	ASEO
501-0010	1.095.856-3	DE LA VEGA	SOBRAL	JORGE	LO OVALLE	517	100%	ASEO
400-0134	6.079.830-3	DOÑAS	GONZALEZ	DAVID	V.MACKENNA	330 E	100%	ASEO
635-0015	3.652.320-4	ERAZO	ERAZO	ROSALINDO	PJE 2	9130 E	100%	ASEO
5-0002	6.685.763-8	ESPINOZA	FARIAS	SARA	CIENCIAS	8723	100%	ASEO
429-0027	3.682.398-4	ESPINOZA	TOLEDO	LUCRECIA	M.VIAL	8354	100%	ASEO
531-0030	4.116.204-K	ESPINOZA	RUMINOT	JUANA	B.DELMAIPO	O1152	100%	ASEO
647-0010	6.160.556-8	FERNANDEZ	TOLEDO	FRESIA	GOYCOLEA	O1257	100%	ASEO
109-0052	8.210.962-5	FUENTES	PALMA	AURORA	ZURICH SUR	O927	100%	ASEO
138-0105	6.698.089-8	GALINDO	SALAZAR	JUAN	OSSA	O1086	100%	ASEO
438-0052	3.334.635-2	GALLARDO	LEON	CARLOS	OSSA	308 D	100%	ASEO
330-0024	3.056.927-K	GALLEGUILLOS	BUSTOS	RUPERTO	CORCEGA	940	100%	ASEO
130-0006	5.866.217-8	GODOY	MUÑOZ	SOFIA	VICTORIA	8987	100%	ASEO
010-0118	3.550.174-6	GOMEZ	MALDONADO	FRANCISCO	GRAL FREIRE	866	100%	ASEO
544-0035	4.465.058-4	GOMEZ	RAMOS	LEDY	J.COVARRU	9285	100%	ASEO
325-0009	2.749.628-8	GONGORA	LLENAR	ARTURO	B.VIAL	8195	100%	ASEO
2446-0005	2.872.604-K	GONZALEZ	MACHUCA	ALIRO	COLINA	9253	100%	ASEO
4-0011	3.134.342-9	GONZALEZ	MUÑOZ	LUIS	ESMERALDA	6525	100%	ASEO
518-0026	4.335.142-7	GONZALEZ	LIZAMA	JUANA	M.ISABEL	7944	100%	ASEO
2425-0024	1.974.159-1	GONZALEZ	BASCUR	HUGO	STA ANSELMA	435 A	100%	ASEO
3231-0038	2.068.932-3	GROBIER		WALDO	B.DELMAIPO	O1054	100%	ASEO

1533-0027	4.170.346-6	GUERRA	ESCOBAR	ROSA	M.ISABEL	8756	100%	ASEO
731-0052	2.827.581-1	GUTIERREZ	GODOY	RAUL	M.VIAL	8561	100%	ASEO
46-0078	5.716.314-3	GUZMAN	SEPULVEDA	CRISTINA	LOS MORROS	9328	100%	ASEO
3231-0054	4.528.604-5	HENRIQUEZ	ORTEGA	EDUVINA	B.DELMAIPO	O836 G	100%	ASEO
3046-0262	6.677.474-0	HENRIQUEZ	GONZALEZ	ANA	L.B.OHIGGINS	9313	100%	ASEO
1418-0013	1.736.151-1	HERRERA	MORALES	MARIA	M.ISABEL	7941	100%	ASEO
2034-0099	1.455.650-5	IBARRA	LARENAS	FELIPE	P.A.CERDA	O256 EH D/131	100%	ASEO
3534-004	4.587.594-6	IRRAZABAL		ELIANA	LETRAS	8743	100%	ASEO
1304-008	9.133.185-3	ITURRIETA	ALVAREZ	JULIO	FDA URREJOLA	1115/1113	100%	ASEO
1524-0026	2.700.489-K	JORQUERA	JORQUERA	ANA	M.ISABEL	8158	100%	ASEO
846-0015	2.854.033-7	KERN	CORTINEZ	MARIA	P.LYNCH	9353	100%	ASEO
2838-0100	6.246.807-6	LOBOS	SANDOVAL	PEDRO	CAMALAR	8969 B	100%	ASEO
438-0041	5.554.113-2	LOPEZ	PEREZ	RAUL	OSSA INT	350	100%	ASEO
310-0115	2.491.078-4	MARTIN	GONZALEZ	DARIO	TUCAPEL	7147	100%	ASEO
2509-0032	1.998.592-K	MELLA	DE LA SANTINA	IRMA	ZURICH SUR	O418	100%	ASEO
1440-0025	6.114.001-8	MELO	VALDES	FRANCISCO	ALTE LATORRE	9106	100%	ASEO
3445-0014	2.850.954-5	MENA	MIRANDA	JUAN	LA VENDIMIA	8936	100%	ASEO
2034-0014	6.018.943-9	MENDEZ	SEPULVEDA	JORGE	P.A.CERDA	O214	100%	ASEO
1418-0001	6.426.862-7	MENDOZA	CARCAMO	LUIS	M.VIAL	7912A	100%	ASEO
2203-0023	11.631.259-K	MERINO	MAS	OLGUITA	B.LUCO	237	100%	ASEO
3228-0167	6.449.682-4	MIRANDA	OSORIO	GABRIELA	A.BURGUEÑO	1040	100%	ASEO
46-0053	2.355.136-5	MOLINA	BRAVO	SOFANOR	MIRAFLORES	9368	100%	ASEO
1744-0017	4.490.467-5	MORCHIO	ESPINA	LUIS	T.RAMIREZ	O85	100%	ASEO
3046-0077	2.257.752-2	MUÑOZ		HILDA	LASTENIA 2	9471	100%	ASEO
3104-0011	5.118.572-2	MUÑOZ	MOYA	FERNANDO	QUELLON	6678	100%	ASEO
2449-0039	5.863.590-1	NARVAEZ	SILVA	LILIANNETT	T.RAMIREZ	O505 M	100%	ASEO
2449-0004	4.179.411-9	NELSON	BELTRAN	NORA	T.RAMIREZ	523	100%	ASEO
3[illegible]3-0070	5.477.660-8	OJEDA	CHAVEZ	CECILIA	TUCUMAN	O1077	100%	ASEO
3633-0043	3.327.546-3	ORDOÑEZ	ARAYA	MANUEL	CAPRICORNIO	9078	100%	ASEO
2831-0032	2.504.246-8	ORELLANA	OGAZ	ALMIDA	QUITO	8636	100%	ASEO
833-0021	1.497.340-0	ORTEGA	LEIVA	FLORCINA	A.VIAL	8740	100%	ASEO
1231-0014	3.482.623-4	ORTUZAR	VILLANUEVA	ANA	VICTORIA	8570	100%	ASEO
2449-0042	7.369.670-4	OSSES	OSSES	MARGARITA	T.RAMIREZ	505 O	100%	ASEO
1023-0014	5.076.156-8	PACHECO	CASTRO	GLADYS	URUGUAY	816	100%	ASEO
3446-0007	5.084.018-2	PALMA	ILUFI	SAMUEL	GOYCOLEA	O1152	100%	ASEO
1546-0022	8.533.817-0	PALOMINOS	MATUS	EDELMIRA	A.PINTO	9358	100%	ASEO
1431-0018	3.024.230-0	PARADA	DE LA FUENTE	BEATRIZ	M.ISABEL	8518	100%	ASEO
1433-0017	5.322.120-3	PEÑA	MELLA	GLORIA	M.ISABEL	8775	100%	ASEO
440-0195	7.835.010-5	PEREZ	FABA	EDITH	SN CARLOS	9013	100%	ASEO
1311-0023	3.116.225-4	PEZO	JIMENEZ	ROLANDO	MAYORCA	1038	100%	ASEO
3106-0006	6.795.603-6	PULGAR	CORNEJO	WALDO	TRANQUI	6697	100%	ASEO
533-0025	5.614.559-1	RAKELA	TORREJON	ISABEL	COBIJA	8669	100%	ASEO
1244-0005	3.625.084-4	RAMOS	TRONCOSO	OLGA	ALTE RIVEROS	9239	100%	ASEO
3046-0170	3.541.381-2	RAVANAL	ORTEGA	OSCAR	VIVIANA	9432	100%	ASEO
2518-0018	5.392.877-3	REVECO	TREJO	VICTOR	STA.MONICA	O625	100%	ASEO
2[illegible]6-0077	8.124.964-4	RICCI	SANDOVAL	CARMEN	J.FCO.RIVAS	9442	100%	ASEO
15[illegible]8-15	2.507.340-1	RIVAS	SEPULVEDA	MARIA	LA GRANJA	8013	100%	ASEO
2031-0035	7.192.136-0	ROCHA	SIERRA	MARIA	B.DELMAIPO	398	100%	ASEO
598-0014	5.633.253-7	RODRIGUEZ	DIAZ	JUDITH	PJE 1	7467	100%	ASEO
3223-0067	2.953.139-0	RODRIGUEZ	ULLOA	MARIA	HISPANOAMER	O980	100%	ASEO
598-0014	5.833.253-7	RODRIGUEZ	DIAZ	JUDITH	PJE 1	7467	100%	ASEO
1732-0050	8.029.122-1	ROJAS	GOMEZ	ELVIRA	P.GOYENECHE	O44 C	100%	ASEO
2944-0013	915.576-7	SABAG	SANTIS	JORGE	ARGENTINA	9261	100%	ASEO
1030-0008	10.352.345-1	SALAS	SEPULVEDA	BERNARDA	I.ECHEVERRIA	8429	100%	ASEO
1706-0384	4.625.281-0	SALAZAR	PEÑA	JUANA	CARVAJAL	O238 D/202	100%	ASEO
3228-0017	7.127.668-6	SANDOVAL	CANO	EDITH	INDUSTRIAS	8405 C/8	100%	ASEO
44-0048	2.455.700-6	SANHUEZA	LARA	JORGE	C.CONDELL	26 B	100%	ASEO
439-0018	5.321.100-3	SANHUEZA	NIETO	MARIA	CONCHA	8934	100%	ASEO
1012-0024	5.391.190-0	SANTELICES	SANDOVAL	ELIANA	PJE 9	1173	100%	ASEO
3117-0002	8.582.483-K	SILVA	FUENTES	CARLOS	CHONCHI	6859	100%	ASEO
3223-068	6.246.344-9	SILVA	NOVOA	ELIANA	HISPANOAMER	O986	100%	ASEO
2831-0027	4.434.329-0	SILVA	ALVAREZ	MARIO	QUITO	8580	100%	ASEO

10-0102	5.662.217-9	SN MARTIN	GAJARDO	LILIANA	GRAL FREIRE	246 D/16	100%	ASEO
44-0047	4.912.762-6	SOTO	MUÑOZ	AMELIA	C.CONDELL	26A	100%	ASEO
1312-0007	1.825.845-5	SUAZO	COFRE	MARIA	SN FRANCISCO	7425	100%	ASEO
2940-0021	1.857.269-9	TAPIA	ROJAS	GUSTAVO	ARGENTINA	9027	100%	ASEO
1218-12	3.311.171-1	TOLEDO	SANCHEZ	WALDO	M.VIAL	7961	100%	ASEO
1021-0015	5.294.345-0	TRUJILLO	ZARATE	FILOMENA	L.DORFMAN	864	100%	ASEO
1224-0014	3.803.112-4	URRUTIA	LATORRE	PEDRO	VICTORIA	8204	100%	ASEO
3102-0008	9.122.136-5	VALDEBENITO	RAMOS	NORA	LOCARNO	O1011	100%	ASEO
3232-0108	3.565.795-9	VALDES	OCARE	HECTOR	TOLTEN	8662	100%	ASEO
1439-0013	9.156.652-2	VALDIVIESO	VALLEJOS	XIMENA	CERRO NEGRO	8927	100%	ASEO
2038-0094	7.510.652-1	VALENZUELA	VERGARA	CARLOS	LOS LIRIOS	8866 S/38	100%	ASEO
1529-0022	6.280.634-6	VALLADARES	DURAN	PATRICIA	M.ISABEL	8240	100%	ASEO
0509-0039	2.525.220-9	VARGAS	RODRIGUEZ	CAUPOLICAN	MARIA	6863	100%	ASEO
3228-0196	8.491.995-0	VENEGAS	CARCAMO	SONIA	P.CASTELAR	1160 D/58	100%	ASEO
39-0004	4.108.864-8	VILO	ROBLES	JULIA	AV OSSA	57	100%	ASEO
537-0014	5.704.612-0	VIVANCO	PONCE	BERNARDINO	COBIJA	8782	100%	ASEO
3342-0012	4.412.125-5	ZAPATA	RAMIREZ	SERGIO	INES RIVAS	O916	100%	ASEO
333-0021	133.527-8	JIMENEZ	PIZARRO	GONZALO	A.VIAL	8740	100%	ASEO

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0273 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1125 de fecha 02.04.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a doña Abelina Valenzuela Soto;

2.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;

3.- El Memorándum Nº 396 de fecha 10.06.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883;

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto Nº 1125 de fecha 02.04.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente sumarial a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 0776
SECCION 1era. 15 JUL 2009
LA CISTERNA

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorándum Nº 444 de fecha 09 de Junio de 2009 , 425 de fecha 08 de Junio 2009 y 426 de fecha 08 de Junio 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo del Funcionario del Centro de Salud Eduerdo Frei M. , que se señala:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
FRANCISCO PALACIOS GARCIA	MEDICO	33 HORAS	8-06-2009	Lunes 08-06-09 de 8:00 a 16:30 hrs Martes 09-06-09 de 8.00 a 13.30 hrs Miércoles 10-06-09 de 8.00 a 13:30 hr Jueves 11-06-09 de 8.00 a 16:30 hrs Viernes 12-06-09 de 8:00 a 12:30 hrs.
LUCIA BAJAS SALAS	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	8-06-2009	Lunes a Jueves de 7:00 a 16:00 hrs. Viernes de 7:00 a 15:00 hrs.
CECILIA DIAZ CARRASCO	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	8-06-2009	Lunes a Jueves de 7:30 a 16:30 hrs. Viernes de 7:30 a 15:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 0277
SECCION 1era.
LA CISTERNA
15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 475/ 22 de Junio de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la Funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
MORALES LIZAMA BEATRIZ	**TÉCNICO PARAMEDICO**	**44 HORAS**	**22-06-2009**	**Lunes a Jueves 7:00 a 16:00 hrs Viernes 7:00 a 15:00 hrs.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02778 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Julio de 2009 de la Sra. **LUISA NOME DIAZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **LUISA NOME DIAZ,** la ayuda consistente en **01 Caja de TOPTEAR sol. oft. 0,4 % 10 mg., 01 caja de NOCOTEARS sol. oft. 20 ml. y 01 caja de GENTEAL Gel oft. 0,3 % 10 gr.,** según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02779 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Julio de 2009 de la Sra. **VIOLETA ROMERO ANGUITA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **VIOLETA ROMERO ANGUITA,** la ayuda consistente en **01 Caja de ECTIBAN 10 mg. y 01 caja de ZULEPTAN 30 mg.,,** según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02780 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Julio de 2009 de la joven **JOCELYN CERDA ACUÑA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1. y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la joven **JOCELYN CERDA ACUÑA**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02781 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Julio de 2009 del Sr. **PEDRO ELECTORAT TRONCHE,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **PEDRO ELECTORAT TRONCHE**, la ayuda consistente en **20 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02782 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Julio de 2009 de la Sra. **MARIA VIVES VALDES,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA VIVES VALDES**, la ayuda consistente en **02 Cajas de ARADIX RET 20 m,**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02783 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. RUBY PATRICIA ROJAS BARRIOS quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA. RUBY PATRICIA ROJAS BARRIOS , requiere la compra de HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE PELUQUERIA, que utilizará para la realización de actividades de peluqueria.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. RUBY PATRICIA ROJAS BARRIOS , consistente en la compra de de HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE PELUQUERIA, que utilizará para la realización de actividades de peluqueria por un monto maximo de $70.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02784 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Nº2632 de fecha 03.07.09., que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA DE COSER a la Sra. SANDRA DOMINGUEZ AGUILERA, resolución que ya se había dictado mediante Decreto Nº 2453 de fecha 23.06.2009., produciéndose una duplicidad que se debe corregir.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2632 de fecha 03.07.09., que otorga beneficio social a la Sra. SANDRA DOMINGUEZ AGUILERA, en atención a que con anterioridad ya se había decretado la ayuda social, de acuerdo a lo señalado en los vistos 1º.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Renuncia Voluntaria

DECRETO EXENTO N° 02785 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 16 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695."Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Art. 4° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales" .-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2493 de fecha 25.06.2009, que aprobó entre otro, el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y doña **PAMELA SANDOVAL VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.337.267-9, para desempeñarse en el **PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL CONTEXTO FAMILIAR DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA** en la Comuna de La Cisterna", con vigencia a contar del 20.05.2009 hasta el 31.12.2009.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2494 de fecha 25.06.2009, que aprobó entre otro, el Contrato Individual de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y doña **PAMELA SANDOVAL VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.337.267-9, para desempeñarse en el **PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL AMBITO VECINAL A TRAVES DE SISTEMAS DE JUSTICIA LOCAL: "CONSTRUYENDO DIALOGO" DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA,** en la Comuna de La Cisterna", con vigencia a contar del 20.05.2009 hasta el 31.12.2009.

3.- El Memo N° 660 del 02 de Julio del 2009, que acompaña la Carta de renuncia voluntaria presentada por doña PAMELA SANDOVAL VASQUEZ, a los Contratos a Honorarios en los Proyectos antes indicado, a contar del 01 de Julio 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

D E C R E T O :

1.- ACEPTASE, a contar del dia **01 de Julio del 2009,** la Renuncia Voluntaria presentada por doña **PAMELA SANDOVAL VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.337.267-9, a sus Contratos de prestación de servicios a honorarios suscrito con esta I. Municipalidad de La Cisterna, para desempeñarse en los Proyectos antes mencionados, en atención a lo señalado en los Considerandos 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NBS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 02786
Secc. 1ERA.-.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, N° 1175, de fecha 08.04.2009, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña CATALINA RIQUELME ABARCA, a objeto realice el Convenio denominado " **TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**" desde el 13.03.2009 al 14.05.2009.

2.- El Memorando N° 510 del 05.06.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa la ampliación del contrato a honorarios.

3.- La Disponibilidad presupuestaria informada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS, en su Cláusula Segunda del Contrato primitivo y Resuelvo N° 1 del Decreto N° 1175/2009, **en el sentido de ampliar fecha del contrato,** a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **CATALINA RIQUELME ABARCA,** Cédula de Identidad N° 7.899.284-0.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANCIA
DECRETO EXENTO N° 02787
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 197 de fecha 06/07/2009, de Alcaldía, mediante el cual instruye decretar como segunda subrogante del Jefe de Gabinete, a contar del 06 de Julio del 2009, a doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA,** Suplencia Escalafón Técnico Grado 12° E.M.R., quien asumirá sus funciones por el sólo ministerio del presente decreto y en caso de ausencia, permisos y/o licencias médicas de quien ejerce el cargo.-

D E C R E T O :

1.- DESIGNASE, a contar del 06 de Julio del 2009, a doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA**, Suplencia Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., como segunda subrogante del Jefe de Gabinete, en atención a lo señalado en el considerando N° 1 del presente decreto.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Jmc.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 1178
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.189, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **LUIS NOEMI HAUCK ,** Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: LUIS NOEMI HAUCK**
RUT.:	: 5.190.808-2
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02789
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.174, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ROSA MARTINEZ SILVA** , Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: ROSA MARTINEZ SILVA**
RUT.:	: 9.387.091-3
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02790
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.190, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO ,** Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	: **NICOLAS ANDRES ALVAREZ CASTILLO**
RUT.:	: 15.793.456-2
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 1472
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.173 de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **JULIO FERNANDEZ RIQUELME ,** Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: JULIO FERNANDEZ RIQUELME**
RUT.:	: 9.570.285-6
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 04792
Sección 1era.
LA CISTERNA. 16 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ELIZABETH MARDONES MARDONES** , Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: ELIZABETH MARDONES MARDONES**
RUT.:	: 16.810.350-6
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N ° 02733 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral de la Infancia " Chile Crece Contigo"", aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur. y Decreto Exento Sección., 1era., N° 01024, de fecha 31.03.2009., del Municipio-

2.- El Memorándum N° 1.324, de fecha 01 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **KATHERINE FABIOLA ROJAS OLIVARES**, en Consultorio Santa Anselma.-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **KATHERINE FABIOLA ROJAS OLIVARES.-**
RUT.	: 15.358.703-5
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.y Eduardo Frei M.-
FECHA INICIO	: 01.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 31.12.2009.-
REMUNERACION	: $ 4280.- (valor hora efectivamente realizadas con un Con un máximo de 44 horas semanal, (22 hrs. en cada . Centro de Salud.)
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial" , en el Marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia " Chile Crece Contigo", año 2009. aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01024, de fecha 31 de Marzo del 2009, del Municipio.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por los Directores de los Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud. conjuntamente con su respectiva boleta de honorarios.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 02794 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 3668 de fecha 07 de Octubre del 2008, mediante el cual se adjudica la licitación denominada "Reposición Escuela Naciones Unidas"

2.- El Memorando N° 352 de fecha 01.06.2009 , de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Junio del 2009 al 31 de Agosto del 2009, inclusive, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.-

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Junio del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio asi lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Agosto del 2009, inclusive para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO REPOSICIÓN ESCUELA NACIONES UNIDAS**, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- **SERGIO PICON SAAVEDRA, RUT. 10.402.818-7**

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Funciones Específicas:

- Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

3.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de $ 1.000.000.- (un millón de pesos).- El Municipio les retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002009002

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que los pagos de los honorarios del 01 de Junio 2009 al 31 Agosto del 2009, inclusive, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 02734 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA

5.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales

6.- La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesoreria Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 02795 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL", Inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 0466 de fecha 03.02.2009.

2.- El Memorando Nº 587 de fecha 23.06.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña KATHERINE ALAJANDRA SALAZAR VALENZUELA, Cédula de Identidad Nº 15.887.715-5, con vigencia desde el 15 de Junio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio asi lo requieran siempre que no excedan del 15 de Febrero del 2010, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL", Inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función especifica a realizar por el Prestador es la siguiente :

- Educadora de Párvulos en la ejecución de Estimulación Domiciliaria a niños y niñas con Rezago

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de $ 210.744.- (doscientos diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO Nº 02733 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 02796/
Secc. 1ERA.-.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, N° 1170, de fecha 08.04.2009, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña CARMEN ARCE FARFAN, a objeto realice el Convenio denominado " **TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**" desde el 13.03.2009 al 14.05.2009.

2.- El Memorando N° 510 del 05.06.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa la ampliación del contrato a honorarios.

3.- La Disponibilidad presupuestaria informada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS, en su Cláusula Segunda del Contrato primitivo y Resuelvo N° 1 del Decreto N° 1170/2009**, en el sentido de ampliar fecha del contrato,** a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **CARMEN ARCE FARFAN,** Cédula de Identidad N° 8.968.487-0.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 02797 /
Secc. 1ERA.-.
LA CISTERNA, JUL 2009

15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, N° 1670, de fecha 08.05.2009, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña DANIELA ORELLANA MATURANA, a objeto realice el Convenio denominado " **TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**" desde el 13.04.2009 al 15.05.2009.

2.- El Memorando N° 30 del 25.06.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa la ampliación del contrato a honorarios.

3.- La Disponibilidad presupuestaria informada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS, en su Clausula Segunda del Contrato primitivo y Resuelvo N° 1 del Decreto N° 1670/2009**, en el sentido de ampliar fecha del contrato,** a contar del 16.05.2009 hasta el 15.06.2009, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **DANIELA ORELLANA MATURANA,** Cédula de Identidad N° 16.746.049-6

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige integramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02738
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.193, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **IRMA BERRIOS SEGUEL** , Odontóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- .- El Memorando N° 1581 de fecha 01 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: IRMA BERRIOS SEGUEL**
RUT.:	: 3.889.858-2
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 12.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

, I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 02739
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	0.5	09/07/09	09/07/09	1.0
ALARCON HASBUN FRANCIA	1.5	14/07/09	15/07/09	0.0
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	1.0	10/07/09	10/07/09	2.0
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	3.5	13/07/09	17/07/09	0.0
MOLINA CARREÑO MITZI	4.0	13/07/09	17/07/09	1.0
MUÑOZ GAJARDO ANA	2.0	15/07/09	17/07/09	2.0
SANDOVAL CASTRO RAUL	2.0	13/07/09	14/07/09	2.0
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	1.0	13/07/09	13/07/09	3.5
SOTO BAEZA LUIS	1.0	17/07/09	17/07/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 02800
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	13/07/09	03/08/09	15
GATICA DIAZ CECILIA	07/07/09	08/07/09	7
QUIROGA VERGARAY LUIS	13/07/09	27/07/09	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION 02801
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	01.00	10/07/09	10/07/09	396.42
MATUS CISTERNAS VICTOR	08.00	17/07/09	17/07/09	13.00
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	09.00	14/07/09	14/07/09	223.25
SOTO EASTMAN JESSICA	01.00	10/07/09	10/07/09	220.30
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	17.00	17/07/09	20/07/09	01.00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 02502
Sección 1era.-
LA CISTERNA,
15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CONTRERAS VALENZUELA NELSON	44.00	20/07/09	24/07/09	132.14
GONZALEZ PALMA BENITO	02.00	15/07/09	15/07/09	114.25
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	08.00	17/07/09	17/07/09	129.30
OPAZO PINTO NADIA	01.00	09/07/09	09/07/09	109.06
TORRES ROJAS YANINO	08.00	17/07/09	17/07/09	17.00
URETA MELLADO NELLY	08.00	10/07/09	10/07/09	374.53
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	08.00	17/07/09	17/07/09	400.52

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02503
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2199 de fecha 08 de Junio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se indica, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando Nº 183 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
SOLEDAD CANGA VASQUEZ	09:00	11:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.SSS.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0 2 3 8 4
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2380 de fecha 18.06.2009 mediante el cual se ordena la instrucción de Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Asesoria Jurídica mediante Memorándum Nº 385 de fecha 09.06.2009, designándose Fiscal a don Patricio Poblete;

2.- El Memorándum Nº 1 de fecha 03.07.2009 del Fiscal mediante el cual solicita excusarse de esta función dada su amistad cercana con el Director de Obras;

3.- El Memorándum Nº 471 de fecha 07.07.2009 del Asesor Jurídico;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **INHABILITESE** a don Patricio Poblete Moreno como Fiscal designado mediante Decreto Nº 2380 de 2009.

2.- **DESIGNASE** como nuevo Fiscal a doña **ANA MARIA VILLAGRA MASSERA**, Directivo Grado 4º, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoria Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02505 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 478 de fecha 09.07.2009 del Director de Asesoria Jurídica a través del cual informa sobre la causa caratulada "Mogollones Cuevas, Cesar con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 2081-2005 del 1º Juzgado Civil de San Miguel, en la cual se ha efectuado liquidación del crédito con sus correspondientes reajustes e intereses, tasación de las costas procesales y regulación de las personales;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la matena y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de $12.479.000 (doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos) correspondiente a la sentencia en el juicio civil seguido en contra de esta Corporación caratulado "Mogollones Cuevas, Cesar con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 2081-2005 del 1º Juzgado Civil de San Miguel.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a emitir cheque por la cantidad indicada a nombre del 1º Juzgado Civil de San Miguel y depositario en la cuenta corriente Nº 630293-9 del Banco Estado San Miguel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 02306 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LIZAMA IBÁÑEZ MARIA	5.0	13-07-2009	20-07-2009	0.0
JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	8.0	07-07-2009	17-07-2009	2.0
MEZA CANCINO ELIZABETH	4.0	13-07-2009	17-07-2009	4.0
LIZAMA PEREZ LILIANA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	0.0
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	5.0	13-07-2009	20-07-2009	5.0
RODRÍGUEZ GUZMÁN ERIKA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	3.0
MOYA VERA VINKA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	0.0
SÁNCHEZ TOLEDO ELENA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	1.0
MELO IBARRA NELLY	10.0	20-07-2009	31-07-2009	30.0
CID SASO LUIS ANTONIO	1.0	17-07-2009	17-07-2009	8.0
CID SASO LUIS ANTONIO	3.0	13-07-2009	15-07-2009	9.0
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	2.0	15-07-2009	17-07-2009	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 02807
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
ZURITA FUENZALIDA BELLA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	10.0
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	5.0	13-07-2009	20-07-2009	20.0
DOMÍNGUEZ MENDEZ GLICHY	5.0	13-07-2009	20-07-2009	9.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02608
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GARCIA VERGARA JOSE	0.5	14-07-2009	14-07-2009	0.5
GARCIA VERGARA JOSE	1.0	08-07-2009	08-07-2009	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/ 02809
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
BENITEZ DIAZ IDILIA	0.5	08-07-2009	08-07-2009	4.0
MORALES ROJAS GLADYS	1.0	17-07-2009	17-07-2009	1.5
NOEMÍ HAUCK LUIS	1.0	07-07-2009	07-07-2009	1.0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	0.5	09-07-2009	09-07-2009	3.5
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	1.0	01-07-2009	01-07-2009	3.0
MORA ARCE JUANA	1.0	03-07-2009	03-07-2009	1.0
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	1.0	03-07-2009	03-07-2009	3.0
AMIGO RIVEROS JAZMÍN	1.0	06-07-2009	06-07-2009	4.0
ARAVENA VERA MARIA	0.5	09-07-2009	09-07-2009	4.5
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	5.0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
VALERIO REYNOSO DINA	0.5	14-07-2009	14-07-2009	5.0
PAREDES HERRERA CORINA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.5

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

02510

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MORALES LIZAMA BEATRIZ	0.5	09-07-2009	09-07-2009	3.0
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	6.0	17-08-2009	24-08-2009	0.0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	0.5	08-07-2009	08-07-2009	2.5
CHAPARRO SUAREZ MARISOL	2.0	13-07-2009	14-07-2009	2.0
BECERRA RAMÍREZ LEONARDO	1.0	10-07-2009	10-07-2009	5.0
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.0
ARAVENA TRINCADO INES	0.5	07-07-2009	07-07-2009	4.5
IRRIBARRA KEIN CATHERINE	1.0	08-07-2009	08-07-2009	2.0
MATUS LINEROS MARIA ELIANA	1.0	10-07-2009	10-07-2009	2.0
VERGARA CONCHA HUMBERTO	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
ZAMORA HERNÁNDEZ GABRIELA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.0
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	1.0	15-07-2009	15-07-2009	3.0
OLIVARES VILLALÓN YAMILET	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
ARAVENA PEÑA RAYMOND	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.5
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA * Secretaria Municipal *

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 628/11
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE A la funcionaria del Departamento de Salud., que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
CLAUDIA FUENZALIDA AVILA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	10.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DPTO. DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02312/
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. SUYEM CANDIA VARAS quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA., SUYEM CANDIA VARAS requiere la compra de ROPA DE MUJER , que utilizará para la venta.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA SUYEM CANDIA VARAS, consistente en la compra de ROPA DE MUJER, que utilizará para la venta, por un monto maximo de $50.000.-

2.- La Direcciòn de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02513 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2354 de fecha 16 de Junio de 2009 que otorga **20 Bolsas recolectoras de Urostomia para 60 días**, según receta medica adjunta, para el Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA.**

2.- Que el termino **OTORGASE** al Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA**, el beneficio social consistente en **20 Bolsas recolectora de Urostomia para 60 días**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2021 del 26 de Mayo del 2009, donde se decreta el beneficio.

D E C R E T O :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 2354 del 16 de junio de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE al Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA,** el beneficio social consistente en **20 Bolsas recolectoras de Urostomia para 60 días,** según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA**, el beneficio social consistente en **15 Bolsas recolectoras de Urostomia y 15 Placas de Urostomia**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MGSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0.0014 /
SECCION 1° ERA. 15 JUL 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 13 de Julio de 2009 de la Sra. **ELINITA VALENZUELA PIZARRO,** la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente y presenta un puntaje de F. P. S. de 2.187 - Folio N° 3372215, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización.**

2.- Lo dispuesto en el Articulo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Articulo N° 1,2. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **ELINITA VALENZUELA PIZARRO**, C.I. 11.842.889-7 con domicilio en calle Las Gaviotas Nº 8826, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 04515 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 03156 de fecha 10 de agosto del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LIDIA ARAYA GÑONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 12.283.055-1, Escalafón Jefatura, Grado 11 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña LIDIA ARAYA GONZALEZ, Cédula de Identidad Nº 12.283.055-1, Escalafón Jefatura, Grado 11º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 0.510
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 03157 de fecha 10 de agosto del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña FRANCIA ALARCÓN HASBUN, Cédula de Identidad Nº 10.959.001-0, Escalafón Técnico, Grado 16 E.M.R., el cumplimiento de su séptimo (07º) bienio, y a contar del 01 de julio del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña FRANCIA ALARCÓN HASBUN, Cédula de Identidad Nº 10.959.001-0, Escalafón Técnico, Grado 16º E.M.R, a contar del 01 de Julio del 2009, el cumplimiento de octavo (08º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 06517/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienios, y el Decreto Alcaldicio Nº 00628 de fecha 20 de Julio del 2005, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Cédula de Identidad Nº 08.530.213-2, planta a contrata, Escalafón Profesional, Grado 07 E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02º) bienio, y a contar del 14 de julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN,, Cédula de Identidad Nº 05.530.213-2, planta a contrata, Escalafón Profesional, Grado 07º E.M.R, a contar del 14 de Julio del 2009, el cumplimiento de segundo (02º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02518/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al informe de cumplimiento de bienios, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don BERNARDO CLAVERIE MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 04.821.628-5, Escalafón Jefatura, Grado 10 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 01 de julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don BERNARDO CLAVERIE MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 04.821.628-5, Escalafón Jefatura, Grado 10º E.M.R, a contar del 01 de Julio del 2009, el cumplimiento de cuarto (04º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02819 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienios, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña LUZMIRA CARDENAS MATELUNA, Cédula de Identidad Nº 08.081.399-6, Escalafón Administrativo, Grado 15 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 05 de julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña LUZMIRA CARDENAS MATELUNA, Cédula de Identidad Nº 08.081.399-6, Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R, a contar del 05 de Julio del 2009, el cumplimiento de Cuarto (04º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02320 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienios, se hace necesario reconocer al funcionario municipal don EDUARDO CORONA LARENAS, Cédula de Identidad Nº 07.818.117-6, Escalafón Profesional, Grado 08 E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a don EDUARDO CORONA LARENAS, Cédula de Identidad Nº 07.818.117-6, Escalafón Profesional, Grado 08º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de Quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº _____ / 02821
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	01.00	09/07/09	09/07/09	67.00
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	26.00	22/07/09	24/07/09	238.30
MACAYA VILLEGAS JAIME	08.00	17/07/09	17/07/09	42.00
NEIRA MIRANDA LIDIA	52.00	17/07/09	24/07/09	07.05
ORTIZ MANZUR RICARDO	09.00	15/07/09	15/07/09	43.15
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	44.00	27/07/09	31/07/09	163.02
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	09.00	17/07/09	17/07/09	95.43

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 12522
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALARCON HASBUN FRANCIA	13/07/09	13/07/09	0
ANASCO DUQUE JUAN	20/07/09	24/07/09	0
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	17/07/09	24/07/09	18
AVENDAÑO SALAS FANNY	20/07/09	24/07/09	15
CALDERON MORALES GLORIA	17/07/09	24/07/09	5
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	17/07/09	24/07/09	14
GONZALEZ PALMA BENITO	17/07/09	17/07/09	25
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	17/07/09	17/07/09	6
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	14/07/09	17/07/09	0
OPAZO PINTO NADIA	13/07/09	27/07/09	19
SANTANA DELGADO CARLOS	09/07/09	15/07/09	5
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	13/07/09	13/07/09	34

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02823 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	1.0	17/07/09	17/07/09	1.0
CLAVERIE MUÑOZ BERNARDO	1.0	17/07/09	17/07/09	2.5
ITURRA POLANCO ELISETT	1.0	17/07/09	17/07/09	1.0
OLIVARES JIMÉNEZ PRISCILLA	1.0	17/07/09	17/07/09	5.0
QIROZ INOSTROZA CRISTINA	3.0	14/07/09	17/07/09	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NBS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02824 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORREA LOPEZ JUANA	1.0	17/07/09	17/07/09	3.0
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	0.5	13/07/09	13/07/09	2.5
PARRA ISLA AIDA	2.0	15/07/09	17/07/09	2.0
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	1.0	17/07/09	17/07/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 04825

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: PINO RIVERA MARCIA ANDREA
RUT.	: 17.391.027-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LIMA N° 8544
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02646

LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: CALDERON PARDO PAOLA CRISTINA
RUT.	: 11.624.947-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE UNO N° 01065
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA
SII	: 523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02827
LA CISTERNA,

15 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02332 de fecha 15 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 8644, donde funciona giro Estudio contable, a nombre de VALERO MUÑOZ HECTOR, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 09 de Julio de 2009, el contribuyente reactivó su patente profesional, cancelando hasta el 1º semestre de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 02332 fecha 15 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° _____ / 02828
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 06 de fecha 02 de Junio del 2009, de la Secretaria Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando N° 152 de fecha 02 de Julio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	20:00 25:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00 25:00
JANINO TORRES ROJAS	20:00 25:00
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	20:00 25:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	02:00 02:30
PRISCILLA OLIVARES JIMENEZ	20:00 25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº _____ / 04629
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 03155 de fecha 10 de agosto del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña LUCIA CERDA PONCE, Cédula de Identidad Nº 09.669.475-K, Escalafón Administrativo, Grado 16 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña LUCIA CERDA PONCE, Cédula de Identidad Nº 09.669.475-K, Escalafón Administrativo, Grado 16º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº _____ / 02530
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALARCON HASBUN FRANCIA	13/07/09	13/07/09	0
ANASCO DUQUE JUAN	20/07/09	24/07/09	0
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	17/07/09	24/07/09	18
AVENDAÑO SALAS FANNY	20/07/09	24/07/09	15
CALDERON MORALES GLORIA	17/07/09	24/07/09	5
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	17/07/09	24/07/09	14
GONZALEZ PALMA BENITO	17/07/09	17/07/09	25
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	17/07/09	17/07/09	6
ONGARO AHUMADA LUIS FELIPE	14/07/09	17/07/09	0
OPAZO PINTO NADIA	13/07/09	27/07/09	19
SANTANA DELGADO CARLOS	09/07/09	15/07/09	5
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	13/07/09	13/07/09	34

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02631
LA CISTERNA, 15 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1. : Las Patente Comerciales Rol N° 2-4037, 2-4655 y 2-4634 con giro farmacia, perfumeria, abarrotes y bebidas a nombre de Salcobrand S.A. Rut. 53.031.071-9

2. La solicitud de cambio de Rut, con la cual se adjuntan los antecedentes necesarios para tales efectos.

D E C R E T O:

APRUÉBASE el cambio de rut de la patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	:	SALCOBRAND
RUT ANTERIOR	:	53.003.850-5
RUT NUEVO	:	76.031.071-9
ROL	:	2-4655 – 2-4037 – 2-4634

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/Mom.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02532 /
LA CISTERNA, 17 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Distribuidora Super Diez S.A, RUT N° 76.015.442-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol2-4065.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario por Don Gustavo Montero Marti, de fecha 16 de Febrero del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente comercial, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	: DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ S.A
R.U.T.	: 76.015.442-3
GIRO	: SUPERMERCADO
ROL	: 2-4065
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 9150
ANTERIOR DUEÑO	: RENDIC HERMANOS S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RMC/cyc

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02533 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 17 JUL 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Articulo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA,** Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M. , el beneficio de Asignación Familiar por su Nieto.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA** , RUT. 8.375.109-6, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE	: **MONSERRAT BELEN AGUAYO VERDUGO**
RUT.	: 23.045.257-1
PARENTESCO	: Nieto
FECHA DE NACIMIENTO	: 30.05.2009
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 30.04.2010.

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02834 /

LA CISTERNA, 17 JUL 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: PALMA REYES MARGARITA
RUT.	: 10.281.967-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ARTURO PRAT N° 395
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR, PAQUETERÍA Y ARTICULOS DE ASEO
SII	: 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02535 /

LA CISTERNA, 17 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: SOTO SALDAÑA ARLETT DAMARIS
RUT.	: 13.836.510-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	: BOLIVIA N° 697
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA
SII	: 523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0 2 8 3 6 /
LA CISTERNA , 17 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, doña Sonn Torres Sylvia Gladys, para instalar un kiosco en la vía pública en Avenida El Parron frente al N° 9.

2.- El Formulario N° 27 de Bien Nacional de Uso Publico, de fecha 05/03/2009, que cuenta con VBº del señor alcalde

3.- La Ordenanza Municipal Nº 20, sobre actividades comerciales en la via pública.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la instalación y **APRUEBASE** la patente de Kiosco en la via pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE	: SONN TORRES SYLVIA GLADYS
R.U.T.	: 6.241.194-5
DIRECCION	: AVENIDA EL PARRON FRENTE AL N° 9
GIRO	:KIOSCO VIA PUBLICA VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS, CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ,HELADOS.,ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.
CODIGO S.I.I.	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-
FDO.) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.-
MANUEL TAPAIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

I. MUNICIPALIDAD Secretaria Municipal LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/RLC/jch.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Finanzas.-
4.- Departamento Patentes Comerciales.-.
5.- Tesoreria Municipal
6.- Carpeta Contribuyente.-
7.- Oficina General de Partes.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 02537 /
Sección 1°era.
LA CISTERNA, 17 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA,, de fecha 07 de Julio del 2009, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE, Cédula de Identidad N° 12.023.558-3.

2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 22 años de cotizaciones previsionales, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE,** a don FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE, Cédula de Identidad N°. 12.023.558-3, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD ★ LA CISTERNA ★ Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 02838 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2456 de fecha 24.06.2009;

2.- La necesidad de complementar dicho Decreto en lo concerniente al traslado a la ciudad de Antofagasta del concejal Patricio Ossandón Ortiz;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Nº 2456 de fecha 24.06.2009 en lo siguiente:

2.- **El concejal Patricio Ossandón Ortiz** realizará su traslado a la ciudad de Antofagasta en el vehiculo, marca Chevrolet, modelo LUV, año 1995, PPU BC 9307.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad, Remuneraciones y Tesorería Municipal**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02839
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Tatiana Idoida León Pino, RUT 9.678.355-8, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-430.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a contrato recompraventa ante el notario Sr. Martin Vásquez Cordero.

D E C R E T O:

APRUEBASE la transferencia de la Patente de Alcoholes que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE	: LEON PINO TATIANA ISOIDA
RUT	: 9.678.355-8
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	: 4-430
DIRECCIÓN	: BRISAS DEL MAIPO Nº 0811
ANTERIOR DUEÑO	: ALTAMIRANO GALLARDO ULDA INES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/CQJ/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO 02849 /
Sección 1era
LA CISTERNA, 21 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº4753 de fecha 27 de Diciembre del año 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña **MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE**, Escalafón Técnico, Grado 16º E.M.R., mediante la cual pide autorización para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 20/07/09, en adelante, equivalente a cinco (5) días.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal doña **MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE,** Escalafón Técnico, Grado 16º, E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del día 20/07/09 en adelante, equivalente a cinco (5) días.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Recursos Humanos, Remuneraciones, para los fines legales pertinentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02841 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 03060 de fecha 02 de agosto del 2007, se reconoció a la funcionaria municipal doña SUSANA GARCIA BRAVO, Cédula de Identidad Nº 11.193.512-2, Escalafón Jefatura, Grado 11 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña SUSANA GARCIA BRAVO, Cédula de Identidad Nº 11.193.512-2, Escalafón Jefatura, Grado 11º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02842 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 03154 de fecha 10 de agosto del 2007, se reconoció al funcionario municipal don ALEJANDRO JIMÉNEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº 11.979.396-3, Escalafón Técnico, Grado 15 E.M.R., el cumplimiento de su cuarto (04º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña ALEJANDRO JIMÉNEZ TAPIA, Cédula de Identidad Nº 11.979.396-3, Escalafón Técnico, Grado 15º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR, ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02843 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienios, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña ANA LUZ GONZALEZ CAMPOS, Cédula de Identidad Nº 06.596.910-6, Escalafón Profesional, Grado 09 E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 30 de Julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña ANA LUZ GONZALEZ CAMPOS, Cédula de Identidad Nº 06.596.910-6, Escalafón Profesional, Grado 09º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS. POF. Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO Nº 02844 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares", y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha , de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1º cuota), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **NELSON HERRERA CASTILLO**, Cédula de Identidad 6.443.885-9, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su cónyuge Guacolda Maripan Nirrian, a contar del 01de Abril del 2009.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1º cuota), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **NELSON HERRERA CASTILLO**, Cédula de Identidad 6.443.885-9, por su cónyuge, que continuación se individualizan.

NOMBRE	: GUACOLDA MARIPAN NIRRIAN
CEDULA DE IDENTIDAD	: 8.582.281-0
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.03.1956
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con UNA carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Agosto 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 02845 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	44.00	20/07/09	24/07/09	49.49
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	04.00	17/07/09	17/07/09	29.00
GARCIA GONZALEZ VERONICA	52.00	17/07/09	24/07/09	238.44
LABRA ARIAS RAMON	17.00	15/07/09	17/07/09	55.48
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	02.00	15/07/09	15/07/09	190.30
VILLENA CACERES MARCIA	02.00	15/07/09	15/07/09	62.30
VILLENA CACERES MARCIA	08.00	17/07/09	17/07/09	54.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 02845
SECCION 1°

LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 y la Ley N° 19.398 artículo 12°.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 19.398 de 1995 en su artículo 12°, creó a contar del 1° del mes siguiente a aquél en que entraron en vigencia los incrementos de impuestos establecidos en los artículos 1° y 2° de esta Ley, una subvención educacional denominada "de refuerzo educativo", que se pagará a aquellos establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley 5, de 1993, del Ministerio de Educación, que efectúen cursos que contengan actividades pedagógicas de reforzamiento y apoyo a aquellos alumnos que hayan obtenido un rendimiento escolar calificado como deficiente, considerando preferentemente los establecimientos educacionales cuyos alumnos presenten mayores niveles de riesgo social.

2. Que mediante planillas de pago de subvención de Reforzamiento Educativo de la Escuela Sergio Silva Acuña, las que son emitidas por el Ministerio de Educación, que corresponden a los meses del año 2008, que se especifican.

D E C R E T O:

1° PAGASE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, las respectivas cantidades por concepto de Reforzamiento Educativo, efectuado durante el año 2008:

ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA

NOMBRE DOCENTE	AGOSTO 2008	SEPTIEMBRE 2008	OCTUBRE 2008	TOTAL A PAGO
MUÑOZ REYES GIOCONDA	57.711	46.169	34.626	**138.506**
NAVARRO OSORIO MARITZA	57.711	46.169	34.626	**138.506**
MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE	57.711	46.169	34.626	**138.506**
TOTALES	**173.133**	**138.507**	**103.878**	**415.518**

2° ESTABLECESE, de acuerdo con el artículo 12°, inciso 3° de la Ley N° 19.398, los criterios para fijar los establecimientos de mayor riesgo social, el procedimiento para efectuar los pagos, los requisitos de exigencias de los cursos y acciones que permitirán percibirla y los mecanismos de evaluación y sus resultados, son responsabilidad del Ministerio de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.FF.EVM.nac.-
2009-07-07

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02847 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2768 de fecha 19.09.2005 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari;

2.- El Decreto Nº 3699 de fecha 24.11.2006 mediante el cual se sobresee el Sumario Administrativo indicado;

3.- El Memorándum Nº 478 de fecha 09.07.2009 del Asesor Jurídico;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883.

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 2768 de fecha 19.09.2005, con el objeto que el Fiscal designado, **Augusto Cavallari Perrin**, atienda los nuevos antecedentes indicados en el Memorándum Nº 478 de fecha 09.07.2009 del Asesor Jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

3441 .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02848
Sección 1era.
LA CISTERNA. 20 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.345, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA**
RUT.:	: 9.451.829-6
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

344I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02849
Sección 1era.
LA CISTERNA. 20 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.344, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **LEIBIS ARBOLEDA NAVARRETE** , Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: LEIBIS ARBOLEDA NAVARRETE**
RUT.:	: 22.696.550.5
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETON° 02850 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- 1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1171, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermeria en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009 , del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación en el fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010,durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**
RUT	: 8.092.543-3
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un Máximo de 19 horas semanal.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**
OBSERVACIÓN	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02851
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1178, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **JAZMÍN AMIGO RIVEROS**, Técnico de Enfermeria Nivel Superior, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de lo saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.-

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JAZMÍN AMIGO RIVEROS**
RUT	: 14.195.278-1
CARGO	: Técnico de Enfermeria Nivel Superior
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUISE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02852
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1180, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROXANA ANDREA GODOI PALMA**, Técnico de Enfermería Nivel Superior, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010 , durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ROXANA ANDREA GODOI PALMA**
RUT.	: 13.902.406-0
CARGO	: Técnico de Enfermería Nivel Superior
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	"Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02853 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- 1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorándum Nº 1194, de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **VICTOR ACEVEDO LEIVA**, Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.-

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cua se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **VICTOR DAVID ACEVEDO LEIVA**
RUT.	: 9.195.490-7
CARGO	: Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 1.850.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales))
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por. **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, Con su respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02854 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1179, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ISABEL CRISTINA VÁSQUEZ LOBOS**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud. Mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ISABEL CRISTINA VÁSQUEZ LOBOS**
RUT.	: 7.982.739-8
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02855

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 MAY 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1177, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARGARITA DEL PILAR RIBOT JOFRÉ**, Técnico de Enfermería Nivel Superior, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009,del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.-

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARGARITA DEL PILAR RIBOT JOFRÉ**
R.U.T.	: 5.537.420-1
CARGO	: Técnico de Enfermería Nivel Superior
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/
Sección 1era. 02856
LA CISTERNA. 29 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1342, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **YEMILET OLIVARES VILLALON,** Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: YEMILET OLIVARES VILLALON**
RUT.:	: 11.166.144-8
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02857
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.

2.- El Memorando N° 1172, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña **MARÍA DE LA LUZ MORALES GARCÍA**, Auxiliar de Farmacia, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARÍA DE LA LUZ MORALES GARCÍA**
RUT	: 11.168.364-6
CARGO	: Auxiliar Farmacia
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: **"Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02858

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1183, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA ORDOÑEZ CALDERÓN**, Auxiliar de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha de 13 de Julio del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA ORDOÑEZ CALDERÓN**
RUT	: 06.340.825-5
CARGO	: Auxiliar de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETYARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02859
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 OCT 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1184, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROSA MOLINS RAMIREZ,** Auxiliar de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009,del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4. El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2008.

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ROSA MOLINS RAMIREZ**
RUT	: 7.129.673-3
CARGO	: Auxiliar de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02860
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.

2.- El Memorando N° 1176, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **AVELINO JORQUERA MACHUCA**, Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **AVELINO JORQUERA MACHUCA**
RUT.	: 04.575.909-1
CARGO	: Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 1.850.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: **"Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",aprobado por aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02861
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1182, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA E. PÉREZ SAN MARTÍN**, Auxiliar de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe de Depto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el año 2009.

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA E. PÉREZ SAN MARTÍN**
RUT	: 5.080.696-0
CARGO	: Auxiliar de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	"Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUINICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 02502 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 20 JUL. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N°. 07, 26,27,28,29 del mes de Junio del 2009, de Director de Aseo y Ornato (S), documento que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Junio del 2009.

.2.- El Memorando N° 412 de fecha 06 de Julio del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
AZAR COFRE LUIS		18:00
BRAVO CASTRO JOSE		02:00
BUSTOS MONTECINOS LEONEL		08:00
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	04:00	24:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		23:00
CORNEJO GUERRA BERNARDO		12:00
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS		18:00
EMILQUEO ROJAS JUAN		06:00
GONZALEZ FLORES JOSE LUIS	04:00	13:00
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO		12:00
LUENGO CABRERA GERMAN		14:00
MACAYA VILLEGAS JAIME		05:00
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		06:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO		14:00
MENDEZ FLORES JOSE		18:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	02:00	05:00
QUIROGA VERGARAY LUIS		18:00
SALAS CANCINO VICTOR		12:00
SALGALDO RODRÍGUEZ JUAN		31:00
SANDOVAL CASTRO RAUL		23:00
SEPÚLVEDA MUÑOZ ELIAS		08:00
SILVA LOBOS BENJAMIN		35:00
SOTO BAEZA LUIS	07:00	08:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	04:00	36:00
TOBAR VASQUEZ JIMENA	02:00	15:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR		12:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO		12:00
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO		12:00

VELEZ AVILA HUGO		24:00
VERDUGO MOYA JUANA		24:00
VERGARA GONZALEZ LUIS		12:00
VILCHEZ SÁNCHEZ ALISEN	04:00	24:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02863
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 JUL. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 11 de fecha 08 de Julio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día martes 07 de julio del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el dia Martes 07 de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NBS.Csr.-

Mideplan ECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 2864 de 20/07/2009

Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18778 del 02,02,1989, modifica por las las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas;
Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 195 que reglamenta la Ley 18,778 y Ley de sistema de Protección Social, Chile Solidario Nº 19,949 del 14/04/2004;

2,- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución Nº 126 de fecha 26/01/2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/01/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Concédase a partir del primer dia del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a **58** beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince metro cúbicos y además a **5** del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, en que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000392451-3	1	VIEDMA	TORRES	PATRICIA DEL ROSARIO	8682035-8	2864	01/08/2009	ALEJANDRO VIAL 7788	2227
50	00000543852-7	2	VENEGAS	RIVAS	LUIS HERNÁN	4707885-7	2864	01/08/2009	CENTRO AMERICA 9246	2397
50	00000544257-5	3	PULGAR	NÚÑEZ	LILIANA DEL TRÁNSITO	10154869-4	2864	01/08/2009	LOS NOGALES 9233	2454
50	00000392538-2	4	COLIVIL	GANORA	AMALIA MARTA	4881629-0	2864	01/08/2009	SANTA MARIA 8246	3355
50	00000294071-K	5	MILLALONCO	MILLÁN	TRÁNSITO DEL CARMEN	8496788-2	2864	01/08/2009	CHAITEN 6689	3357
50	00000293749-2	6	DÍAZ	DINAMARCA	MARÍA ZULEMA	2852136-7	2864	01/08/2009	QUEMCHI 6883	3705
50	00000496534-5	7	CARO	FARÍAS	MARTA SOLEDAD	8421686-0	2864	01/08/2009	ITALIA 01117	4247
50	00000496111-0	8	GONZÁLEZ	VEGA	SARA DEL CARMEN	5167163-5	2864	01/08/2009	AMERICO VESPUCIO 0643	4324
50	00000541880-1	9	JARAMILLO	LONCÓN	ROSA	3784344-K	2864	01/08/2009	TUCUMAN PJE. 1 8852	4502
50	00000239825-7	10	MUÑOZ	MATUS	MIRTA DEL CARMEN	4556151-8	2864	01/08/2009	SANTA ELISA INT. 365 6745	4875
50	00000392901-9	11	FUENTES	OSSANDÓN	JIMENA ALICIA	5120325-9	2864	01/08/2009	PARAGUAY 810	4877
50	00000496359-8	12	SEPÚLVEDA	WASHINGTON	CLARA DEL CARMEN	5864363-7	2864	01/08/2009	AUGUSTO BIAUT 01205	5258
50	00000240139-8	13	SALINAS	ZAMORANO	JUAN FERNANDO	5572152-1	2864	01/08/2009	JOSE URETA 129	5910

50	00000541865-8	14	FIGUEROA	TORRES	JOSÉ DEL CARMEN	5161244-2	2864	01/08/2009	OSSA 01051	5996
50	00000543581-1	15	ASTORGA	OSSA	IRMA ROSA	4947710-4	2864	01/08/2009	BLEST GANA 9146	6837
50	00000238505-8	16	GODOY	MIRANDA	GLORIA GUADALUPE	5744943-8	2864	01/08/2009	ALEJANDRO VIAL 7675 1A	7494
50	00000543133-6	17	MARTÍNEZ	FUENTES	IRENE DEL TRÁNSITO	4981772-K	2864	01/08/2009	JUAN FRANCISCO RIVAS INT.	7850
50	00001065354-1	18	ZULOAGA	TAJAN	PATRICIA OCTAVIA	4034704-6	2864	01/08/2009	PROFESOR ALCAINO 330	8206
50	00000542313-9	19	RÍOS	PÉREZ	DALILA ISABEL	8346935-8	2864	01/08/2009	LOS CEREZOS 8885	8373
50	00000541334-6	20	LIZAMA	ORTIZ	ANGÉLICA OLGA	8173849-1	2864	01/08/2009	OSSA INTERIOR 0917	8403
50	00000293846-4	21	PINO	FONSECA	HERMINDA DEL CARMEN	5246666-0	2864	01/08/2009	ZURICH SUR 01118	8414
50	00000392317-7	22	RIVERA	SÁNCHEZ	IRMA DEL CARMEN	5014737-1	2864	01/08/2009	LEON DORFFMAN 742	8414
50	00000541985-9	23	MALDONADO	ORTIZ	CLARA DELIRA	5037975-2	2864	01/08/2009	CANAL ALBERTO 8997	8435
50	00000391734-7	24	CASTRO	REBOLLEDO	JESSICA DE LAS NIEVES	10648538-0	2864	01/08/2009	ESMERALDA 8096	8445
50	00001082499-0	25	HENRÍQUEZ	SUÁREZ	LILIANA DEL CARMEN	3722630-0	2864	01/08/2009	PAULINA 6587	8453
50	00000543640-0	26	MONTOYA	JARA	GILBERTO	1855243-4	2864	01/08/2009	LAS DALIAS 0323	8485
50	00000541766-K	27	SALDIVIA	CARRIZO	MAGDALENA	3131037-7	2864	01/08/2009	BALDOMERO LILLO 8934	8490
50	00000238685-2	28	GARCÍA	MARTÍNEZ	MARÍA INÉS	3138973-9	2864	01/08/2009	EL PARRON PJE 2 7884	8502
50	00000541807-0	29	SALINAS	BRAVO	ANA LUISA	913807-2	2864	01/08/2009	BALDOMERO LILLO 8979	8502
50	00000544578-7	30	AVILÉS	OTÁROLA	LUIS HUMBERTO	3811596-0	2864	01/08/2009	MANUEL RENGIFO 9245	8516
50	00000394273-2	31	ENCINA	LÓPEZ	MIGUEL LUIS	4304147-9	2864	01/08/2009	ESMERALDA 8732	8520
50	00000494156-K	32	FIORITO	NORAMBUENA	RENZO ANGEL	4471326-8	2864	01/08/2009	HISPANOAMERICA 0938	8525
50	00000541852-6	33	TAPIA	VERGARA	ROSARIO	4473029-4	2864	01/08/2009	OSSA 01064	8527
50	00000292382-3	34	CORTÉS		ANTONIO DEL CARMEN	4586835-4	2864	01/08/2009	ZURICH NORTE 0624	8527
50	00000494178-0	35	GONZÁLEZ	JORQUERA	CARMEN	3458454-0	2864	01/08/2009	ISABEL LA CATOLICA 01029	8546
50	00000784500-6	36	ILLANES	SALAS	CARMEN LIDIA	5328176-1	2864	01/08/2009	TORREBLANCA 854	8588
50	00000393124-2	37	MUÑOZ	COFRÉ	DORIS DE LAS ROSAS	9182391-8	2864	01/08/2009	MARIA ISABEL 8246	8602
50	00000544546-9	38	CONTRERAS	MUÑOZ	JOVINA DEL CARMEN	9747047-2	2864	01/08/2009	MANUEL RENGIFO 9076	8602
50	00000544558-2	39	ILIGARAY	HENRÍQUEZ	MARTA INSOLDA	4812699-5	2864	01/08/2009	MANUEL RENGIFO 9069	8646
50	00000393816-6	40	CANALES	CONTRERAS	EDUARDO GILBERTO	3157867-1	2864	01/08/2009	MARIA ISABEL 8745	8669
50	00000493548-9	41	ROJAS	NEIRA	FRANCISCO ABEL	7185091-9	2864	01/08/2009	LETRAS 8412	8673
50	00000782142-5	42	JIMÉNEZ	VERDEJO	CARLOS WALDO	2594400-3	2864	01/08/2009	NUEVA ORIENTE 9247	8694
50	00000292814-0	43	MAUREIRA	GONZÁLEZ	CARLOS ERNESTO	5456720-0	2864	01/08/2009	ZURICH SUR 0915	8722
50	00000294217-8	44	PÉREZ	VALENZUELA	RAÚL	4755694-5	2864	01/08/2009	QUELLON 6767	8738
50	00000785106-5	45	OYARCE	NAVIA	JUAN FRANCISCO	2933406-4	2864	01/08/2009	ARTURO PRAT 145	8742
50	00000240380-3	46	CAYO	VARGAS	ELSA ANTONIA	5830409-3	2864	01/08/2009	JOSE URETA 651	8747
50	00000495488-2	47	CORREA	POLANCO	CARLOS	2885345-9	2864	01/08/2009	ASTURIAS 8436	8750
50	00000240386-2	48	JARPA	VALERIA	JUAN RAMÓN	6632980-1	2864	01/08/2009	JOSE URETA 699 A	8760
50	00000544311-3	49	NAVARRO	VALENZUELA	JUAN DE DIOS	3799841-9	2864	01/08/2009	ANTONIO VARAS 9046	8773
50	00000393092-0	50	ALLENDE	CÓRDOVA	HÉCTOR FERNANDO	2739651-8	2864	01/08/2009	LA GRANJA 8359	8774
50	00000293916-9	51	GONZÁLEZ	CRUZ	CRISTINA DEL CARMEN	2598977-5	2864	01/08/2009	LUIS CRUZ MARTINEZ 6626	8778
50	00000493550-0	52	FUENTEALBA		HÉCTOR OCTAVIO	4261275-8	2864	01/08/2009	LETRAS 8416	8785
50	00000292405-6	53	DÍAZ	ALVEAR	ARMANDO	2626405-7	2864	01/08/2009	ZURICH NORTE 0246	8805
50	00000237331-9	54	ARIAS	PACHECO	JOSÉ AGUSTÍN	2222987-7	2864	01/08/2009	JORGE CACERES 822	8805
50	00000240197-5	55	CHELME	BORDONES	EDMUNDO	2702580-3	2864	01/08/2009	JOSE URETA 222	8805
50	00000238325-K	56	ALFARO	VALDERRAMA	ROSA EUGENIA	5161085-7	2864	01/08/2009	RECONQUISTA 7848	8823
50	00000393108-0	57	LLAÑA	ROJAS	ALBERTINA ESTELA	3055675-5	2864	01/08/2009	MARIA ISABEL 8332	8844
50	00000393994-4	58	JARA	NORAMBUENA	MARÍA OLGA	4218185-4	2864	01/08/2009	ALEJANDRO VIAL 8786	8861
100	00000291146-9	59	CARRASCO	PARRAGUEZ	JEANNETT PATRICIA	8549200-4	2864	01/08/2009	CALLE 2 6634	2174
100	00001867919-1	60	BARRERA	MORALES	JUAN CARLOS	10895720-4	2864	01/08/2009	LOCARNO 0848	3772

100	00000781993-5	61	MIRANDA	ALVAREZ	ANA ELOÍSA	7435017-8	2864	01/08/2009	CAPITAN THOMPSON 9251	4018
100	00000240356-0	62	CÓRDOVA	ESCOBAR	JUANA ISOLINA	7073743-4	2864	01/0[illegible]09	CARLOS RIOS 6517	9150
100	00000542066-0	63	VERDUGO	TRUJILLO	ALFONSO	6009916-2	2864	01/08/2009	CANAL DE SUEZ 0607	14104

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.-c.c. Intendencia Region Metropolitana
3.- c.c. Empresa Aguas Andinas
4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
6.- c.c. Oficina de Partes
7.- c.c. Oficina de Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

02865

DECRETO EXENTO N° 21 JUL 2009
LA CISTERNA .

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA . DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento y la Ordenanza Local N° 20 sobre actividad en via publica.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por el contribuyente, Sr. Boza Soto Oscar, Rut 12.903.442-4, para instalar un kiosco para la venta de flores y plantas en la plaza ubicada en Gran Avenida J.M.C entre avda ossa y Avda. Goycolea (acera Oriente)

2.-El Memorandum N° 437 de fecha 03 de Junio de 2009 de SECPLAC, donde indica la condiciones a cumplir por el solicitante y la ubicación autorizada para la instalación del kiosco

3.- Que el contribuyente ha presentado una declaración jurada ante notario donde acepta las condiciones impuestas por el municipio.

4.- la conformidad del Sr. Alcalde para la instalación del kiosco, otorgado en la solicitud de permiso para el uso de B.N.U.P N° 69 de fecha 04/06/2009

D E C R E T O.

AUTORIZASE la instalación provisoria por un periodo de dos años de un kiosco metálico para la venta de flores en la plaza ubicada en Gran Avenida J.M.C entre Avda Ossa y Avda Goycolea (acera oriente) a nombre del Sr. Oscar Boza Soto

La Dirección de Aseo y Ornato será la encargada de materializar la instalaron del kiosco, la que será coordinada con la Dirección de Obras municipales, unidad que supervisara las materias técnicas tanto constructivas como de empalme eléctrico, el cual debe realizarse considerando las caracteristicas urbanas de la plaza donde se ubicara.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/EGF/MTV/RLG/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 02866 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 699 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don Carlos Gutiérrez Quiroz, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009, por el total de su horario, a lo que concedió su autorización.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**GUTIERREZ QUIROZ CARLOS**
RUN	:	11168978-4
Nº HORAS	:	39 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2009
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-10

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

02867

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 537 de fecha 08.07.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del Ord. Nº 2418 de fecha 01.07.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna" en 31 días corridos, quedando la fecha de término para el 31 de julio de 2009.

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el aumento de plazo de 31 días corridos, con fecha de término el 31.07.2009, para la ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", ejecutado por la empresa Consistorial Consultores.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02868 /

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	FUENTES VALDES TEODOCIA
RUT.	:	8.252.482-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	SERGIO CEPPI N° 0750
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
GIRO	:	BAZAR, FERRETERÍA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
SII	:	521120

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02869
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA ANDRADES JUAN	1.0	17/07/09	17/07/09	0.5
GONZALEZ CAMPOS ANA LUZ	1.0	20/07/09	20/07/09	1.5
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	1.0	17/07/09	17/07/09	1.5
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	3.0	14/07/09	17/07/09	3.0
VALDEAVELLANO TORRES HECTOR	0.5	15/07/09	15/04/7/09	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/MSS/Lhg

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02870 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 88 de fecha 07.07.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1º.- **ORDENASE** a la Dirección de Asesoria Jurídica la elaboración de Contrato de Arrendamiento por el inmueble de calle Angamos Nº 6338, La Cisterna, destinado para el funcionamiento de las dependencias del Juzgado de Policía Local, por un monto de $500.000 mensuales y plazo de 4 años, a partir del 01.08.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02871
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARAYA ROJAS JUAN	1.0	17/07/09	17/07/09	4.0
BRAVO AGUILERA ALICIA	1.0	17/07/09	17/07/09	3.0
FIGUEROA SÁNCHEZ JOSE	0.5	15/07/09	15/07/09	3.5
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	1.0	17/07/09	17/07/09	4.0
GUTIERREZ VARGAS BETSABÉ	1.0	17/07/09	17/07/09	1.0
LEAL PEÑALOZA PAOLA	1.0	13/07/09	13/07/09	2.5
LEIVA MEDINA LUIS	1.0	17/07/09	17/07/09	2.0
MEDINA VERA TERESA	1.0	17/07/09	17/07/09	2.0
SEPÚLVEDA CORTES MARISOL	1.0	17/07/09	17/07/09	0.0
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	1.0	17/07/09	17/07/09	2.0
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	1.0	17/07/09	17/07/09	3.0
VIEJO VALDES LAURA	1.0	17/07/09	17/07/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02872 /

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	ARAUS MOLINA MIRIAM
RUT.	:	14.159.027-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	AVDA. EL PARRON N° 0677 DEPTO 204
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
GIRO	:	VENTA DE ROPA , LENCERÍA Y JUGUETES
SII	:	523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
/SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO Nº 02813 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento Nº 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldicias en su artículo Nº 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente de informe cumplimiento de bienios, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña AURA SOBARZO HIDALGO, Cédula de Identidad Nº 06.557.533-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17 E.M.R., el cumplimiento de su quinto (05º) bienio, y a contar del 30 de julio del 2009.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, la funcionaria antes individualizada, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones; y,

D E C R E T O :

1º.- RECONOCESE, a doña AURA SOBARZO HIDALGO, Cédula de Identidad Nº 06.557.533-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R, a contar del 30 de Julio del 2009, el cumplimiento de Quinto (05º) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF..Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02874
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 2224 de fecha 09.06.2009, que aprueba las Bases de Licitación de la propuesta publica denominada "Mejoramiento Liceo Ciencia y Tecnologia";

2.-El Memorandum N° 526 de fecha 01.07.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal, mediante el cual envia informe sobre la propuesta indicada precedentemente, señalando que se deberá proceder a nuevo llamado a propuesta privada manteniendo las bases que regularon la propuesta publica;

3 .- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Licitación Publica denominada **"MEJORAMIENTO LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**: ID 2767-23-LE09 y llama Licitación Privada, por cuanto no hubo oferentes en el proceso de Licitación, tal como se indica en la resolución de acta de Deserción de fecha 01.07.2009.

2°.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a llamar a una Licitación Privada manteniendo las bases que regularon la propuesta publica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección Asesoria Juridica
5.- SECPLAC
6- Dirección de Obras
7.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO N° 02875 /
SECCCION 1°
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS: lo dispuesto en los articulos 21 al 26 de la Ley 19.410 y las facultades que me otorga la Ley 18.695,

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto N° 2006 del 29/05/2008, que modifica el decreto N° 2771 del 11/07/07, que delega en los directores y un segundo cuentadante de establecimientos educacionales, la facultad de administrar los fondos recaudados por concepto de kiosco, escolaridad y aquellos provenientes de subvenciones, tales como unidad de mantenimiento, grupos diferenciales, Subvención SEP y otros Programas o Proyectos.

2.- El decreto N° 561 de fecha 14/11/08, el cual fija la planta docente para el año 2009; el decreto N° 2211 de fecha 10/06/08 el cual designa en Cometido Funcionario a Don Guillermo Espinoza; el decreto N° 578 de fecha 27/11/08 con nombramiento de titularidad de Mirtha Elgueta; el decreto N° 282 de fecha 30/04/09 con termino nombramiento por renuncia voluntaria de Netty Bravo; el decreto N° 279 de fecha 30/04/09 con termino nombramiento por renuncia voluntaria de Haydee Falchetti; el decreto N° 270 de fecha 30/04/09 con termino nombramiento por renuncia voluntaria de Adriana Vera; el decreto N° 274 de fecha 30/04/09 con termino nombramiento por renuncia voluntaria de Eliana Munita; el decreto N° 280 de fecha 30/04/09 con termino nombramiento por renuncia voluntaria de Juana Díaz; el decreto N° 2008 de fecha 26/05/09, el cual designa Directora Subrogante de la Escuela Antu a la Sra. Lily Hernández Abarca; decreto N° 2010 de fecha 26/06/09, el cual designa Directora Subrogante de la Escuela Bombero Encalada, a la Sra. Mireya Cordero Venegas y decreto N° 2652 de fecha 08/07/09, el cual designa nuevos cargos directivos en algunos de nuestros establecimientos educacionales.

3.- La necesidad de reformular la delegación otorgada, en atención a que se debe proceder al reemplazo de algunos cuentadantes 1 y 2.

4.- La importancia de agilizar por parte de los colegios los pagos por concepto de compras efectuadas con los dineros depositados en sus cuentas.

D E C R E T O :

1° DEJASE sin efecto el Decreto N° 2006 del 29/05/08, por cuanto varios de los cuentadantes alli incluidos dejaron el sistema por aplicación de la Ley 20.158 y por traslados de otros a distintos establecimientos.

DECRETO N° 02875 /
SECCCION 1°
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

2 ° DESIGNASE, a contar de esta fecha a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, como cuentadantes de los establecimientos que se indican:

- **ESCUELA "ANTU" (EX.ESC.554)**

CUENTADANTE 1: SRA. LILY HERNANDEZ ABARCA RUT: 6.174.867-9
CUENTADANTE 2: SRA. ROXANA DIAZ ARMIJO RUT: 9.099.992-3

- **ESCUELA "NACIONES UNIDAS" (EX.ESC.555)**

CUENTADANTE 1: SRA. ADA QUILODRAN ORTIZ RUT: 7.062.617-9
CUENTADANTE 2: SRA. MARTA CUEVAS RAMIREZ RUT: 7.004.425-0

- **COLEGIO "PALESTINO" (EX.ESC.556)**

CUENTADANTE 1: SR. CARLOS PAINEMAN LEIVA RUT: 7.623.833-2
CUENTADANTE 2: SR. MIRTHA ELGUETA PEREZ RUT: 7.749.266-6

- **ESCUELA "SERGIO SILVA ACUÑA" (EX.ESC.561)**

CUENTADANTE 1: SRA. MARIA LOPEZ FARIAS RUT: 6.761.543-3
CUENTADANTE 2: SR. LUIS ORTEGA CONTRERAS RUT: 6.693.822-0

- **ESCUELA "ESPERANZA JOVEN" (EX.ESC.562)**

CUENTADANTE 1: SRA. IRENE MONTAÑO ESPINOZA RUT: 7.013.074-2
CUENTADANTE 2: SRA. CLARA LOBOS REBOLLEDO RUT: 6.361.900-0

- **ESCUELA "BOMBERO ENCALADA" (EX.ESC.567)**

CUENTADANTE 1: SRA. MIREYA CORDERO VENEGAS RUT: 9.787.021-7
CUENTADANTE 2: SRA. CARMEN PINO CERDA RUT: 6.797.068-3

- **LICEO "MIN. ABDON CIFUENTES E." (EX.LIC.111)**

CUENTADANTE 1: SR.GUILLERMO ESPINOZA CONTRERAS RUT: 6.258.519-6
CUENTADANTE 2: SRA. MARIA GAVILAN MEZA RUT: 11.877-049-8

- **LICEO "CIENCIA Y TECNOLOGIA" (EX.LICEO.112)**

CUENTADANTE 1: SRA. MARGARITA LANZARINI RIFFO RUT: 6.373.361-K
CUENTADANTE 2: SR. ERME FLORES JIMENEZ RUT: 7.829.206-7

- **LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA" (EX.ESC.591)**

CUENTADANTE 1: SRA. MARIA HERMOSILLA ZAMORANO RUT: 6.436.612-2
CUENTADANTE 2: SRA. ANA CONTRERAS GONCALVEZ RUT: 6.974.249-1

- **LICEO "OLOF PALME" (EX.LIC.VENECIANO)**

CUENTADANTE 1: SRTA. ISABEL MEDINA GUAJARDO RUT: 7.438.040-9
CUENTADANTE 2: SR. JAIME OLATE RUZ RUT: 8.350.686-5

DECRETO N° 0283 /
SECCION 1°
LA CISTERNA 21 JUL 2009

3° Precisase que, la presente modificación tendrá vigencia hasta que hayan nuevas adecuaciones docentes en los establecimientos educacionales.

4° La entidad encargada de tramitar y materializar el cambio de giradores ante la entidad bancaria, será Tesoreria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que informo a usted, para su conocimiento y cumplimiento.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EVM/ggg.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Secplac
3.- Dirección Control
4.- Dirección Asesoria Jurídica
5.- Dirección Administración y Finanzas
6.- Departamento de Contabilidad
7.- Tesorería Municipal
8.- Remuneraciones
9.- Departamento de Educación
10.- Establecimientos Educacionales
11.- Oficina de Partes
12.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 02876 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 676/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **JORGE ALEJANDRO MOYA PEÑA**, Coordinador, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 15 de Junio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **JORGE ALEJANDRO MOYA PEÑA**, Coordinador, Cédula de Identidad N° 13.268.951-2, con vigencia a contar del día 15 de Junio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Coordinador , es la que a continuación se detalla:

Coordinador Área Juvenil

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario de $ 171.500.- (ciento setenta y un mil quinientos pesos), por el periodo del 15.06.2009 al 30.06.2009, y del 01.07.2009 al 31.12.2009 $ 343.000 (trescientos cuarenta y tres mil pesos) mensuales, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

02877

DECRETO EXENTO N°_____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 676/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **ANDREA DEL CARMEN FUENTES OÑATE**, Coordinadora, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 15 de Junio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **ANDREA DEL CARMEN FUENTES OÑATE**, Coordinadora, Cédula de Identidad N° 12.902.016-4, con vigencia a contar del dia 15 de Junio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Coordinadora , es la que a continuación se detalla:

Coordinadora Área Adulto

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario de $ 171.500.- (ciento setenta y un mil quinientos pesos), por el periodo del 15.06.2009 al 30.06.2009, y del 01.07.2009 al 31.12.2009 $ 343.000 (trescientos cuarenta y tres mil pesos) mensuales, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 02878 /
Secc. 1era. 21 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 676/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **CLAUDIO JESÚS SEPÚLVEDA CORTES**, Coordinador, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 15 de Junio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **CLAUDIO JESÚS SEPÚLVEDA CORTES**, Coordinador, Cédula de Identidad N° 5.073.975-9, con vigencia a contar del día 15 de Junio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Coordinador , es la que a continuación se detalla:

Coordinador Área Adulto Mayor

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario de $ 171.500.- (ciento setenta y un mil quinientos pesos), por el periodo del 15.06.2009 al 30.06.2009, y del 01.07.2009 al 31.12.2009 $ 343.000 (trescientos cuarenta y tres mil pesos) mensuales, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO N° 02879 /
Secc. 1era.-.-

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos", de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 473 de fecha 16 de Junio del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **PAOLA SUANEZ FIGUEROA** Cédula de Identidad N° 12.677.208-4, con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, cumpliendo una jornada de 44 horas semanales, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo, Tercero y cuarto del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, Srta. **SUANEZ FIGUEROA**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **JEFE DE BARRIO**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de :

- Mantener una coordinación permanente entre el Jefe Municipal de Barrio y el Coordinador comunal del programa definido por la Seremi
- Coordinar el desarrollo de los productos e informes requeridos según términos de referencia del programa
- Realizar junto al equipo de trabajo exposiciones a la comunidad sobre el programa de gobierno "Quiero Mi Barrio" las que tendrán por finalidad dar cuenta del avance y resultado de las distintas fases
- Coordinar la aplicación de encuestas de satisfacción y la aplicación de focus groups, en villa los Troncos.
  Dirigir y coordinar las diferentes actividades a realizar por el equipo de trabajo en relación al proceso de monitoreo participativo.

3.- EL MUNICIPIO: pagará a la prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de **$ 720.000.-** (setecientos veinte mil pesos) monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Vivienda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Srta. **SUANEZ FIGUEROA**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO N° 02880 /

Secc. 1era.-.-

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgànica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 473 de fecha 16 de Junio del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **PATRICIO GUTIERREZ TOBAR**, Cédula de Identidad N° 15.546.686-3 con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, cumpliendo una jornada de 44 horas semanales, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. **GUTIERREZ TOBAR**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **MONITOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de : Realizar levantamiento de información en terreno / Efectuar trabajos de difusión de información a la comunidad en terreno / Llevar un registro fotográfico de las distintas actividades con la comunidad de villa los Troncos / Participar activamente en la aplicación de tallares de autodiagnóstico / Participar activamente en la aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad de villa los Troncos

3.- EL MUNICIPIO: pagará al prestador por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) montos indicados se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Vivienda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **Gutiérrez Tobar**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO Nº 02881
Secc. 1era.-.-
LA CISTERNA, 21 JUL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando Nº 473 de fecha 16.06.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita contratación del profesional que se requiere para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **ALEJANDRO ELIASH MENDEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.964.869-4, con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- **2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. **ELIASH MENDEZ**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **ENCARGADO DEL AREA OBRAS**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de :
- Elaborar proyectos de infraestructura, y evaluar su factibilidad técnica social y económica en la totalidad de las obras fisicas contempladas en este.
- Asesorar y colaborar en la construcción de una maqueta del barrio participativa, con el fin de que los vecinos puedan visualizar con mayor facilidad las obras proyectadas.
- Efectuar el monitoreo participativo de la ejecución de las diferentes obras del Contrato de Barrio, en conjunto con el Consejo Vecinal de Desarrollo, a la primera piedra, 40%, 70% y 100% de avance de la obra.
- Participar activamente en la elaboración de los informes requeridos, para la fase II, según los términos de referencia.
- Participar en la elaboración del diseño de material de difusión, necesario para informar a la comunidad de los avances, en cuanto al área fisica.

3.- EL MUNICIPIO: pagará al prestador por los Servicios contratados, un Honorario único de **$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Recuperación Barrios.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **ELIASH MENDEZ**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO N° 02882 /
Secc. 1era.-.-

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 473 de fecha 16 de Junio del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **GERMAN REINOSO ALVARADO**, Cédula de Identidad N° 15.621.251-2, con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, cumpliendo una jornada de 44 horas semanales, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. **REINOSO ALVARADO**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **MONITOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de : Realizar levantamiento de información en terreno / Efectuar trabajos de difusión de información a la comunidad en terreno / Llevar un registro fotográfico de las distintas actividades con la comunidad de villa los Troncos / Participar activamente en la aplicación de tallares de autodiagnóstico / Participar activamente en la aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad de villa los Troncos

3.- EL MUNICIPIO: pagará al prestador por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual $550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) al monto indicado se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Recuperación de Barrios.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **REINOSO ALVARADO**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO N° 02883 /
Secc. 1era.-.- 21 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa de Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 473 de fecha 16 de Junio del 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con ELEAZAR MANUEL FERRADA SARMIENTO Cédula de Identidad N° 6.072.632-9, con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, cumpliendo una jornada de 44 horas semanales, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. **FERRADA SARMIENTO**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **MONITOR**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de :

- Planificar, administrar, controlar y gestionar el presupuesto asignado al programa, con la finalidad de evaluar la factibilidad de las distintas actividades en cada etapa.
- Apoyar y coordinar la gestión de tramite administrativo entre el equipo de trabajo y el municipio.
- Apoyar en labores de estudio y desarrollos de informes y proyectos del programa.
- Participar activamente en la aplicación de talleres de autodiagnóstico.

Participar activamente en la aplicación de encuestas y entrevista a la comunidad de Villa los Troncos, tanto de manera formal como informal

3.- EL MUNICIPIO: pagará al Prestador, un honorario bruto mensual de $ 570.000.- (quinientos setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Vivienda.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **FERRADA SARMIENTO**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.MAS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 02884 /
Secc. 1era.-.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2855, de fecha 04.08.2008, que aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa "Vivienda Recuperación de Barrios Los Troncos, de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- El Memorando N° 473 de fecha 16.06.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual solicita extender contratos a los profesionales que se requieren para la aplicación del convenio antes mencionado.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Don **ANTONIO PINTO PIZARRO**, Cédula de Identidad N° 14.228.668-8, con vigencia a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, ambas fechas inclusive, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, Sr. **PINTO PIZARRO**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **PROFESIONAL ENCARGADO DEL AREA SOCIAL**, relacionado con el cumplimiento del objetivo especifico de : Diseñar proyectos de gestión social, a la vez de evaluar su factibilidad técnica, social y económica / Realizar trabajos de tabulación, interpretación y procesamiento de los antecedentes recopilados de la encuestas / Asesorar en termas relacionados con metodología de intervención y elaboración de pautas en relación al proyecto de gestión social / Participar activamente en la aplicación de talleres de autodiagnóstico / Participar activamente en la aplicación de encuestas y entrevistas a la comunidad de villa los Troncos, tanto de manera formal como informal.

3.- EL MUNICIPIO: pagará al prestador por los Servicios contratados, un Honorario único de **$ 580.000.-** (quinientos ochenta mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140505001 Recuperación Barrios.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos del Contrato, el Prestador, Sr. **PINTO PIZARRO**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.MRS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02685 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.198, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **JENNY MATHIES MIRANDA**, Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2.009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum Nº 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JENNY MATTHIES MIRANDA**
RUT.	: 15.887.210-2
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

3441 .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02356
Sección 1era.
LA CISTERNA. 21 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.346, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA MATUS LINEROS** , Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica

Nombre	**: MARIA ELIANA MATUS LINEROS**
RUT.	: 6.616.978-2
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.602.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

Director Control

ANOTESE COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02887
Sección 1era.
LA CISTERNA. 21 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1341, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS,** Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	: **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS**
RUT.:	: 9.656.289-6
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02888
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 21 JUL 2009

VISTOS :
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

2.- El Memorándum N° 1364 de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **YANNY DANIELA ARAVENA ALDANA** , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **YANNY DANIELA ARAVENA ALDANA**
RUT.: : 16.247.013-2
CARGO : Auxiliar de Enfermeria
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 01.06.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : $ 1.631.-(por hora efectivamente realizada, con un máximo de 44 horas semanales.)
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/MTG/Pcm.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 02589
Sección 1era.
LA CISTERNA. 21 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1343, de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **OLGA CEA ZUÑIGA,** Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1654 de fecha 09 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual , se rectifica el horario en que se realizaran las actividades del programa, estipulado en el requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: OLGA CEA ZUÑIGA**
RUT.:	: 9.126.982-1
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 2.400.- Valor hora efectivamente realizada con un máximo de 19 horas semanales.
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	:Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual entregado visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETON° 02890 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- 1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1188, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**, Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009 , del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación en el fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos disponibles del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARCELA SOLEDAD HUENULLAN GUZMAN**
RUT.	: 10.644.765-9
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	$ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**
OBSERVACIÓN	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02881
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1261, de fecha 25.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**, Conductor del Móvil, en el Centro de Salud Santa Anselma , a contar del 13.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- EL Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JORGE ENRIQUE REBOLLEDO LABRIN**
RUT.	: : 06.359.896-8
CARGO	: Conductor de Móvil
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 13.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 1.850.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por. **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02892
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1192, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA INES ARANCIBIA CORTES**, Enfermera , en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, DEL Jefe Del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el año 2009..

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA INES ARANCIBIA CORTES**
RUT.	: 6.747.828-2
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 4.907.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02693 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1181, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARCELA LETICIA RETAMALES DELGADO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermeria , en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009,

3.-El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual, se autoriza la imputación a los fondos 2008.-.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de Costo 101010, durante el 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARCELA LETICIA RETAMALES DELGADO**
RUT.	: 9.150.051-5
CARGO	: Auxiliar de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02894

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1191, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA**, Enfermera , en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010. durante el año 2008.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA**
RUT.	: 13.775.122-4
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 4.907.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloría General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 02835
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1186 de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **PRISCILLA SOLEDAD DÍAZ ORELLANA**, Auxiliar Paramédico, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.-El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto.de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **PRISCILLA SOLEDAD DÍAZ ORELLANA**
RUT.	: 13.717.136-8
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02696

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1187, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MÓNICA DALILA MENDOZA FAÚNDEZ**, Técnico de Nivel Superior de Enfermeria, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009,del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4. El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2008.

5.--La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MÓNICA DALILA MENDOZA FAÚNDEZ**
R.U.T.	: 09.385.293-1
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02837
DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 21 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.**

2.- El Memorando N° 1185, de fecha 12.05.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **GUILLERMO URRA AVILA**, Auxiliar de Paramédico, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.-

4. El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de lo saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010. durante l año 2008.

5.--La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **GUILLERMO URRA AVILA**
RUT.	: 9.178.132-8
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: **"Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",aprobado por aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10.03.2008.**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO **ORELLANA FERRADA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02898 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14 de Julio de 2009 de la Sra. **ARMANDA PATIRRO ROJAS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Herramienta de trabajo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ARMANDA PATIRRO ROJAS**, la ayuda consistente en **01 Triciclo para reparto, aro 26**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02899 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14 de Julio de 2009 de la Sra. **MARIA P. LEON VICENCIO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Material Construcción.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA P. LEON VICENCIO**, la ayuda consistente en **10 Planchas de Zinc de 3,66 mts. x 85 cms.**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02900 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 17 de Julio de 2009 de la Sra. **ELENA ESCOBAR MARTINEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ELENA ESCOBAR MARTINEZ,** la ayuda consistente en **01 Par de Plantillas ortopédicas,** según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MESV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02901 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Julio de 2009 de la Sra. **ROSA P. CIFUENTES ROSALES,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ROSA P. CIFUENTES ROSALES,** la ayuda consistente en **01 Catre Clínico,** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/BGV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02904 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 544 de fecha 10.07.2009 de la Secplac a través del cual remite Ord. Nº 2469 de fecha 06.07.2009 del Intendente de la R. M. mediante el cual aprueba adjudicar vía trato directo el proyecto denominado "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna: Item Vehiculos, ID 2767-19-B209, Código BIP 30078833-0, al oferente Automotriz Portezuelo S.A., RUT 77.008.670-1, en un plazo de 15 días corridos para su ejecución, por un monto de $46.494.000, IVA Incluido;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Ciudadana de La Cisterna: Item Vehiculos, ID 2767-19-B209, Código BIP 30078833-0, al oferente Automotriz Portezuelo S.A., RUT 77.008.670-1, en un plazo de 15 días corridos para su ejecución, por un monto de $46.494.000.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02903 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

22 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2608 de fecha 02.07.2009 a través del cual se instruye investigación sumaria designándose Investigador a don Nicolas Peredo;.

2.- El Memorándum Nº 12 de fecha 17.07.2009 del Investigador designado mediante el cual solicita prorroga de la Investigación ordenada;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1º.- **ELEVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto Nº 2608 de fecha 02.07.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
Por orden del Alcalde

MCDS/POF/lcb.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02904

DECRETO N °_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial", en el Marco del Sistema de Protección Integral de la Infancia " Chile Crece Contigo"", aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur. y Decreto Exento Sección., 1era., N° 01024, de fecha 31.03.2009., del Municipio-

2.- El Memorándum N° 1.542, de fecha 18 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **KATHERINE ALEJANDRA SALAZAR VALENZUELA**, en el Centro de Salud Santa Anselma y Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **KATHERINE ALEJANDRA SALAZAR VALENZUELA .-**
RUT.	: 15.887.715-5
CARGO	: Educadora de Párvulos
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma. y Eduardo Frei M.-
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 31.12.2009.-
REMUNERACION	: $ 3.504.- (valor hora efectivamente realizadas con un Con un máximo de 22 horas semanal.(11 horas en cada Centro de Salud)
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial en la Red Asistencial" , en el Marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia " Chile Crece Contigo", año 2009. aprobado por Resolución Exenta N° 0377, de fecha 11 de Marzo del 2009, del Servicio de salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01024, de fecha 31 de Marzo del 2009, del Municipio.
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado confor - me por los Directores de los Centros de Salud Santa Anselma y Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud. conjuntamente con su respectiva boleta de honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02905 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 17 de Julio de 2009 del menor **FELIPE MORALES OLIVEROS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al menor **FELIPE MORALES OLIVEROS**, la ayuda consistente en **Co-aporte de $ 60.000.- para realización de examen Test de Metilaciòn**, según orden medica adjunta, orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DISTRIBUCION :

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 02305 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 22 JUL 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Nº 2390 de fecha 19.06.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO a la Sra. ELENA CANCINO KELLER.

2.- Que, se produjo un error al consignar el apellido de la beneficiaria, lo que es necesario rectificar..

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Nº 2390 de fecha 19.06.09. que otorga el beneficio de una maquina de coser a la Sra. ELENA CANCINO KELLER, en atención a lo señalado en el Vistos Nº 2, de acuerdo a lo siguiente:
DONDE DICE : ELENA CANCINO KELLER
DEBE DECIR : ELENA CANCINO LIZAMA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF//BGV/Mve.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02307 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Julio de 2009 de la Sra. **RITA M. SCHULZ HUENCHUGUALA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **RITA M. SCHULZ HUENCHUGUALA,** la ayuda consistente en **Aporte de $ $ 109. 378.- para el pago de 1° cuota de hospitalización**, Orden de compra debe ser remitida a nombre de Clínica La Violetas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/BGV/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 02308
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
MEZZANO GONZALEZ ALBA CECILIA	02.30	17/07/09	17/07/09	20.43
SALAS CANCINO JORGE	08.00	17/07/09	17/07/09	00.30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 02909 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorándum Nº 487/ 30-06-2009, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifique el horario de trabajo a la funcionaria que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la Funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señala;

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
FIERRO GOMEZ MARIA ELENA	TÉCNICO EN ENFERMERIA SUPERIOR	44 HORAS	30-06-2009	Martes 30 de 8:00 a 17:00 hrs. Miércoles 01 de 8:00 a 17:00 hrs. Jueves 02 de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes 03 de 8:00 a 16:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02910
Sección 1era.
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10 de fecha 07 de Julio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día jueves 02 de julio del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día jueves 02 de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.- 04311
DECRETO N°_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo Nº 05 de fecha 01 de Junio del 2009, del Departamento de Inspección, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de junio del 2009.

2.- El certificado Nº 06 de fecha 02 de Julio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	04:00	05:00
JORGE GRANDON PICON	04:00	05:00
FRANCIA ALARCON HASBUN	16:00	20:00
FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE	07:00	08:45
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	11:00	13:45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 02912 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	20/07/09	22/07/09	3
ARCE FARFAN CARMEN	17/07/09	17/07/09	15
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	17/07/09	20/07/09	17
GARCIA BRAVO SUSANA	17/07/09	17/07/09	19
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	10/07/09	10/07/09	6
NEIRA MIRANDA LIDIA	27/07/09	28/07/09	10
RAYO GOMEZ MAGALY	15/07/09	15/07/09	9
SOBARZO HIDALGO AURA	20/07/09	22/07/09	22
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	17/07/09	17/07/09	33
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	21/07/09	24/07/09	24

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 02913
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 22 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	1.0	17/07/09	17/07/09	2.5
EMILQUEO ROJAS JUAN	5.0	20/07/09	24/07/09	0.0
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	0.5	17/07/09	17/07/09	1.0
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	2.0	20/07/09	21/07/09	0.5
LOYOLA CALDERON TATIANA	1.0	15/07/09	15/07/09	0.5
ORELLANA FERRADA MARISOL	2.0	23/07/09	24/07/09	0.5
ORELLANA MATURANA MAURICIO	1.0	17/07/09	17/07/09	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 02914 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA 23 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación emitida por la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual invita a Alcaldes y Concejales, a participar en la **IX Asamblea Nacional de Municipalidades**, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009 en la ciudad de Antofagasta, II Región.-

2.- El Acuerdo N° 79 de fecha 16 de Junio del 2009, del Honorable Concejo Municipal.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN** del Alcalde, don Santiago Rebolledo Pizarro, en la "IX ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES", que se realizará en la ciudad de Antofagasta, II Región, los días 28, 29, 30 y 31 de Julio del 2009.-

2.- El Municipio procederá a cancelar la suma de $ 140.000, previa orden de compra, por concepto de inscripción, con cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, pondrá a disposición del Señor Alcalde la suma $ 300.000, por concepto de gastos de bencina y peajes, de cuyos gastos deberá rendir cuenta al Municipio, previa presentación de los comprobantes respectivos una vez finalizado el cometido, lo anterior a que efectuará dicho viaje en el vehículo particular, marca Peugeot, modelo Station Wagons 307, Placa Unica ZP-3042.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. REBOLLEDO PIZARRO, fondos por concepto de viático, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación , por los días habidos desde el 27de Julio al 01 de Agosto 2009, ambas fechas inclusive.-

5.- Imputase el presente gasto, a los items que correspondan.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Adquisiciones, Departamento de Remuneraciones, Tesorería y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.-

ANOTESE , COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/YSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02915 /
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo Nº 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local Nº 19, Art. 17º y 42º, sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa **COOPERATIVA DE VIVIENDA CONAVICOOP**, presentada con fecha 31 de Marzo de 2009, por medio del cual solicita autorización para la instalación de 8 posteras, 2 lienzos pasacalles y 2 señaletica de acercamiento vial alusivo a su proyecto inmobiliario

2.- Que la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Transito y Transporte Publico han otorgado conformidad a la instalación de la publicidad solicitada.

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local Nº 19 en sus articulos 17º y 42º, el periodo por el cual se autorizara la permanencia del lienzo en la comuna serà de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo

D E C R E T O:

1º CONCEDESÉ permiso para la instalación de 8 posteras, 2 lienzos pasacalles y 2 señaletica de acercamiento vial alusivo a su proyecto inmobiliario a la empresa **COOPERATIVA DE VIVIENDA CONAVICOOP**, según el siguiente detalle:

6.-Posteras en calle Vicuña Mackenna
2.-Posteras en calle Julio Cobarubias
2.-Lienzos pasacalles de 6 x 2mts calle Vicuña Mackenna con Cobarrubias y Vicuña Mackenna con Patricio Lynch (ambos deben ser instalados a 20mts. al oriente)
2-Señaleticas de 2 x 1mts indicando ubicación del condominio, en Carlos Condell con Julio Cobarrubias esquina sur poniente y en Carlos Condell con Patricio Lynch a 20mts de la esquina.

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RLC/Mom.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL 02916
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	15/07/09	17/07/09	4
LEON ITURRIETA MANUEL	20/07/09	24/07/09	10
TORRES AGUILAR ADELA	20/07/09	24/07/09	30
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	23/07/09	23/07/09	33

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02917 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 14 JUL. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. **VIVIANA DURAN YAÑEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Material de construcción.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **VIVIANA DURAN YAÑEZ,** la ayuda consistente en **06 Sacos de Cemento,** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 02918
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
LEAL PEÑALOZA PAOLA	1.0	20/07/09	20/07/09	1.5
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	1.0	22/07/09	22/07/09	2.0
POBLETE MORENO PATRICIO	1.0	31/07/09	31/07/09	4.0
TELLER SORIA MIGUEL	1.0	13/07/09	13/07/09	4.5
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	1.5	21/07/09	22/07/09	2.5
VILLARROEL FABA JAIME	1.0	21/07/09	21/07/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 02919
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARAYA ANDRADES JUAN	08.00	24/07/09	24/07/09	11.24
CIFUENTES HAZIN LUCY	09.00	20/07/09	20/07/09	12.52
GONZALEZ PALMA BENITO	02.00	22/07/09	22/07/09	112.25
SAAVEDRA REYES NELSON	08.00	17/07/09	17/07/09	21.50
VALENZUELA FUENTES REINALDO	09.00	20/07/09	20/07/09	619.31

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

02920

FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	3.0	15-07-2009	20-07-2009	2.0
GUZMÁN MOREL ANA	10.0	20-07-2009	31-07-2009	5.0
MUNDACA SOLIS MARIA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	5.0
MATUS LINEROS MARIA	4.0	21-07-2009	24-07-2009	21.0
TORRES GUTIERREZ ROSA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	15.0
TOBAR GUERRERO VERÓNICA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	15.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO.
DIDECO DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL 02921
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
ARAYA MEDINA JOSEFINA	3.0	14-07-2009	17-07-2009	0.0
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	2.0	15-07-2009	17-07-2009	3.0
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	10.0	17-07-*2009	30-07-2009	12.0
CASTILLO CACERES IVONNE	3.0	17-07-2009	21-07-2009	0.0
ESPINOZA MUJICA ANA MARIA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	30.0
ESPINOAZA VALENCIA CHRISTIAN	3.0	07-07-2009	10-07-2009	22.0
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	1.0	08-07-2009	08-07-2009	23.0
FERNÁNDEZ MILLA LAUTARO	15.0	10-07-2009	31-07-2009	12.0
GARCIA SANTIS ROSALINDA	2.0	20-07-2009	21-07-2009	11.0
HUENULLAN GUZMÁN MARCELA	5.0	20-07-2009	24-07-2009	0.0
HERNÁNDEZ LOPEZ VERÓNICA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	11.0
MORA ARCE JUANA	4.0	13-07-2009	17-07-2009	6.0
MOSCOSO VILLALVA JORGE	1.0	17-07-2009	17-07-200	4.0
OLEA GARAY OSVALDO	2.0	17-07-2009	20-07-2009	1.0
ONELL BRAVO PEDRO	11.0	21-07-2009	04-08-2009	14.0
ORREGO GARCIA MARIO	4.0	13-07-2009	17-07-2009	12.0
SALAZAR ORTIZ RENE	25.0	20-07-2009	24-08-2009	0.0
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	5.0	20-07-2009	24-07-2009	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DPTO. SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/ 02922
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MARDONES MARDONES ELIAZABETH	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
ESPINOZA ELGUETA MARIA	1.0	20-07-2009	20-07-2009	4.0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1.0	20-07-2009	20-07-2009	5.0
MOLINS RAMÍREZ ROSA	1.0	13-07-2009	13-07-2009	2.0
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.0
URRA AVILA GUILLERMO	0.5	20-07-2009	20-07-2009	4.0
DAY CACERES ANDREA	1.0	20-07-2009	20-07-2009	1.0
CARRERA STEGMANN INGRID	0.5	15-07-2009	15-07-2009	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ-MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 02923
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARREDONDO FARIAS EVELYN	1.0	17-07-2009	17-07-2009	1.5
CRISÓSTOMO DIAZ GRACIELA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
FIERRO GOMEZ MARIA	3.0	22-07-2009	24-07-2009	0.0
GUZMÁN MOREL ANA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
GAVILAN DIAZ LUIS	1.0	15-07-2009	15-07-2009	4.0
IRRIBARRA KEIM CATHERINE	1.0	20-07-2009	20-07-2009	1.0
ITURRA BAEZA CLAUDIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.5
MUÑOZ SANTIBÁÑEZ JUAN	1.0	14-07-2009	14-07-2009	2.0
MARTINEZ PARRA PATRICIO	1.0	22-07-2009	22-07-2009	0.0
PEDRAZA DIAZ RUTH	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
QUEZADA MERINO MARIA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	1.0
TORRES GUTIERREZ ROSA	3.0	13-07-2009	15-07-2009	1.0
TORRES GUTIERREZ ROSA	0.5	17-07-2009	17-07-2009	0.5
TOLVETT SEPÚLVEDA JOHANNA	1.0	20-07-2009	20-07-2009	2.5
VARELA GONZALEZ LUIS	1.0	17-07-2009	17-07-2009	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/02924
SECCION 1era.-
LA CISTERNA 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
MADRID GOMEZ ROSSANA	1.0	14-07-2009	14-07-2009	2.0
MUÑOZ VALDEZ ESTEBAN	1.0	17-07-2009	17-07-2009	0.0
HENRIQUEZ RODRÍGUEZ ANDREA	2.0	13-07-2009	14-07-2009	1.5
CARRASCO VALENZUELA MONICA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	2.0
GODOI PALMA DAYANA	1.0	09-07-2009	09-07-2009	2.0
ACEVEDO LEIVA VICTOR	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
CAMPOS CONCHA JUAN	1.0	17-07-2009	17-07-2009	3.5
ORDÓÑEZ CALDERON MARIA	1.0	15-07-2009	15-07-2009	3.0
GODOI PALMA ROXANA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	1.0
SALAZAR STRAUBE CARLOS	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
JIRON CARRERA YOLANDA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	0.5
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	1.0	14-07-2009	14-07-2009	5.0
DIAZ LOPEZ SARA	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0
MARDONES MARDONES ELIZABETH	1.0	17-07-2009	17-07-2009	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO SALUD

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02925 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. **LUISA DEL C. NÚÑEZ QUEZADA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **LUISA DEL C. NÚÑEZ QUEZADA,** la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales adulto talla G,** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02926 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. **MARIA TEREZA CARRASCO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA TERZA CARRASCO**, la ayuda consistente en **01 Cama de 1 plaza, con colchón y 01 frazada**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02927 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de Julio de 2009 del Sr. **PEDRO A. URRUTIA LATORRE,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **PEDRO A. URRUTIA LATORRE**, la ayuda consistente en **01 Par de muletas de metal,** según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 02928 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. **SILVIA CANALES POZO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **SILVIA CANALES POZO**, la ayuda consistente en **01 Plancha de Maciza de 1.80 x 2.40 y 06 planchas de pizarreño**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

02929

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE.

VISTOS . Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE . 1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Srta. Arce Canales Tamara, RUT N° 15.755.712-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-524.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario por Don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 27 de Abril del 2009

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente

NOMBRE	: ARCE CANALES TAMARA
R.U.T.	: 15.755.712-2
GIRO	:SALONES DE TE O CAFETERIA
ROL	: 4-524
DIRECCION	: ABEL GONZALEZ N° 030
ANTERIOR DUEÑO	: ORBAN FIGUEROA NAVIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SPR/POF/MFG/RLC/cyc.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02930 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 24.01.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra del Dr. Osvaldo Olea;

2.- El Decreto Nº 328 de fecha 05.06.2009 mediante el cual se le aplica la medida disciplinaria de "Multa de 16% de la Remuneración Mensual" con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos, además de otras medidas dispuestas en la Vista Fiscal, incluido su traslado al Centro de Salud Eduardo Frei;

3.- El Memorándum Nº 420 del 19.06.2009 del Asesor jurídico;

4.- El Memorándum Nº 16.06 de fecha 01.07.2009 del Jefe de Salud;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la matena y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883.

D E C R E T O

1.- **DEJESE SIN EFECTO** el traslado del Dr. Osvaldo Olea Garay al Centro de Salud Eduardo Frei, medida dispuesta en la Vista Fiscal del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 67 de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 02931
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el D.F.L Nº 1 DE 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE: Que mediante Decreto Exento Nº 2652 de 8 de julio de 2009, este Municipio designó a varios profesionales de la planta docente titular, para desempeñar transitoriamente funciones de docencia-directiva y de docencia-técnica en diversos establecimientos educacionales.

2.-Que dentro de los profesionales designados para desempeñar las funciones ya señaladas, en lo que respecta a Doña BILMA SEPULVEDA AGUIRRE, por involuntario error se transcribió la fecha de inicio en dichas funciones "a contar del 4 de mayo de 2006", lo que implica modificar en su parte pertinente el Decreto Exento Nº 2652 de 2009, y

D E C R E T O :

1º MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto ExentoNº 2652 de 2009, que entre otros designó transitoriamente para desempeñar la función de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo "Olor Palme" a Doña BILMA SEPULVEDA AGUIRRE, cédula de identidad Nº 6.681.561-3, en el sentido que:

En Donde dice:	*Debe Entenderse que debió decir:*
Fecha Inicio: *a contar del 04 de mayo de 2006*	*Fecha Inicio:* *"a contar del 04 de Mayo de 2009".*

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 02932
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 19.410 articulo 15º.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley Nº 19.410, articulo 15º creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16º de la misma ley.

2. Que según el procedimiento de selección, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2009, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán la Escuela Sergio Silva Acuña y el Liceo Ciencia y Tecnología.

3. Que según lo estipulado el inciso tercero del artículo 17º de la Ley 19.410, el 10% de los recursos restantes serán destinados a otorgar incentivos remuneracionales a aquellos docentes que se hubieren destacado notablemente en su desempeño, cuya distribución será determinada por los mismos docentes del establecimiento seleccionado.

4. Que mediante decreto Nº 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos indicados.

D E C R E T O:

1º PAGASE el 10% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.

2º ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente Decreto, corresponde al segundo trimestre año 2009.

3º ESTABLECESE, que de acuerdo con el articulo 17º, inciso 2º de la Ley Nº 19.410, que esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTC.RFF.EVM.naa.-
2009-07-13

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02933 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Reservado Nº 1637 de fecha 07.07.2009 del Jefe del Depto. de Salud, a través del cual remite Memorándum Nº 468 de 2009 de la Directora (s) del Centro de Salud Eduardo Frei que informa sobre el extravío de una pantalla de computador del SOME de ese Centro de Salud;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de instruir Investigación Sumaria a cargo de doña Angélica Díaz, Nutricionista del Consultorio Santa Anselma y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum Reservado Nº 1637 de 2009.

2.- **DESIGNASE** Investigadora a doña Angélica Díaz, Nutricionista del Consultorio Santa Anselma, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02934
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 2809 de fecha 31.07.2008 mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña" a la empresa Bassi Proyectos y Construcción Ltda.;

2.- El Decreto Nº 820 de fecha 11.03.2009 mediante el cual se aprueba la modificación del contrato de Ejecución de Obra pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña";

3.- El Memorándum Nº 474 de fecha 17.06.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación a través del cual remite copia de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras suscrito con fecha 12.05.2009 entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la obra denominada "Adecuación de 2 Sala Cuna y 1 Nivel Medio, Escuela Sergio Silva Acuña";

4.- El Decreto Nº 2485 de fecha 25.06.2009 mediante el cual se aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras suscrito con fecha 12.05.2009 entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la obra denominada "Adecuación de 2 Sala Cuna y 1 Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña";

5.- El Memorándum Nº 484 de fecha 22.06.2009 de la Secretaria Comunal de Planificación a través del cual remite copia de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras suscrito con fecha 21.04.2009 entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la obra denominada "Adecuación de 2 Sala Cuna y 2 Niveles Medios en el Jardin Infantil Esperanza Joven, en la escuela Esperanza Joven";

6.- El Decreto Nº 2607 de fecha 02.07.2009 mediante el cual se aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 21.04.2009 para la ejecución de obras suscrito entre el municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la "Adecuación de 2 Sala Cuna y 2 Niveles Medios en el Jardín Infantil Esperanza joven, en la escuela Esperanza Joven";

7.- El Memorándum Nº 520 de fecha 03.07.2009 de la Secplac,

8.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** los Decreto Nºs. 2485 y 2607, ambos de 2009, en lo siguiente;

2.- **ORDENASE a la Dirección de Asesoría Juridica** modificar a la brevedad los respectivos contratos de ejecución de obras en los términos que se consignan en las modificaciones de convenios que se acompañan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02935 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe de Salud mediante Memorándum Nº 450 de 2009;

2.- El Decreto Nº 1368 de fecha 22.04.2009 mediante el cual se inhabilita a la investigadora designada y se designa a doña Angela Leiva nueva investigadora;

3.- El Memorándum Nº 455 de fecha 02.07.2009 del Asesor Jurídico;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883;

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del proceso disciplinario ordenado mediante Decreto Nº 721 de fecha 27.02.2009, con el objeto que la Fiscal designada, Angela Leiva, de íntegro cumplimiento a lo señalado por el Asesor Jurídico a través del Memorándum Nº 455 de fecha 02.07.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02936 /
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Distribuidora Super Diez S.A, RUT N° 76.015.442-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-518.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario por Don Gustavo Montero Marti, de fecha 16 de Febrero del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	: DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ S.A
R.U.T.	: 76.015.442-3
GIRO	:SUPERMERCADO
ROL	: 4-518
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 9150
ANTERIOR DUEÑO	: RENDIC HERMANOS S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SPR/POF/MTG/RLC/cyc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02937 /
LA CISTERNA . 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-4729, giro carniceria, avicola, almacén, frutas y verduras a nombre de Nelson Sierra Rojas Inversiones, con domicilio comercial en Nueva Poniente Nº 9429, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	: NELSON PATRICIO SIERRA ROJAS INVERSIONES
R.U.T.	: 76.334.140-2
DIRECCION	: NUEVA PONIENTE Nº 9429
ROL	: 2-4729
GIRO	: CARNICERIA, ALMACEN, AVICOLA, FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACION A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, CUPO MAXIMO 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CQI /cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02938
LA CISTERNA, 24 JUL 2006

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-641, giro Almacén, Fiambrera, Verdulería, venta de huevos, venta de gas a nombre de Carmona Becerra Noe, con domicilio comercial en Avda Ossa Nº 01205, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE	: CARMONA BECERRA NOE
R.U.T.	: 10.512.058-3
DIRECCION	: AVDA OSSA Nº 01205
ROL	: 2-641
GIRO	: ALMACEN, FIAMBRERIA, VERDULERIA, VENTA DE HUEVOS, VENTA DE GAS
AMPLIACIÓN A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA. CUPO MAXIMO 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CQI /cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02939 /
LA CISTERNA 14 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES DARANDA LTDA
RUT : 76.049.801-7
DIRECCIÓN : ALEJANDRO VIAL Nº 8481
GIRO : RESIDENCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/MLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

02940

DECRETO EXENTO Nº 3643 /
LA CISTERNA 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MONROY NOVOA MARIA INELDA
RUT : 6.844.096-3
DIRECCIÒN : COVADONGA Nº 6331
GIRO : TALLER DE ELABORACION, DISTRIBUIDORA Y EXPENDIO DE CONFITES
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02941
LA CISTERNA,
24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE .1.- Los antecedentes presentados por el contribuyente Señor Jorge Salinas Bermudez.,RUT N° 6.382.993-5, reprentante de la empresa Neumaticos y Servicios Salinas Velozo Ltda., los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-5061.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesion de patente realizado ante el Notario don Juan Carlos Alvarez Dominguez, de fecha 14 de Julio del 2009.

3.- El contribuyente cancela por derecho de transferencia $ 18433, a través del formulario N° 1712732 de fecha 17 de Julio 2009.

D E C R E T O

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE	: NEUMATICOS Y SERVICIOS SALINAS VELOZA LTDA.
R.U.T.	: 76.052.968-0
GIRO	:COMPRAVENTA DE LUBRICANTES, NEUMATICOS, SERVICIOS, ALINEACION, BALANCEO, TALLER MECANICO SIN PINTURA , NI DESABOLLADURA
ROL	: 2-5061
DIRECCION	: AVDA. GOYCOLEA N° 120
ANTERIOR DUEÑO	: AGÜERO HEVIA ROSA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MVC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
DECRETO_____/ 02942
Sección 1era
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº4753 de fecha 27 de Diciembre del año 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, don **MARCO GONZALEZ ALCAINO**, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R., mediante la cual pide autorización para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del 21/07/09, hasta el 19/08/09, ambas fecha inclusive, equivalente a treinta días (30).

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **MARCO GONZALEZ ALCAINO,** Escalafón Auxiliar, Grado 17º, E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a contar del día 21/07/09, hasta el 19/08/09, ambas fechas inclusive, equivalente a treinta (30) días.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Recursos Humanos, Remuneraciones, para los fines legales pertinentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 02943
DECRETO N°_____
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 02693 de fecha 13 de JuLio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Permiso Administrativo, de la funcionaria Mª EUGENIA LAGOS ROSALES del Departamento de Salud.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del dia 17 de Julio del 2009, ya que no corresponde , por encontrarse ese dia con Licencia Médica.-

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 02693 de 13 de Julio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice:

LUCERO ARDIZZONI PAMELA	**1.0**	**15-06-2009**	**15-06-2009**	**2.5**
LAGOS ROSALES Mª EUGENIA	**1.0**	**26-06-2009**	**26-06-2009**	**3.5**
LAGOS ROSALES Mª EUGENIA	**1.0**	**17-07-2009**	**17-07-2009**	**2.5**

Debe Decir:

LUCERO ARDIZZONI PAMELA	**1.0**	**15-06-2009**	**15-06-2009**	**2.5**
LAGOS ROSALES Mª EUGENIA	**1.0**	**26-06-2009**	**26-06-2009**	**3.5**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DPTO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL 02944
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.- 24 JUL 2009

LA CISTERNA

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
AMIGO RIVEROS JAZMÍN	3.0	22-07-2009	24-07-2009	2.0
MUÑOZ CARTES ALEJANDRA	3.0	21-07-2009	23-07-2009	0.0

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

/PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 02945 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1932 de fecha 26.05.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo a objeto de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por don Juan Emilqueo Rojas en misiva de fecha 27.04.2009 enviada a doña Lidia Araya, presidenta del Comité de Bienestar, designándose Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;

2.- La solicitud del Fiscal de atorgar una primera prórroga a contar del 23.07.2009;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883;

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una primera prórroga de veinte (20) días hábiles, a contar del 23.07.2009, para que el Fiscal, Benito González Palma, dé término al Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Nº 1932 de fecha 26.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
Por orden del Alcalde

MCDS/POF/tcb.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 02946 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 91 de fecha 09.07.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** los costos de mantención y operación del proyecto denominado "Conservación Edificio Consistorial de La Cisterna", por un monto anual de $15.686.000.

2.- La Secretaría Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 02947
SECCION 1°
LA CISTERNA: 24 JUL 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 19.410 articulo 15°, la Ley N° 19.464 mas las modificaciones dispuestas en la Ley N° 20.244 y el decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.244 de 2008, introduce modificaciones a la Ley N° 19.464, en especifico lo dispuesto en el articulo 2° el que crea una subvención por desempeño de excelencia para el personal asistente de la educación que se desempeñe en algún establecimiento educacional que halla sido calificado como de excelente desempeño de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410, articulo 15°.

2. Que el decreto N° 132 de 2008 que modifica el decreto N° 66 de 2006, en la letra b) del numeral 8° del artículo 1° establece el mecanismo de aplicación, en el caso de los asistentes de la educación, para acceder dicha asignación.

3. Que según lo estipulado en el citado decreto corresponde el pago del 100% de la subvención estipulada para tal efecto, la que se distribuirá de acuerdo a carga horaria de cada uno de los asistentes de la educación.

4. Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los funcionarios de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología.

D E C R E T O:

1° PAGASE el 100% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los asistente de la educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnologia, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.

2° ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente Decreto, corresponde al segundo trimestre año 2009.

3° ESTABLECESE, que de acuerdo con el articulo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, que esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-13

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 02948 /
SECCION 1°
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 y la Ley N° 19.410 articulo 15°.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 19.410, articulo 15° creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16° de la misma ley.

2. Que según el procedimiento de selección, durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2009, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán las Escuelas Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología.

3. Que según lo estipulado en el articulo 17° inciso primero de la Ley 19.410, procede el pago del 90% de los recursos recibidos por concepto de esta bonificación.

4. Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos antes indicados.

D E C R E T O:

1° PAGASE el 90% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente Decreto.

2° ESTABLECESE que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente decreto, corresponde al segundo trimestre año 2009.

3° ESTABLECESE, que de acuerdo con el articulo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO BIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-13

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 02949
DECRETO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ FLORES JOSE	1.0	20/07/09	20/07/09	1.0
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	0.5	22/07/09	22/07/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 02950
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

24 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	03,30	24/07/09	24/07/09	07,00
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	35,00	24/07/09	29/07/09	50,07
SOTO EASTMAN JESSICA	05,30	24/07/09	24/07/09	218,07

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/ 02951
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	26,00	29/07/09	31/07/09	21,54
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	06,00	24/07/09	24/07/09	66,30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 02952 /
Sección 1°era.
LA CISTERNA, 24 NOV 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0673 de fecha 18 de Marzo de 2004, mediante el cual y a contar del 01 de Enero del 2005, se reconoce el derecho de Feriado Legal Progresivo a doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad N° 09.018.498-9, escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., de 15 días de Feriado Legal.

2.- Que a contar del 16 de Marzo del año 2009, cumplió veinte (20) años de servicio ininterrumpidos en el municipio, lo cual le da derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, los que podrá hacer uso a partir del 01 de Enero del 2010.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE,** a la funcionaria Municipal, doña GLORIA VALENZUELA VILLACORTA, Cédula de Identidad N° 09.018.498-9, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 20 años de servicio ininterrumpidamente en este municipio, quien podrá gozar de veinte y cinco (25) días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del. 2010, en atención a lo señalado en los Considerándos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 02953
Sección 1°era. 24 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITAT,, de fecha 21 de Julio del 2009, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don LUIS LEIVA MEDINA, Cédula de Identidad N° 10.898.379-5.

2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 20 años de cotizaciones previsionales, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a don LUIS LEIVA MEDINA, Cédula de Identidad N°. 10.898.379-5, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 21 de Julio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02954
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 11 de Junio del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Junio del 2009.

2.- El Memorando N° 186 de fecha 01 de Julio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GONZALEZ VENEGAS PATRICIO	12:00 15:00	12:00 18:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	16:00 20:00	19:00 28:30
MATHIES ALVARES LUIS	31:00 38:45	07:00 10:30
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	15:00 18:45	

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 02955
Sección 1era.
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 1789 y N° 1790, ambos de fecha 14 de Mayo del 2009, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 155 de fecha 01 de Junio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009 certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VALENZUELA FUENTES REINALDO	10:00 12:30	38:00 57:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	18:00 22:30	17:00 25:30
MATHIES ALVARES LUIS	27:00 33:45	07:00 10:30
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	14:00 17:30	13:00 19:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02956 /

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Industrial Rol 1- 429 otorgada a Casadevall Cisternas Albertina Luz

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	CASADEVALL CISTERNAS ALBERTINA LUZ
R.U.T.	:	4.948.218-3
DIRECCIÓN	:	ROSARIO SANTA FE Nº 8910
GIRO	:	TALLER DE IMPRENTA
ROL	:	1-429

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02957 /

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009,lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : 1.- Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente Sra.Arredondo Bustos Elba Rut: 3.159.837-0 mantiene una deuda pendiente desde el 2do Semestre del año 2006 hasta el 2do Semestre del año 2009 de su Patente Rol 2-12361

2..- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, articulo 40 bis, número 03.

D E C R E T O :

1.-**CADUCASE,** la Patente de Ferias Libres a contar del 2do Semestre del 2009,del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente decreto..

NOMBRE : ARREDONDO BUSTOS ELBA
R.U.T. : 3.059.837-0
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 01187
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-12361

ANÓTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/POF/MTG/RLC/olc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 02958
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARANEDA ALVEAR EUGENIO	21/07/09	24/07/09	1
LOPEZ CATALAN ROXANA	22/07/09	24/07/09	12

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02959
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

EXENCION 100% CONTRIBUCIONES

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
1710-0016	2.810.945-8	ARCE	VALDIVIA	EMMA	GRAL FREIRE	O18	100%	CONTRIBUCION
2039-004	3.282.862-0	CARVALLO	LIRA	AIDA	LOS LIRIOS	8939	100%	CONTRIBUCION
2608-002	1.852.348-5	CATALAN	LAGOS	JUAN	SAN LUIS	6845	100%	CONTRIBUCION
1717-018	2.704.749-1	CEA	BECERRA	ABELARDO	SAN JORGE	7676	100%	CONTRIBUCION
2525-013	920.289-5	CORNEJO	SILVA	GUILLERMO	I. LA CATOLICA	O712	100%	CONTRIBUCION
1720-086	2.656.797-1	GOMEZ	FAUNE	JUAN	A.GONZALEZ	O234	100%	CONTRIBUCION
2607-021	6.831.521-2	JARA	MEZA	LIDIA	LOCARNO	O526	100%	CONTRIBUCION
3505-0003	3.153.584-4	LOPETEGUI		ENRIQUE	S.CEPPI	O1178	100%	CONTRIBUCION
2906-094	1.885.692-1	ROBLES	CORTEZ	HUMBERTO	LOCARNO	O839	100%	CONTRIBUCION
2631-302	5.863.885-4	ROSALES	ORELLANA	BILOXI	B. DEL MAIPO	O446 D/101	100%	CONTRIBUCION
3231-063	5.866.993-8	VELASQUEZ	AGUILA	NELLY	B.DEL MAIPO	O884/A	100%	CONTRIBUCION
2225-028	2.775.724-3	VELOSO	QUINTANA	RENE	FDO ARAGON	8346	100%	CONTRIBUCION

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02960 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que alli se señalan .-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

EXENCION 100% CONTRIBUCIONES

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
32321-0068	4.630.001-7	AGUAYO	GANA	HERNAN	ITALIA	O906	100%	ASEO
2034-0050	8.212.887-5	AGUIRRE	CATALAN	MARIA	P.A.CERDA	O360	100%	ASEO
2140-0011	1.318.203-5	ALBORNOZ	URRA	ROSA	LAS DALIAS	O367	100%	ASEO
2506-0029	5.023.797-4	ALVAREZ	ROMAN	JULIO	CIENCIAS	6605	100%	ASEO
3228-0007	2.061.163-4	ARANCIBIA		SILVIA	INDUSTRIAS	8401	100%	ASEO
2624-0018	4.607.603-6	ARAYA	SOTO	ELENA	I.LA CATOLICA	O521	100%	ASEO
3134-0006	3.039.548-4	ARIAS	RIVAS	YOLANDA	R.DEJANEIRO	O1019	100%	ASEO
1433-0027	3.877.873-0	ASTORGA	TAMAYO	EUGENIO	M.VIAL	8710	100%	ASEO
3535-0084	4.186.988-7	AYALA	CABEZAS	GOLFREDO	A.BIAUT	O1184	100%	ASEO
1248-0018	7.497.413-9	BARAHONA	GONZALEZ	HILDA	ALTE LATORRE	9530	100%	ASEO
637-005	6.854.376-2	BARRAZA	BURGUEÑO	IRIS	M.HUMBER	667	100%	ASEO
2909-0027	6.011.038-7	BUSTOS	HERRERA	ADELAIDA	ZURICH SUR	O960	100%	ASEO
3035-0033	4.167.603-5	CABRERA		CELEDONIO	R.DE JANE	O762	100%	ASEO
2838-0047	3.121.971-K	CAMPOS	POBLETE	ANA	J.D.GARCES	89200	100%	ASEO
12-0010	3.639.950-3	CERDA	BARRA	ELIANA	MARIA VIAL	8437	100%	ASEO
1418-0041	2.439.326-7	CESPED	NAVARRETE	ORLANDO	M.VIAL	7964	100%	ASEO
3134-0050	4.540.708-K	CIFUENTES	ROSALES	ROSA	P.A.CERDA	1008	100%	ASEO
1024-0005	4.312.487-0	CONTRERAS	VALENZUELA	LUCIA	URUGUAY	885	100%	ASEO
1018-0013	3.940.388-9	CORREA	REYES	RAUL	I.ECHEVERR	8007	100%	ASEO
3535-0087	8.027.650-8	CORTES	CABRERA	AMANDA	A.BIAUT	O1214	100%	ASEO
1[illegible]-0004	4.046599-5	DIAZ	CARMONA	CARLOS	FDA URREJOL	1055	100%	ASEO
1518-21	484.958-2	ESPARZA	MOLINA	PROSPERO	M.ISABEL	7916	100%	ASEO
2430-0016	1.100.615-9	FARIAS	GONZALEZ	CLARA	CARACAS	8496	100%	ASEO
440-0119	5.041.618-6	FAUNDEZ	BARRUETO	LUIS	ANDACOLLO	9131 D/2	100%	ASEO
3238-8	7.018.058-8	FERRADA	LARENAS	VERONICA	TUCUMAN	8851	100%	ASEO
135-0027	8.032.669-6	GARAY	ASTORGA	MARIANELA	G.DESPOY	8772 L/A	100%	ASEO
2429-0003	5.737.187-0	GARDA	CACERES	YOLANDA	LA PAZ	8461	100%	ASEO
586-0001	5.744.943-8	GODOY	MIRANDA	GLORIA	A.VIAL	7675 D/A	100%	ASEO
274-0019	14.637.054-3	GOMEZ	SIR	CARMEN	CENTROAMER	9246	100%	ASEO
310-0170	5.122.847-2	GONZALEZ	GOMEZ	GRACIELA	FDO RIOJA	528	100%	ASEO
2700-0011	6.149.579-7	GONZALEZ	SN MARTIN	HUMBERTIN	C.ALBERTO	8818 A	100%	ASEO
701-0019	5.691.199-5	GONZALEZ	MARTINEZ	VIOLETA	MARIA	6354	100%	ASEO
3135-0070	4.288.593-2	GUZMAN	MORENO	SERGIO	R.DE JANE	O1026	100%	ASEO
3535-0090	4.702.582-6	IBACETA	VALENZUELA	JUANA	A.BIAUT	1242	100%	ASEO
2449-0030	6.299.309-K	INOSTROZA	PINO	MARIA	T.RAMIREZ	O505 D	100%	ASEO
3229-0001	6.068.155-4	ITURRA	AHUMADA	BERNARDIT	INDUSTRIAS	8389	100%	ASEO
822-0005	5.574.784-9	ITURRA	DIAZ	GREGORIA	L.DORFMAN	775	100%	ASEO
1010-0112	6.875.547-6	IZAGUIRRE	ANDRADE	ANA	IQUIQUE	6980	100%	ASEO
29[illegible]7	7.749.900-8	JEREZ	CARRILLO	ROSA	ZURICH SUR	O810	100%	ASEO
2625-0023	5.214.095-1	JOFRE	CAMACHO	NORMA	ASTURIAS	8392	100%	ASEO
1421-0027	11.226.205-9	LABRIN	ALVAREZ	EDITH	M.VIAL	8160	100%	ASEO
509-0025	1.104.141-8	LEAL	OTERO	SILVIA	GRAL FREIRE	502	100%	ASEO
1009-0009	5.083.086-1	LEYTON	FAUNDEZ	ALFREDO	STA CLARA	899	100%	ASEO
721-0025	4.051.294-2	LIZAMA	SOTO	SARA	A.VIAL	8187	100%	ASEO
1221-0024	12.451.004-K	LOBOS	SALDIAS	ADELA	VICTORIA	8184	100%	ASEO
3102-013	7.934.249-1	LOYOLA	RODRIGUEZ	TERESA	CHONCHI	6686	100%	ASEO
1309-0018	5.869.051-1	MARTINEZ	DIAZ	TOMASA	STA CLARA	1193	100%	ASEO
1430-0011	2.584.782-2	MAUREIRA	MORENO	MARIA	M.ISABEL	8495	100%	ASEO
501-40	4.017.668-3	MENARES		YOLANDA	LO OVALLE	437	100%	ASEO
635-0014	5.503.316-1	MENESES	MENESES	MARIA	M.HUMBERS	624	100%	ASEO
307-0031	4.439.730-7	MORALES	GONZALEZ	ANA	STA ELISA	6733	100%	ASEO
2708-0001	6.833.206-0	MORALES	CORREA	JUANA	C.DE CORINTI	8896	100%	ASEO
514-63	8.048.120-9	MORENO	SALINAS	EMILIA	ANGAMOS	7691	100%	ASEO
2624-0017	4.016.296-8	MOYA	FARIAS	YOLANDA	I. LA CATOL	O515	100%	ASEO
2625-0021	6.435.343-8	MUNIZAGA	ECHEGARAY	VERONICA	ASTURIAS	8368	100%	ASEO

2709-0011	4.333.687-8	MUÑOZ		MARIA	C. DE PANAMA	O517	100%	ASEO
3644-0004	11.167.536-8	MUÑOZ	ERICES	XIMENA	A.VARAS	9233	100%	ASEO
2635-0007	3.821.122-6	NAHUELQUIN	BARRIENTOS	NESTOR	R.DE JANE	O433	100%	ASEO
2638-0036	6.302.547-K	NAVARRETE	MORALES	IDA	SALAS	8849	100%	ASEO
1221-14	2.626.368-9	NILO	HURTADO	MARIA	MARIA VIAL	8191	100%	ASEO
1384-0035	1.440.674-0	OCARES	DIAZ	MARIA	JOSE URETA	1194	100%	ASEO
310-191	5.497.430-2	OCARES	RODRIGUEZ	NANCY	ANGAMOS	7140	100%	ASEO
706-0036	1.149.919-8	ORTIZ	VERA	JUANA	STA ELISA	712	100%	ASEO
1009-0027	2.528.336-8	PEÑA	LOPEZ	JOSE	GRAL FREIRE	874	100%	ASEO
1529-0029	5.166.541-4	PEREZ	DIAZ	JOSE	MARIA ISABEL	8298	100%	ASEO
1121-0020	4.884.736-6	PEREZ	ARAYA	ROSA	I.ECHEVERRIA	8168	100%	ASEO
1244-0008	14.719.976-7	QUESQUEN	NECIOSUP	JARRY	ALTE RIVERO	9269	100%	ASEO
595-0014	4.435.211-7	QUEZADA	DIAZ	JUANA	A.VIAL	7841 D/114	100%	ASEO
3439-004	4.079.843-9	QUEZADA	NUÑEZ	ROSA	A.ERCILLA	8979	100%	ASEO
1129-0014	8.682.827-8	RAMIREZ	JOFRE	SONIA	VICTORIA	8353	100%	ASEO
821-0011	5.014.737-1	RIVERA	SANCHEZ	IRMA	L. DORFMAN	742	100%	ASEO
3230-0035	2.286.230-8	RIVERA	CANALES	LUISA	B.DEL MAIPO	O1075	100%	ASEO
844-13	2.559.211-5	RIVEROS	SANCHEZ	LUIS	J.COVARRUBI	9244	100%	ASEO
3532-0112	10.763.965-9	ROA	TORRES	MARGOT	J.J. PRIETO	8656	100%	ASEO
1743-0007	8.957.742-K	ROCHA	SANCHEZ	MARTA	UNION SUR	109	100%	ASEO
323-003	6.611.101-6	ROJAS	VILCHES	ZOILA	LETRAS	8397	100%	ASEO
2909-0013	4.061.666-7	ROJAS	AREVALO	ANA	GRAL FREIRE	O931	100%	ASEO
639-0063	6.698.089-8	SALAZAR	SALAZAR	JUAN	GOYCOLEA	602 D/301	100%	ASEO
2939-0019	3.131.037-7	SALDIVIA	CARRIZO	MAGDALEN	B.LILLO	8934	100%	ASEO
2644-0025	4.076.269-8	SANCHEZ	SANCHEZ	JAIME	BRASIL	9150	100%	ASEO
2712-0008	3.156.277-5	SANHUEZA	CAMPOS	YOLANDA	C.DE PANA	O608	100%	ASEO
28[illegible]-0003	4.040.864-9	SANTIBAÑEZ		ANTONIA	CENTROAMER	9149	100%	ASEO
2[illegible]-0019	2.653.668-5	SEGUEL	TRONCOSO	LUIS	A.PINTO	9314	100%	ASEO
840-0023	6.245.797-K	SOLORZA	REYES	AURORA	GOYCOLEA	849	100%	ASEO
1248-003	2.904.097-4	SOTO	PUEBLA	MANUEL	TORREBLANCA	775	100%	ASEO
3532-0104	4.096.000-7	TEGLER	FIGUEROA	ANTONIO	NUVA 11	O1210	100%	ASEO
718-007	1.636.891-1	TORRES	LOYOLA	MARIA	A.VIAL	7565	100%	ASEO
3530-0031	2.640.841-5	TRONCOSO	BELLO	MARIA	FRANCIA	O1160	100%	ASEO
1723-0042	6.349.960-9	TRONCOSO	ARANCIBIA	UBERLINDA	M.FISCHMAN	O502	100%	ASEO
3534-0067	3.246.532-3	VARGAS	PASCUAL	MANUELA	R.DE JANE	O1218	100%	ASEO
1248-0020	15.398.372-0	VENEGAS	REBOLLEDO	FELIPE	A.LATORRE	9560	100%	ASEO
17-0035	3.193.511-5	VILLALON	CORTES	JULIETA	GRAN AVDA	7712 D/105	100%	ASEO
348-45	5.215.560-6	VILO	TOBAR	MARGARITA	SERRANO	9453	100%	ASEO
217-0117	4.034.704-6	ZULOAGA	TAJAN	PATRICIA	EL PARRON	244 D/104	100%	ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nº 02961 /
SECCION 1ERA. 24 JUL 2009
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCION:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

REBAJA 50% CONTRIBUCION

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
510-007	4.016.962-5	BUSTOS	MARTINEZ	JULIA	J.ASENJO	7023	50%	CONTRIBUCION

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

02962

DECRETO EXENTO Nº _____ /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo Nº. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15º de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANÓTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL LAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

REBAJA 50% ASEO

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
3232-0104	3.334.374-4	AGUILAR	GAJARDO	AMALIA	TOLTEN	8637	50%	ASEO
2030-0058	3.944.650-2	ARAYA	ARANDA	MARIA	L.ORTIZ	O76	50%	ASEO
3135-0013	2.154.822-7	BURGOS	ORELLANA	MARIA	A.BIAUT	O873	50%	ASEO
2544-0020	4.922.307-2	CAMPOS		GEORGINA	BLES GANA	9214	50%	ASEO
2634-0022	3.158.505-8	CANDIA	TOBAR	RAMON	A.BIAUT	O547	50%	ASEO
3532-0101	4.585.073-0	CANO	REBOLLEDO	ELIANA	NVA 11	O1192	50%	ASEO
3636-0012	4.775.038-5	CARVAJAL	CARTAGENA	TRINIDAD	GEMINIS	9222 C	50%	ASEO
2030-0044	9.098.265-6	CIFUENTES	VEGA	VICTORIA	L. ORTIZ	O91	50%	ASEO
724-0021	1.778.501-k	CIFUENTES	FUENTES	FELICINDA	A.VIAL	8381	50%	ASEO
2208-020	2.626.405-7	DIAZ	ALVEAR	ARMANDO	ZURICH SUR	O146	50%	ASEO
595-001	8.105.076-7	ESCOBEDO	PERALTA	JORGE	A.VIAL	7841 D/11	50%	ASEO
831-0006	7.208.882-4	ESPINA	ESPINA	ANTONIA	STA. ISABEL	8621	50%	ASEO
2509-0018	1.465.973-0	ESTRADA		YOLANDA	ZURICH SUR	O490	50%	ASEO
1424-0028	4.407.713-2	FAUNDEZ	CARRASCO	FILOMENA	MARIA VIAL	8264	50%	ASEO
3230-0048	3.018.089-5	FLORES	BASTIAS	NIEVES	FRANCIA	O922	50%	ASEO
1524-0032	3.838.006-0	GONZALEZ	ULLOA	JOVITA	PARAGUAY	1226	50%	ASEO
3231-0034	7.256.231-3	GUERRERO	NUÑEZ	JOSE	B.DEL MAIPO	O1028	50%	ASEO
593-1	4.479.927-8	HARRINSON	SOTO	MARISA	A.VIAL	7791	50%	ASEO
3134-0060	3.093.926-3	HERGUTT	NAVARRO	ANA	P.A.CERDA	O1088	50%	ASEO
41 024	5.658.821-3	HONORATO	VELIZ	JUAN	FDO RIOJA	572	50%	ASEO
3138-61	5.667.461-6	IBAÑEZ	BASUALTO	MARIA	AV OSSA	O1087	50%	ASEO
1521-0013	2.775.419-8	ITURRIAGA	SALOMON	ADRIANA	LA GRANJA	8027	50%	ASEO
2906-0039	4.643.621-0	LIZAMA	ARAYA	EDITH	I.C.PINTO	6674	50%	ASEO
3046-0068	3.567.550-7	LOPEZ	VALDIVIA	ALDO	LASTENIA 1	9496	50%	ASEO
3533-0003	3.980.350-K	MADRID	HUERTA	HILDA	LETRAS	8715	50%	ASEO
1429-028	4.520.904-0	MARCHANT	CAÑAS	MARCIAL	MARIA VIAL	8358	50%	ASEO
3228-0132	4.122.027-9	MEJIAS	ROMERO	REBECA	LETRAS	8394	50%	ASEO
1301-0005	11.963.562-4	MORALES	SANHUEZA	SANDRA	LO OVALLE	1045	50%	ASEO
833-0034	4.703.386-1	MOYA	PEREZ	FRANCISCO	A.VIAL	O8782	50%	ASEO
1023-0009	4.785.219-6	MUÑOZ	MARDONES	CLEMENTIN	BLAS VIAL	8080	50%	ASEO
1121-8	925.584-2	MUÑOZ	LOPEZ	MARIA	VICTORIA	8141	50%	ASEO
1121-18	4.750.021.-4	MUÑOZ	MUÑOZ	NELSON	I.ECHEVERR	8146	50%	ASEO
2217-0021	3.516.580-0	MUÑOZ		LIDIA	CIENCIAS	7762	50%	ASEO
310-0084	2.973.404-6	NAVARRO	GUAJARDO	FRANCISCO	GRAL FREIRE	481	50%	ASEO
930-0016	1.290.639-0	NUÑEZ	NUÑEZ	DOMINGA	STA ISABEL	8426	50%	ASEO
1233-0019	5.600.995-7	PACHECO	OLIVOS	SONIA	VICTORIA	8728	50%	ASEO
1311-0003	2.929.049-0	PARDO	PARDO	AIDA	FDEZ ALBANO	1015	50%	ASEO
31 0024	7.691.858-9	PAREDES	TEJEDO	VIRGINIA	QUELLON	6943	50%	ASEO
942-0006	4.297.375-0	PEREZ	PARDO	JUANA	SAN MARCOS	9127	50%	ASEO
3046-0222	4.786.334-1	PINO	HERRERA	MARGARITA	P.ROMAN	9350	50%	ASEO
1010-0003	5.323.078-4	QUEZADA	FUENTES	JUAN	GRAL FREIRE	927	50%	ASEO
3242-006	3.512.765-8	RAMIREZ	ROSALES	ANA	M.BALLEST	9185	50%	ASEO
724-0010	2.306.891-5	RAMIREZ	PARRA	RAFAEL	A.VIAL	8303	50%	ASEO
707-0013	2.998.929-K	RAMOS	LABRA	ALICIA	STA ELISA	739	50%	ASEO
315-0003	3.684.649-6	RIVAS		RENATO	A.MACKENN	139	50%	ASEO
846-0020	2.888.788-4	ROBLEDO	RODRIGUEZ	MARIA	P.LYNCH	9387	50%	ASEO
524-0025	4.566.940-8	ROBLES	CARMONA	RENE	URUGUAY	537	50%	ASEO
621-0005	4.479.034-3	ROBLES	SILVA	BLANCA	MARIA	8077	50%	ASEO
3230-0023	982.034-5	SAEZ	TRONCOSO	GUILLERMO	B.DEL MAIPO	O965	50%	ASEO
3534-68	4.665.478-1	SALAS	ARAVENA	IDA	R.DE JANE	O1226	50%	ASEO
1842-0016	3.948.041-7	SALDIAS	VARGAS	HECTOR	P.LEMETAYER	9221	50%	ASEO
828-0006	2.781.371-2	SANDOVAL	BAEZA	JUANA	BLAS VIAL	8335	50%	ASEO
3633-0026	5.394.851-0	SARMIENTO	AGUIRRE	NORMA	ACUARIO	9054	50%	ASEO
2944-0038	2.851.966-4	SEPULVEDA	SALINAS	ANA	ARGENTINA	9287	50%	ASEO
1146-18	3.888.761-0	SN MARTIN	IBARRA	JAIME	TORREBLANC	818	50%	ASEO

2635-0014	3.191.979-7	TOLEDO	LARRONDO	JORGE	R.DE JANE	O507	50%	ASEO
3018-0032	4.173.060-9	VALDIVIA	SILVA	JORGE	COLON	7993	50%	ASEO
3533-61	4.249.001-6	VALENZUELA	MIRANDA	MARIA	R.DE JANE	O1175	50%	ASEO
2904-0121	5.204.093-0	VEGA	ARCE	CARLOS	S.CEPPI	O965	50%	ASEO
1121-0023	2.120.282-7	VILLEGAS	MUÑOZ	PRIMO	I.ECHEVERR	8174	50%	ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 02963
LA CISTERNA 24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señora Arancibia Palma Maria Isabel, RUT N° 6.960.423-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-314.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Doña Lylian Jacques Parraguez de Fecha 13 de Julio de 2009.

I D E C R E T O:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol.

TITULAR ARRENDADOR	: GUAJARDO ARANCIBIA CRISTIAN
RUT	: 12.233.694-8
Tipo	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	: 4-314
DIRECCION	: COLON N° 8348-B
ARRENDATARIO	: ARANCIBIA PALMA MARIA ISABEL
R.U.T	: 6.960.423-4
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO	: DESDE EL DIA 13 DE JULIO DE 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RIC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 2964
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GONZALEZ PALMA BENITO	02,00	24/07/09	24/07/09	110,25
LLANOS BUSTOS MARITZA	05,30	24/07/09	24/07/09	32,00
PARRA ISLA AIDA	08,00	24/07/09	24/07/09	24,00
VILLAROEL BARAHONA GEORGINA	27,00	27/07/09	29/07/09	187,32

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº **2965**
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 743 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de doña Odilsa Navarrete Fernández, en la que solicita autorización para continuar haciendo uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 16 de julio hasta el 15 de octubre de 2009, por el total de su horario, a la que concedió su autorización.

D E C R E T O:

1º **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**NAVARRETE FERNANDEZ ODILSA**
RUN	:	7637566-6
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	16 DE JULIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	15 DE OCTUBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-21

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **2966**
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 742 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta - solicitud a nombre de doña Vinka Micin Carvallo, en la que solicita autorización para continuar haciendo uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 26 de agosto de 2009 hasta el 25 de febrero de 2010, por el total de su horario, a la que concedió su autorización.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**MICIN CARVALLO VINKA**
RUN	:	9472015-K
Nº HORAS	:	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	26 DE AGOSTO DE 2009
FECHA TERMINO	:	25 DE FEBRERO DE 2010 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-21

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2967
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 745 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don Froilan Morales Chiquini, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 11 de julio hasta el 19 de octubre de 2009, por 4 horas de su horario, a la que concedió su autorización.

D E C R E T O:

1º **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	**MORALES CHIQUINI FROILAN**
RUN	:	5523041-2
Nº HORAS	:	4 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	11 DE JULIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	19 DE OCTUBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2º **ESTABLECESE** que el profesional mantiene vigentes un total de 36 horas cronológicas semanales en el Liceo Ciencia y Tecnologia.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA – SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA – ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-21

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2968 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.196, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **CARMEN TERESA VIOLDO MUÑOZ**, Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2.009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum Nº 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **CARMEN TERESA VIOLDO MUÑOZ**
RUT	: 6.432.656-2
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, Con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 2969
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA
24 JUL 2009

VISTOS :

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 02810 de fecha 16 de JuLio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Permiso Administrativo, de los funcionarios del Centro Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, que tiene relación con el funcionario don RAYMOND ARANEDA PEÑA por existir error en la trascripción del apellido ya que donde dice ARAVENA debe decir ARANEDA.

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 02810 de 16 de Julio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice:

ARAVENA PEÑA RAYMOND

Debe Decir:

ARANEDA PEÑA RAYMOND

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO.
DIRECC. DESARROLLO COMUN.

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2970 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.197, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **RUBEN DEL PINO ACOSTA**, Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2.009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum Nº 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **RUBEN DEL PINO ACOSTA**
RUT	: 12.505.733-0.
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/MeIr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2971 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.200, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **JOSEFINA ARAYA MEDINA**, Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2.009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum N° 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JOSEFINA ARAYA MEDINA**
RUT.	: 5.637.611-9.
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, Con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2972 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.195, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **MARIO ORREGO GARCIA**, Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12.05.2.009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum Nº 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso del saldo del Programa de Mejoramiento año 2008 , Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIO ORREGO GARCIA**
RUT	: 7.980.101-1
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2973 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

24 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 742 de fecha 20.07.2009 de la Coordinadora de la Dideco a través del cual informa sobre situación acontecida con don Guillermo Araya, ex encargado de la Oficina de la Juventud;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de don Carlos Muñoz Poblete;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Coordinadora de la Dideco mediante Memorándum Nº 742 de 2009.

2.- **DESIGNASE** Investigador a don Carlos Muñoz Poblete, Profesional Grado 9º, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Asesoria Juridica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2974 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 24 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 89 de fecha 09.07.2009 del Concejo Municipal.
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la VOLUNTAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CISTERNA DE RESTITUIR EN EL MAS BREVE PLAZO LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA AL ESTADO CENTRAL, EXIGIENDO AL EJECUTIVO LA INICIATIVA PARA LA GENERACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA MATERIALIZAR LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CISTERNA TENIENDO COMO OBJETIVO CENTRAL ENCONTRAR LAS MEJORES FORMULAS QUE PERMITAN PROFUNDIZAR EFICIENTEMENTE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUBLICA BÁSICA Y MEDIA.

Director Control

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 2375
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	03,30	27/07/09	27/07/09 PM	03,30
NANCUCHEO HUIRIQUEO ANA MARIA	04,00	24/07/09	24/07/09 PM	11,33

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2976 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
VILLARROEL FABA JAIME	01	24/07/09	24/07/09	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2977
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	01	24/07/09	24/07/09	05
MATURANA NAVARRO NIBALDO	01	23/07/09	23/07/09	1,5
MUÑOZ GUAJARDO ANA MARIA	0,5	22/07/09	22/07/09	1,5
SILVA CASTRO IGNACIO	01	24/07/09	24/07/09	04

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 2978

28 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	01	22/07/09	22/07/09	03
BASUALDO CANCINO CECILIA	03	24/07/08	28/07/09	04
CEBALLOS CANALES JAIME	05	24/07/09	30/07/09	05
GATICA DIAZ CECILIA	01	17/07/09	17/07/09	06
TORRES CORTES GUMERO	07	24/07/09	03/08/09	00

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 2979
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	05	27/07/09	31/07/09	25
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	10	27/07/09	07/08/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2980

LA CISTERNA ,

28 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por la Sociedad BAEZA Y CARRASCO LTDA., R.U.T Nº 76.931.880-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sr. PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO del 27 de Agosto de 2007.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE	:	BAEZA Y CARRASCO LTDA.
RUT	:	76.931.880-1
GIRO	:	VENTA DE LUBRICANTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTORES
ROL	:	2-3133
DIRECCION	:	AVDA. EL PARRON N° 052
ANTERIOR DUEÑO	:	LUBRICENTROS EL PARRON LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETERIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 2981
LA CISTERNA 28 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : GENERAL DE TRANSPORTES ANDINOS LTDA
RUT : 76.792.280-9
DIRECCIÓN : AVDA AMERICO VESPUCIO Nº 33 NIVEL S-1
GIRO : BAÑOS PUBLICOS
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/CQI/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 2982
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA

VISTOS :

28 JUL 2009

1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007y Decreto Alcadicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 02694 de fecha 13 de JuLio de 2009, mediante el cual se autorizó el uso de Permiso Administrativo, de los funcionarios del Centro Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, que tiene relación con el funcionario don RAYMOND ARANEDA PEÑA por existir error en la trascripción del apellido ya que donde dice ARANDA debe decir ARANEDA.

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 02694 de 13 de Julio de 2009, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

Donde dice:

ARANDA PEÑA RAYMOND

Debe Decir:

ARANEDA PEÑA RAYMOND

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO DE SALUD

POF/JLMM/mrg.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2983
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 443 de fecha 30 de Enero de 2009, el cual se ordena instruir sumario administrativo, a objeto de determinar presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur mediante Ord. 115 de fecha 20.01.2009;

2.-El Memorandum Nº 03 de 30 de Junio de 2009 mediante el cual el fiscal solicita una prorroga de 20 días, a contar del 27 de Julio de 2009;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1°,, **CONCEDASE** una prórroga de 20 dias, a contar del 27.07.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 443 de fecha 30 de Enero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD Secretario Municipal LA CISTERNA

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR OREDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoria Juridica
4.- Sr. Augusto Cavallari Perrin
5.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2984
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 982 de fecha 27 de Marzo de 2009, el cual se ordena instruir sumario administrativo, a objeto de determinar presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Asesor Juridico mediante Memorandum Nº 54 de fecha 23.01.2009;

2.-El Memorandum Nº 02 de 30 de Junio de 2009 mediante el cual el fiscal solicita una prorroga de 20 dias, a contar del 27 de Julio de 2009;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1°,. **CONCEDASE** una prórroga de 20 dias, a contar del 27.07.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 27.03.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoria Juridica
4.- Sr. Augusto Cavallari Perrin
5.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2985
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
28 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 135, sección segunda de fecha 09 de Marzo de 2009, el cual se ordena instruir sumario administrativo, a objeto de determinar presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Jefe Departamento Desarrollo Social Memorandum N° 54 de fecha 23.01.2009;

2.-El Memorandum N° 04 de 30 de Junio de 2009 mediante el cual el fiscal solicita una prorroga de 20 dias, a contar del 27 de Julio de 2009;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1°,. **CONCEDASE** una prórroga de 20 dias, a contar del 27.07.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 09.03.2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD Secretaría Municipal LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL ALCALDE

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoria Jurídica
4.- Sr. Augusto Cavallari Perrin
5.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2986
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: 30 JUL 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1874 de fecha 18.05.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo a objeto de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos informado por la Directora (s) de Control mediante Memorándum Nº 103 de 2009, designándose Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;

2.- La solicitud del Fiscal de atorgar una primera prórroga de 20 días a contar del 23.07.2009;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una primera prórroga de veinte (20) días hábiles, a contar del 23.07.2009, para que el Fiscal, Benito González Palma, dé término al Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Nº 1874 de fecha 18.05.2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO
Jefa de Gabinete
Por orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MCDS/POF/tcb

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

2987
28 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0894 de fecha 20.03.09 que declara desierta la propuesta pública denominada "Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales".
2. El Memorandum N° 558 de fecha 21 de julio de 2009 donde la Secplac donde se solicita análisis, estudio y pronunciamiento de las bases denominadas en el punto anterior.
3. El Memorandum N° 503 de fecha 24 de julio de 2009 donde la Asesoria Jurídica expresa que las bases antes mencionadas se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Publica para "Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
PROCEDASE por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm
1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoria Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO
DECRETO EXENTO N° 2988
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. Nº 300/20 de fecha 22 de Enero de 2009 del Municipio de La Cisterna al Gobierno Regional Metropolitano, mediante el cual se solicita la reevaluación del proyecto denominado **"Equipamiento de Buses para Transporte Escolar La Cisterna", BIP Nº 30076613-0.**
2. El ORD. Nº 01139 del 03.04.09 del Gobierno Región Metropolitana, solicitando aportar mayores antecedentes para concluir el proceso de reevaluación de dicho proyecto.
3. El ORD. Nº 300/120 de 20.05.09, remitiendo respuestas a las observaciones efectuadas por el Gobierno Regional.
4. El ORD. Nº 02267 de fecha 19.06.09, por el cual se informar resultado de la reevaluación y sugiere efectuar la adquisición de buses faltantes a través de modalidad convenio marco.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento Nº 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la adquisición de dos buses, proyecto F.N.D.R **"Equipamiento Buses para Transporte Escolar La Cisterna", Código BIP Nº 30076613-0,** a la Empresa Epysa Buses Ltda., a través de Convenio Marco denominado "Vehículos Motorizados", Código Nº 16/2008 disponible en www.mercadopublico.cl:
   - Bus Mercedes Benz Marcopolo Torino para Minusválidos 1136; *conforme a cotización Nº 22594 que describe las* siguientes características y equipamiento:

Carroceria TOOF172259 CARROCERIA TORINO EE 5,95 LARGO 12,06 PARA CHASIS OF-1722/59 (MB -123282)
DISTANCIA ENTRE EJES 5,95 LARGO TOTAL 12,06 METROS.

Chasis MB-123282 CHASIS MERCEDES BENZ OF-1722/59 MOTOR OM 924 LA, POTENCIA DE 160Kw, 218 CV A 2300 RPM, CILINDRADA 4.800 CC, CAJA DE CAMBIOS MB G85-6/6.7, DE 6 VELOCIDADAES, EMBRAGUE MONODISCO SECO MF 395 HD, DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO. DIRECCION HIDRAULICA, SISTEMA ELETRICO 24V, DOS BATERIAS 12V - 135Ah ALTERNADOR 28V - 80A, FRENO DE MOTOR TOP BRAKE, NEUMATICOS 275/80 R 22.5R., NORMA DE EMISION EURO I I I.

EQUIPAMIENTO

TO000000001	44	ASIENTOS PARA PASAJEROS
TO020300024	1	GANCHO PARA REMOLCAR EN LA TRASERA.
TO021500200	1	FILTRO DE AIRE PARA LA RED DE LAS PUERTAS CON PURGADOR
TO020500013	1	GANCHO PARA REMOLQUE EN LA DELANTERA
TO030100013	1	TUBO DE ESCAPE EN EL ENTRE EJE POR DEBAJO
TO100200237	1	MALETERO DE 1300 MM EN EL COSTADO CON TRABA DE ALUMINIO Y LLAVE
TO100600149	1	COMPARTIMENTO ABIERTO PARA NEUMATICO RUEDA DE AUXILIO EN EL ENTRE EJES LADO IZQUIERDO
TO100700017	1	COMPARTIMIENTO PARA HERRAMIENTAS.
TO100900064	1	COMPARTIMIENTO PARA PERTENENCIAS DEL CHOFER.
TO120800101	1	DOS PUERTAS DE DOS HOJAS DE 850 MM C/UNA. (UNA DELANTERA Y UNA TRASERA
TO121500096	1	ELEVADOR PARA SILLA DE RUEDAS INSTALADO
TO130300019	1	VENTANAS DIVIDIDAS AL MEDIO VIDRIO SUPERIOR DE CORRER
TO140100037	1	PARABRISA DELANTERO LAMINADO INCOLOR
TO140500096	1	DESEMPAÑADOR ELECTRICO A AIRE CALIENTE PARA EL PARABRISAS
TO160200019	1	TRASERA CERRADA EN FIBRA DE VIDRIO
TO170200010	1	MEDIA PARED DE SEPARACION CON TUBOS DE ALUMINIO
TO180100024	1	PORTAPAQUETES SIN ILUMINACION
TO190100121	1	ASIENTOS ALTO LUJO 840 MM, TIPO BUTACA CON APOYABRAZO
TO190500078	1	ASIENTO CONDUCTOR ISRINGHAUSEN 5500 385 - 65 CON APOYA CABEZA SUSP NEUMATICA.
TO191600014	1	CINTURON DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS DEL SALON
TO192900089	1	PASAMANOS EN EL RESPALDO DE LOS ASIENTOS
TO200100011	1	REVESTIMIENTO DE LOS ASIENTOS EN TEVINIL
TO200200094	1	REVESTIMIENTO DEL TETO INTERNO EM BP PLUS
TO200400083	1	REVESTIMIENTO LATERAL BAJO VENTANAS EN BP PLUS
TO201400011	1	CORTINAS EN LAS VENTANAS
TO204900026	1	REVESTIMIENTO DEL PASILLO EN GOMA ANTI-DERRAPANTE
TO220100041	1	DOS RENOVADORES DE AIRE EN EL TECHO DE CUATRO POSICIONES
TO230100020	1	AISLAMIENTO DEL TECHO EN ISOPOR
TO250200024	1	CUATRO FOCOS REDONDOS EN LA REJILLA
TO250400020	1	LUZ DE RETROCESO
[illegible]	1	INSTALACION PARA RADIO CON PARLANTES Y ANTENA

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO
DECRETO EXENTO N° 2988
Sección 1era.
LA CISTERNA,

28 JUL 2015

TO310100011	1	PARA-SOL DEL CHOFER TIPO CENEFA
TO310900020	1	DOS ESPEJOS RETORVISORES INTERNOS
TO311400011	1	ESPEJO RETROVISOR INTERNO CONVEXO
TO312100185	1	PORTA VASOS PARA EL CHOFER
TO360500052	1	LINTERNAS EN LAS ESCALERAS
TO360800015	1	ILUMINACION INDIVIDUAL PARA EL CONDUCTOR
TO332000037	1	PASAMANOS INTERNOS DEL TECHO Y PILARES EN COLOR ROJO
TO360100051	1	LUMINARIAS DOBLES EN EL TECHO CON LAMPARAS FLUORECENTES

VALOR TOTAL MAS IVA **US$ 127.727**

- Bus Mercedes Benz Marcopolo Vaggio 1050 para Minusválidos 1320; conforme a cotización Nº 24487 que describe las siguientes características y equipamiento:

CARROCERIA VG615R3069-1 CARROCERIA VIAGGIO 1050 O-500R 1632 4X2 6,990 EE - 13200MM PARA PLATAFORMA 0-500R MERCEDES BENZ. (MB-123860)
DISTANCIA ENTRE EJES 6,99 LARGO TOTAL 13,20 METROS.

CHASIS MB-123860 CHASIS: MERCEDES BENZ O500-R MOTOR MERCEDES BENZ ELECTRONICO MODELO OM926LAII/21, CILINDRADA 7.197 CC, POTENCIA DE 326 CV A 2300 RPM, NEUMATICOS 295/80 22.5 PR16 DIRECTIVOS, CAMISAS HUMEDAS, TACOGRAFO ELECTRONICO, ALTERNADOR DE 28/V 105 AMPERES, CAJA DE CAMBIOS ZF S6-1550 / 6,98. RETARDADOR 120 DIGIPROPI, NORMA DE EMISION EURO III

EQUIPAMIENTO

GV000000001	44 ASIENTOS PARA PASAJEROS
GV020300031	1 GANCHO PARA REMOLCAR EN LA TRASERA.
GV021300010	1 COBERTURA DE LOS COMANDOS EN LOS MATELEROS (PARA MOTOR TRASERO)
GV021500200	1 FILTRO DE AIRE PARA LA RED DE LAS PUERTAS, CON PURGADOR
GV060100022	1 TANQUE DE COMBUSTIBLE TRANSVERSAL PARA 500 LITROS
GV100500011	1 COMPARTIMIENTO PARA RUEDA DE REPUESTO
GV100700075	1 COMPARTIMIENTO PARA HERRAMIENTAS
GV110100028	1 TAPAS DE LOS MALETEROS PANTOGRAFICAS
GV110300017	1 BLOQUEO CENTRAL DE MALETEROS
GV120100029	1 UNA PUERTA DE ACCESO DELANTERA PANTOGRAFICA
GV120200245	1 PUERTA DE UNA HOJA EN EL ENTRE EJES, CON ELEVADOR PARA SILLA DE RUEDAS INTALADO. (SOLO MOTOR TRASERO)
GV130600017	1 VENTANAS CON TODOS LOS VIDRIOS DE CORRER.
GV131600019	1 VENTANA DE LA PUERTA CON VIDRIOS CORREDERA LADO DERECHO
GV140100110	1 DOS PARABRISAS ENTERIZOS VERTICAL
GV140500162	1 DESEMPAÑADOR A AIRE CALIENTE Y AIRE NATURAL PARA EL PARABRISAS
GV160200031	1 PARABRISA TRASERO CON VIDRIO HUMO
GV170100017	1 MEDIA PARED DE SEPARACIÓN
GV180100018	1 PORTAPAQUETES INTERNOS CON LUZ DE LECTURA Y Nº DE ASTOS.
GV180600011	1 NUMERACION DE LOS ASIENTOS CON ILUNINACION
GV190100150	1 ASIENTOS PULLMAN SUPER SOFT 1050
GV190500078	1 ASIENTO CONDUCTOR ISRINGHAUSEN 5500 385 - 65 CON APOYA CABEZA. SUSP NEUMATICA.
GV190700073	1 BANQUETA ESCAMOTEABLE TAPIZADA CON RESPALDO Y APOYABRAZOS
GV190800024	1 ASIENTOS CON APOYABRAZOS LATERAL ESCAMOTEABLE
GV191000082	1 ASIENTOS CON PORTAREVISTA TIPO RED.
GV191600014	1 CINTURON DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS DEL SALON
GV200100027	1 REVESTIMIENTO DE LOS ASIENTOS FRENTE EN FELPA
GV200400048	1 REVESTIMIENTO LATERAL DEBAJO DE LAS VENTANAS EN TEVINIL
GV201200021	1 REVESTIMIENTO CENTRAL DEL PORTA-PAQUETE EN FELPA
GV201400011	1 CORTINAS EN LAS VENTANAS
GV201400056	1 CORTINA EN EL PARABRISAS TRASERO
GV202400058	1 SOPORTE PARA FIJACION DE CORTINAS ENTRE LAS VENTANAS.
GV220100029	1 DOS RENOVADORES DE AIRE EN EL TECHO DE CUATRO POSICIONES
GV220300018	1 UN EXTRACTOR DE AIRE EN EL TECHO DEL BAÑO
GV220400033	1 CALEFACCION PARA EL CHOFER CON UN RADIADOR
GV220400040	1 CONTROL DE SISTEMA DE CALEFACCION POR TERMOSTATO
GV220400531	1 CALEFACCION POR CONVECCION FORZADA POR LATERALES DEL SALON
GV221100021	1 MANGUERAS DE CALEFACCION AISLADAS EN GOMAS ESPONJOSA
GV230100013	1 AISLAMIENTO DE LAS LATERALES EN ISOPOR
GV230100020	1 AISLAMIENTO DEL TECHO EN ISOPOR
GV230200016	1 AISLAMIENTO TERMO ACUSTICO EN EL FRENTE INTERNO
GV250400020	1 LUZ DE RETROCESO
GV250500051	1 CUATRO FOCOS NEBLINEROS BLANCOS.
GV251200049	1 TERCERA LUZ DE FRENO EMBUTIDA EN LA TRASERA

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO
DECRETO EXENTO N° 2988
Sección 1era.
LA CISTERNA, 28 JUL 2009

GV270100052	1 INSTALACION PARA RADIO CON PARLANTES EN EL PORTA PAQUETES
GV270301655	1 TRES MONITORES INSTALADOS.
GV270400334	1 DVD INSTALADO JUNTO AL PORTA PAQUETES
GV271300014	1 MICROFONO
GV280100248	1 BAÑO TRASERO LD TOTAL FIBERGLAS
GV290400678	1 ITINERARIO ELECTRONICO 7X80 LED ALTA DEFINICION PROVEIDO POR MARCOPOLO
GV300400195	1 INSTALACION DE BAR EN LA TRASERA EN EL CENTRO DEL PASILLO CON CONSERVADORA APERTURA PARA EL FRENTE
GV310100011	1 PARASOL DEL CHOFER CON CENEFA
GV312100015	1 PORTA VASOS EN LAS LATERALES.
GV312100185	1 PORTA VASO PARA CONDUCTOR
GV312100015	1 PORTA VASOS EN LAS LATERALES.
GV313600100	1 PANEL ELECTRONICO C/INDICADOR DE RELOJ, WC, TEMPERATURA Y 100 KMH.
GV312500022	1 PARASOL PARA EL ACOMPAÑANTE CON CENEFA
GV320800360	1 ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS CARENADO SUPER BIPARTIDO CONVEXOMANUAL, AMBOS LADOS VISIBLE POR EL PARABRISAS.
GV360100141	1 ILUMINACION EN EL PORTAPAQUETES FLUORESCENTE
GV360600049	1 LUZ ARRIBA DE LAS PUERTAS DE SERVICIO CON LAMPARA DICROICA
GV360600051	1 LUZ INIVIDUAL PARA EL CHOFER CON LAMPARA DICROICA
GV360900018	1 ILUMINACION EN EL PASILLO DEBAJO DE LOS ASIENTOS

VALOR TOTAL MAS IVA **US$ 189.504**

2. **PROCÉDASE** por parte de la SECPLAC, a generar la Orden de Compra correspondiente, a través de los medios electrónicos disponibles.
3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 114.05.11.002.007 FNDR "Equipamiento de Buses para Transporte Escolar"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaría Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm
1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Aseo y Ornato
7. Departamento de Educación
8. Depto. Contabilidad
9. Oficina de Partes
10. Secplac(2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/ 2989
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	09,00	27/07/09	27/07/09	17,45
DONOSO OSSES MIGUEL	18,00	28/07/09	29/07/09	13,52
VALENZUELA FUENTES REINALDO	52,00	24/07/09	31/07/09	567,31

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2990
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BRAVO CASTRO JOSE	01	29/07/09	29/07/09	04
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	0,5	28/07/09	28/07/09 AM	1,5
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	01	28/07/09	28/07/09	00
ROZAS SILVA RODRIGO	0,5	28/07/09	28/07/09 PM	2,5
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	02	30/07/09	31/07/09	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NAS/llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 2991
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Al funcionario del Departamento de Salud., que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
CLAUDIA FUENZALIDA AVILA	5.0	27-07-2009	31-07-2009	9.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA ★ Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL
DECRETO N° 2992
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
ABURTO GUZMÁN PABLO	3.0	22-07-2009	24-07-2009	37.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CITERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETON° 2993 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

29 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 " Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal ".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Articulo 1. 17. 14. de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- Autorizase a los funcionarios del centro de Salud Eduardo Frei M. que mas abajo se señalan , para ser uso de permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	2.0	21-07-2009	22-07-2009	1.0
MUÑOZ GRANADINO LILY	1.0	24-07-2009	24-07-2009	4.0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	1.0	24-07-2009	24-07-2009	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JLMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2994
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
ROJAS GAETE MONICA	1.0	24-07-2009	24-07-2009	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 2995
SECCION 1era.-
LA CISTERNA
29 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	0.5	23-07-2009	23-07-2009	5.0
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	0.5	24-07-2009	24-07-2009	4.5
URRA AVILA GUILLERMO	0.5	20-07-2009	20-07-2009	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2996
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N º 1199 de fecha 12 de Mayo de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **YOLANDA JIRÓN CARRERA**, quien se desempeñará en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 12 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- El memorándum Nº 1.175 de fecha 12.05.09, del jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación en los fondos 2008.-

4.- El Decreto Ex. Nº 02662 de fecha 13 de julio de 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento Año 2008, centro de costos 101010, durante el año 2009.-

5.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **YOLANDA JIRON CARRERA**
RUT.	: 6.386.768-3
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 12.05.2009.-
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un jornada de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Pér Cápita, año 2008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACIÓN	: Posee Rol en Contraloría General de La República. : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Santa Anselma y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/FOA/JLMM/Pcm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2997 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 29 JUL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04.05.2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **PAMELA ALEJANDRA TORRES CARBO**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **PAMELA ALEJANDRA TORRES CARBO**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 15.776.516-7, con vigencia a contar del dia 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado **"CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

- Área Deportiva Aerobica, N° de clases al mes 16.

3.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único de $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 2998
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 08 horas al 50%, debidamente ejecutadas durante el mes de Junio del 2009, por el funcionario del Departamento de Inspección, que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 02655/2009.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE al funcionario del Departamento de Inspección, que mas abajo se individualiza, la cantidad de 08 horas, con un recargo del 50%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2009, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
CLAUDIO ARREDONDO FARIAS	08 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2999 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 de la Sra. **MARIA M. SOTO CANALES,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA M. SOTO CANALES,** la ayuda consistente en **08 Placas de Colostomia 75 mm. BRAUN y 08 Bolsas Colostomia 75 mm. BRAUN, para dos meses de tratamiento,** según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3000 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 30 JUL 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Santa Anselma, a don **PEDRO ONELL BRAVO**, a contar del 01.06.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que se indica.

NOMBRE	: PEDRO ONELL BRAVO
R.U.T	: 13.273.372-4
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CARGO	: Medico
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° **3001**
SECCION 1era.- 30 JUL 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Articulo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorandum N° 1691 de fecha 10 de Julio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envia la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria Doña **LEIBIS CECIBEL ARBOLEDA NAVARRETE**, Odontóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 25 de Agosto y hasta el 03 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	: **LEIBIS CECIBEL ARBOLEDA NAVARRETE**
R.U.T.	: 22.696.550-5
CARGO	: Odontóloga
JORNADA	: 44 horas
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 25.08.2009
FECHA TERMINO	: 03.09.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3002 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 de la Sra. **ROSA CAMPOS MERIÑO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ROSA CAMPOS MERIÑO**, la ayuda consistente en **DOPPLER color venoso,** según solicitud medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3003 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 de la Sra. **ELVIRA POBLETE OLEA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ELVIRA POBLETE OLEA**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 71.680.- para la adquisición del medicamento PLAVIX,** según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3004 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 del Sr. **FERNANDO PAVEZ CORNEJO,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **FERNANDO PAVEZ CORNEJO**, la ayuda consistente en **25 Pilas para audífonos, Rayovac – modelo 13 de Cadmio ò Oxido de Plata.** , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3005 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 del Sr. **CESAR RIQUELME JIMENEZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **CESAR RIQUELME JIMENEZ,** la ayuda consistente en **20 Paquetes de pañales para adulto talla G ,** lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3006 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 de la Sra. **SILVANA HERDOCIO CERDA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **SILVANA HERDOCIO CERDA**, la ayuda consistente en **01 Quintal de harina, 01 caja de levadura y 02 paquetes de manteca**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215 24 01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3007 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 30 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 27 de Julio de 2009 de la Sra. **ELENA ZAVALA GALLEGOS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ELENA ZAVALA GALLEGOS**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 3008
Sección 1era.-
LA CISTERNA,
30 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARAVENA BURGOS EDITH	09,00	28/07/09	28/07/09	32,00
CANDIA ESPINOZA JOHN	02,00	29/07/09	29/07/09 AM	04,22
GARCIA BRAVO SUSANA	04,30	29/07/09	29/07/09	11,30
OPAZO PINTO NADIA	02,30	29/07/09	29/07/09	106,36
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	09,00	28/07/09	28/07/09	214,25
TOBAR VASQUEZ XIMENA	09,00	28/07/09	28/07/09	94,08

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1257 (13.07.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 3009
LA CISTERNA,

30 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1829 del 24.07.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 1.257 del 13.07.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio en el marco de la Campaña de Invierno año 2009, denominado "**Reforzamientos Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U.**, a realizarse en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva" la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF./Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 3010 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 705 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe como coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad Deportiva de los Establecimientos Municipales de La Cisterna.

D E C R E T O:

1º APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como coordinador de las actividades derivadas del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad Deportiva de los Establecimientos Municipales de La Cisterna, que estará vigente desde el 01 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se coordinará desde las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
ANDAUR ZURITA JAIME	11863543-4

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de $ 290.000.- brutos (doscientos noventa mil pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja correspondiente al 10% de impuesto a la renta.

3º IMPUTASE dicho gasto de la Cuenta Complementaria, honorarios FDNR 114 05 11 004 002 001.

4º Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-07-15

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° 3011 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6..3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 200 de fecha 21 de Julio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual se solicita el traslado de la Sra. **MARIA INES PACHA MELLADO**, a contar del 22 de Julio del 2009.-

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE, a contar del 22 de Julio del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARIA INES PACHA MELLADO, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., desde la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Aseo y Ornato, bajo las órdenes del Director.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 3012
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

31 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AZAR COFRE LUIS	02	29/07/09	30/07/09	06
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	01	21/07/09	21/07/09	14
LABRA MIRANDA RAMON	02	29/07/09	30/07/09	12
RAYO GOMEZ MAGALY	01	27/07/09	27/07/09	08

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA Secretaría L. DE Municipes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 3013
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 01 JUL 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
LEON RODRIGUEZ GERMAN	01	31/07/09	31/07/09	00
SANDOVAL CASTRO RAUL	02	28/07/09	29/07/09	00
URRUTIA JORQUERA ALEJANDRO	02	30/07/09	31/07/09	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD Secretaria Municipal LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

XSS/llm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 3014
Sección 1era.
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 12 de fecha 27 de Julio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día jueves 23 de julio del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día jueves 23 de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3015 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.-El Decreto Nº 1847 de fecha 06.06.2006 mediante el cual se adjudica al propuesta pública denominada "Servicio de Internet Dedicado" a la empresa GTD Telesat S.A.;

2.- El Decreto Nº 2451 de fecha 31.07.2006 mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios virtuales entre el municipio y la empresa GTD Telesat S.A.;

3.- El Memorándum Nº 394 de fecha 31.07.2009 del Director (s) de Administración y Finanzas mediante el cual solicita decretar la modificación del actual contrato para incorporar un nuevo enlace con las nuevas instalaciones del Juzgado de Policía Local;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la modificación del actual contrato suscrito con la empresa GTD Telesat S.A. con el objeto de incorporar un nuevo enlace correspondiente a las nuevas instalaciones del Juzgado de Policía Local ubicadas en calle Angamos Nº 6338, La Cisterna, de acuerdo a los siguientes valores:

Contrato a 48 meses: 6,6 UF + IVA

2 - La Dirección de Asesoria Jurídica procederá a materializar la modificación del Contrato correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

SRP/POF/ngm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO CONTRATACION

DECRETO N° 3016 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2375, de fecha 18.06.2009, que aprueba, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **JOSE RICARDO YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 8.001.346-9, para desempeñarse en calidad de Maestro Carpintero, en el Proyecto de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO"** , con vigencia desde el 25.05.2009 AL 25.07.2009.

2.- El Memorando N° 741 de fecha 20 de Julio 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se solicita, dejar sin efecto Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **JOSE RICARDO YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 8.001.346-9, lo anterior debido a que la persona no ejecuto el trabajo para el cual se habia contratado.

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2375, de fecha 18 de Junio del 2009, y Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **JOSE RICARDO YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 8.001.346-9, en atención a lo señalado en el Considerando Segundo del presente Decreto.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, y Departamento de Contabilidad y Presupuesto, adoptarán las medidas pertinentes tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS/Mgsn

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO CONTRATACION

DECRETO N° 3017 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2294, de fecha 11.06.2009, que aprueba, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **PATRICIO ROBINSON YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 9.338.738-4, para desempeñarse en calidad de Maestro Carpintero, en el Proyecto de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO"** , con vigencia desde el 25.05.2009 AL 25.07.2009.

2.- El Memorando N° 741 de fecha 20 de Julio 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se solicita, dejar sin efecto Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **PATRICIO ROBINSON YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 9.338.738-4, lo anterior debido a que la persona no ejecuto el trabajo para el cual se habia contratado.

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2294, de fecha 11 de Junio del 2009, y Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **PATRICIO ROBINSON YÁNEZ GUERRA**, Cédula de Identidad N° 9.338.738-4, en atención a lo señalado en el Considerando Segundo del presente Decreto.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, y Departamento de Contabilidad y Presupuesto, adoptarán las medidas pertinentes tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DEJA SIN EFECTO CONTRATACION

DECRETO N° 3018 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2295, de fecha 11.06.2009, que aprueba, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **CRISTIAN MAURICIO ROMERO ARAYA**, Cédula de Identidad N° 9.352.434-9, para desempeñarse en calidad de Maestro Carpintero, en el Proyecto de **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO"** , con vigencia desde el 25.05.2009 AL 25.07.2009.

2.- El Memorando N° 741 de fecha 20 de Julio 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se solicita, dejar sin efecto Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **CRISTIAN MAURICIO ROMERO ARAYA**, Cédula de Identidad N° 9.352.434-9, lo anterior debido a que la persona no ejecuto el trabajo para el cual se habia contratado.

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2295, de fecha 11 de Junio del 2009, y Contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con don **CRISTIAN MAURICIO ROMERO ARAYA**, Cédula de Identidad N° 9.352.434-9, en atención a lo señalado en el Considerando Segundo del presente Decreto.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos, y Departamento de Contabilidad y Presupuesto, adoptarán las medidas pertinentes tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS/Mgsn

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3019**
Sección 1era.
La Cisterna, 31 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989 de fecha 05 de Junio de 2009.

2.- El Decreto Exento N° 02366, de fecha 11 de Junio de 2009, que aprueba dicho convenio.

3.- El Memorando N° 1.337 de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ANDREA DAY CACERES,**. Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia , Eduardo Frei Montalva , a contar del 30 de Mayo y hasta el 16 de Agosto del 2009.

4 .- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ANDREA DAY CACERES**
RUT	: 14.156.875-2
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 16.08.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.360.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU." Con una Jornada de 6 horas cada Turno.
ITEMS	: 2152104004.-
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3020 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorándum N° 1.365, de fecha 01 de Junio del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **PAULO SAN MARTIN ALVAREZ**, Administrativo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., contar del 01.06.2009 y hasta el 31.12.2.009

3.- El Memorándum Nº 1.175, de fecha 12 de Mayo del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2.008.

4.- El Decreto Exento Nº 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **PAULO SAN MARTIN ALVAREZ**
RUT.	: 13.092.672-K.
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.06.2.009.
FECHA TERMINO	: 31.12.2.009.
REMUNERACION	: $ 2.115.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: **2152104004**
CONVENIO	: "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento Nº 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, Con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3021
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**.

2.- El Memorando N° 1834, de fecha 27.07.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA TERESA SOBARZO MUÑOZ**, Auxiliar Paramédico, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de 01.06.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de lo saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.-

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA TERESA SOBARZO MUÑOZ**
RUT.	: 07.687.065-9
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUISE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3022
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1350, de fecha 01.06.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL,** Enfermera , en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01.06.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010. durante el año 2008.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**
RUT.	: 12.746.723-4
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: $ 4.907.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	**: 2152104004**
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Via Per Cápita, año 2008",. aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008**
OBSERVACION	: Posee Rol en Contraloria General de La Rep.
	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3023 /
Sección 1era.-
La Cisterna, 31 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo para los dias Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989 de fecha 05 de Junio de 2009.

2.- El Decreto Exento N° 02366, de fecha 11 de Junio de 2009, que aprueba dicho convenio.

3.- El Memorando N° 1.340 de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CLAUDIA PINOCHET URZUA**, Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia , Eduardo Frei Montalva , a contar del 30 de Mayo y hasta el 16 de Agosto del 2009.

4 .- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **CLAUDIA PINOCHET URZUA**
RUT.	: 15.118.985-7
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 16.08.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.360.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo para los dias Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU." Con una Jornada de 6 horas por Turno.
ITEMS	: 2152104004.-
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3024
Sección 1era.-
La Cisterna, 31 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989 de fecha 04 de Junio de 2009.

2.- El Decreto Exento N° 02366, de fecha 16 de Junio de 2009, que aprueba dicho convenio.

3.- El Memorando N° 1.338 de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA**, Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia , Eduardo Frei Montalva , a contar del 30 de Mayo y hasta el 16 de Agosto del 2009.

4 .- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

Director Control

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA**
RUT.	: 09.102.061-0
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 16.08.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.360.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Refbrzamiento al Programa "SAPU." Con una Jornada de 6 horas cada Turno.
ITEMS	: 2152104004.
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3025 /
Sección 1era.-
La Cisterna, 31 JUL 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo para los dias Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989 de fecha 04 de Junio de 2009.

2.- El Decreto Exento N° 02366, de fecha 16 de Junio de 2009, que aprueba dicho convenio.

3.- El Memorando N° 1.339 de fecha 01 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ANA PATRICIA GUZMAN SMITH**, Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia , Eduardo Frei Montalva , a contar del 30 de Mayo y hasta el 16 de Agosto del 2009.

4 .- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ANA PATRICIA GUZMAN SMITH**
RUT.	: 10.214.357-4
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 30.05.2009
FECHA TERMINO	: 16.08.2009
REMUNERACIÓN	: $ 7.360.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU." Con una Jornada de 6 horas Semanal.
ITEMS	: 2152104004.-
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 3026
Sección 1era.- 31 JUL 2009
LA CISTERNA.

VISTOS :
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

2.- El Memorándum N° 1803 de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **KARHINA VALESKA SANTANDER BALBONTIN** , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	: **KARHINA VALESKA SANTANDER BALBONTIN**
RUT.:	: 15.893.426-4
CARGO	: Técnico en Rehabilitación Psicosocial
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA DE INICIO	: 01.06.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: $ 1.631.-(por hora efectivamente realizada, con un máximo de 33 horas semanales.)
ITEMS	: 2152104004.-
CONVENIO	: Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.
OBS.-	: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/JLMM/MTG/Pcm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 3027 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0937 de fecha 24.03.2009, se procede a designar como Jefe Comunal de Emergencia al funcionario municipal don CARLOS MUÑOZ POBLETE, Escalafón Profesional Grado 9° E.M.R.-

2.- El Memorándum N° 201 de Alcaldía de fecha 21 de Julio 2009, mediante el cual instruye nombrar como Jefe Comunal de Emergencia al Sr. Ricardo Ortiz Manzur y como Segundo Jefe Comunal de Emergencia a la Sra. María Inés Pacha Mellado, sin perjuicio de las funciones que le encomiende el Director.-

D E C R E T O :

1.- DEJASE SIN EFECTO, el Decreto N° 00937 de fecha 24 de Marzo del 2009, en el resolutivo N° 2, solo en la parte que indica que deberá asumir como Jefe Comunal de Emergencia, el funcionario municipal CARLOS MUÑOZ POBLETE.-

2.- DESIGNASE, al funcionario municipal **RICARDO ORTIZ MANZUR,** Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., como Jefe Comunal de Emergencia y a la funcionaria municipal **MARIA INES PACHA MELLADO,** Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., como Segundo Jefe Comunal de Emergencia, sin perjuicio de las funciones que le encomiende el Director.-

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/NSS/Jmc.-

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO EXENTO N° 3028
Sección 1era.
LA CISTERNA.

31 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 04100 de fecha 31.10.07 que aprueba el Convenio de fecha 16.10.07 de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna, en relación a la ejecución del proyecto **"Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna"**.
2. El contrato de prestación de servicios suscrito con el Sr. Jorge Follia Retamales, con vigencia entre el 01.12.08 al 30.05.09, para que preste Servicios Profesionales en el proyecto "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna".
3. El Decreto N° 0460 de fecha 30 de Enero de 2009 que aprueba dicha contratación.
4. La necesidad de prorrogar el contrato, por cuanto el proyecto aún se encuentra en etapa de ejecución.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia del 01 de Junio al 30 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, para que preste sus servicios profesionales en el Proyecto **"Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna"**:

- **JORGE LUIS FOLLIA RETAMALES** **RUT. N° 7.386.058-K**

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado en la comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, es su calidad de Inspector Técnico de Obras (ITO) son las siguientes:

Realizar la Inspección Técnica de la Obra.

3. **EL MUNICIPIO** pagará al Prestador una remuneración bruta mensual de M$ 1.400 (un millón cuatrocientos mil pesos). El municipio retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140511002003001 Fondos en Administración F.N.D.R.

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS 3028
Hoja N° 2
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

4. **DEJASE ESTABLECIDO** que los pagos se efectuarán por mes vencido y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que el Prestador estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras Municipales.
6. La Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad responsable de la actividad como asimismo la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Contabilidad, Tesorería Municipal y Depto. RR.HH., deberán adoptar las medidas que procedan a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MII/POF/Gcm
1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección Administración y Finanzas
4. c.c. Dirección de Asesoria Juridica
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Contabilidad
7. c.c. Tesorería Municipal
8. c.c. Recursos Humanos
9. c.c. Remuneraciones
10. c.c. Oficina de Partes
11. c.c. Carpeta proyecto
12. c.c. Secplac (2)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3029 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

31 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.-El Decreto Nº 1847 de fecha 06.06.2006 mediante el cual se adjudica al propuesta pública denominada "Servicio de Internet Dedicado" a la empresa GTD Telesat S.A.;

2.- El Decreto Nº 2451 de fecha 31.07.2006 mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios virtuales entre el municipio y la empresa GTD Telesat S.A.;

3.- El Memorándum Nº 322 de fecha 22.06.2009 del Director (s) de Administración y Finanzas mediante el cual solicita decretar el aumento del ancho de banda de acuerdo a los términos del contrato suscrito;

4.- El Decreto Nº 2573 de fecha 02.07.2009 mediante el cual se autoriza la modificación del contrato suscrito con GTD Telesat S.A. con el objeto de aumentar el ancho de banda de 10 a 100 Mbps para el acceso nacional, manteniéndose en 1 Mbps el tráfico internacional;

5.- El Memorándum Nº 382 de fecha 24.07.2009 del Dir. (s) de Adm. y Finanzas a través del cual solicita complementar el Decreto Nº 2573 de 2009;

6.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Nº 2573 del 02.07.2009 y agréguese un Resuelvo Nº 2 que diga lo siguiente:

2.- **PROCEDASE** al cambio del actual equipo CISCO 1811 por el arrendamiento de un equipo CISCO ASA 5510 con un costo de renta mensual de 4 UF más IVA, monto que debe agregarse a la diferencia mensual que se cancelara.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar esta modificación en el Contrato vigente.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 3030
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 31 JUL 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento Nº 885 de fecha 18.03.2009 que aprueba las bases y llama a Propuesta Publica denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4,17, y 1C de la Comuna de La Cisterna";

2.- El Decreto Exento Nº 1313 de fecha 20.04.2009, el cual se Adjudica la Empresa Ingenieria y Construcción CEIBA Limitada;

3.- El Memorandum Nº 304 de fecha 11.05.2009, de la Dirección de Asesoria Juridica, mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra Publica denominada Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4,17, y 1C de la Comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 28.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Ingenieria y Construcción CEIBA Limitada;

4.- El Memorandum Nº 431 de fecha 23.06.2009, del Director de Obras Municipales, solicitando aumento de plazo de Obra e informe técnico de la misma;

5.- Ord. Nº 2754 de fecha 23.07.2009 del Intendente Región Metropolitana, solicitando el aumento de Obras de $ 1.000.000;

6.- El Memorandum Nº 576 de fecha 27.07.2009, solicita aumento de Obras;

7.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE el Aumento de Obras por un monto de **$ 1.000.000 IVA incluido**, correspondientes al Proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE ACERAS PEATONALES EN UNIDADES VECINALES 4,17, Y 1C DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", y aumentando el contrato a la cifra definitiva de $ 19.990.688.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaria Municipal
2.- Secplac
3.- Control
4.- Dirección A. Juridica
5.- Dirección de Obras
6.- Unidad de Transparencia
7.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3031
LA CISTERNA,

31 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por Restaurant GRAN CHINA LTDA, RUT N° 76.030.019-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-454 Restaurant Diurno

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario doña Maria Gloria Acharan Toledo, de fecha 05 de Enero del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	:RESTAURANT GRAN CHINA LTDA.
R.U.T.	:76.030.019-5
GIRO	:RESTAURANT DIURNO
ROL	: 4-454
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 7753
ANTERIOR DUEÑO	: LU WEILIANG

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

MLI/POF/MTG/RLC/cyc.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3032
LA CISTERNA,

31 JUL 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por Restaurant GRAN CHINA LTDA, RUT N° 76.030.019-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-455 Restaurant Nocturno

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario doña Maria Gloria Acharan Toledo, de fecha 05 de Enero del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual la faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE	:RESTAURANT GRAN CHINA LTDA.
R.U.T.	:76.030.019-5
GIRO	:RESTAURANT NOCTURNO
ROL	: 4-455
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 7753
ANTERIOR DUEÑO	: LU WEILIANG

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
A L C A L D E (S)

MLI/POF/MTG/RLC/cyc.-